

Sesión de apertura del curso académico

celebrada en el Ateneo el 7 de noviembre de 1919

Memoria redactada y leída por el Secretario
don LORENZO LAFUENTE VANRELL

EXCMO. SEÑOR:

SEÑORAS Y SEÑORES:

BREVEMENTE voy a tener el honor de exponer a vuestra consideración un esquema de nuestra vida social en el curso anterior. Sus cuatro rasgos darán una idea justa de la obra del Ateneo, mejor que las prolijas consideraciones y las exposiciones detalladas.

Apertura.—El año anterior, por la epidemia de *grippe* que azotaba la ciudad, hubo que diferir la inauguración del curso académico hasta el 19 de noviembre en que se efectuó, leyendo la Memoria el Secretario don Vicente Fornals, estando el discurso inaugural, con el tema «La industria de la plata en Menorca», a cargo del que tiene la honra de leer estas líneas y cerrando el acto el Presidente don Antonio Victory.

Clases de idiomas.—Se anunciaron de francés, inglés, alemán e italiano, a cargo de los señores don Sebastián Sapiña, don Carlos Moysi y don José Buades, presentándose alumnos para dos clases de francés y dos de inglés.

Conferencias.—Don Luis García Antúnez dió una serie de cuatro acerca de la *La psiquis en la Naturaleza*; don Pedro M.^a Cardona disertó sobre *El problema nacional de Gibraltar* y sobre *Un ensayo de implantación de pensión de retiro para los obreros en Mahón*; don José Juaneda, Pbro., trató de *La cuestión obrera. Su solución* y el que lee este trabajo dedicó una hora a platicar de *La cuestión social*.

Veladas.—Además de los conciertos clásicos exclusivos del Grupo Filarmónico, en 30 de enero se organizó un concierto vocal en que tomaron parte doña María Mercadal de Aguinaga y el señor Giovachini, acompañados al piano por el Maestro Bellísimo; en 3 de abril, otro vocal-musical en que participaron la señora y señores citados, don Antonio Mercadal Montanari y el quinteto; en 22 de abril pudimos oír en este salón el *Trio Barreda*; en 4 de junio celebramos una velada en que el señor Hernández Sanz leyó fragmentos de su estudio, a la sazón inédito, *La ópera italiana en la ciudad de Mahón (1817-1917)* y cantaron la señora Mercadal de Aguinaga, la señorita Trinidad Palliser, don Antonio Mercadal, don Antonio García y el Orfeón. Por último, en 30 de junio se celebró en el Teatro Principal un concierto a beneficio de los Establecimientos Municipales de Beneficencia y destinado a conmemorar el centenario de la inauguración de la ópera en Mahón, coadyuvando un brillante coro de señoras y señoritas, el Orfeón, el sexteto del Grupo Filarmónico y una orquesta, bajo la dirección del Maestro Bellísimo.

Una velada necrológica dedicamos a la memoria del Doctor don Juan Ramis en el centenario de su fallecimiento, leyendo trabajos los señores Hernández Sanz y Cotrina.

Iniciativas.—Aparte de la anual celebración del concurso hípico, que la constancia del Ateneo y de su Sección de Deportes ha logrado implantar y que constituye la más grata de las fiestas periódicas con que Mahón se solaza, esta Sociedad acordó celebrar el centenario del fallecimiento del Dr. don Juan Ramis y Ramis, primer historiador menorquín, a cuyo homenaje se asoció el Ayuntamiento de Mahón, colocando una lápida en la casa en que nació y murió el erudito historiador.

La conmemoración de la fiesta de la Raza en esta Ciudad se ha debido siempre al Ateneo. La del presente año se efectuó en el Ayuntamiento con asistencia de la Corporación Municipal y de las restantes Autoridades locales.

Congresos.—El Ateneo se ha adherido a los siguientes: al

Nacional de Pesca Marítima en el que nos representó nuestro paisano el Dr. en Ciencias Naturales don Francisco Ferrer Hernández; al Nacional de Ingeniería próximo a inaugurarse; al de Historia de la Corona de Aragón para el que se ha nombrado al Dr. don Cosme Parpal y Marqués y al Capitán de la Guardia Civil don Jaime Obrador Casanovas.

Otras adhesiones.—La sección de Deportes y Excursiones del Ateneo se ha adherido al Comité central de Sociedades hípias españolas. El Ateneo se asoció al centenario, que celebró Ciudadela, del nacimiento del literato José M.^a Quadra, asistiendo a la conmemoración nuestro Presidente y tomando parte en los festejos el sexteto de nuestro Grupo Filarmónico.

También contribuyó esta Sociedad a la suscripción para erigir en las islas Cies, a la entrada de la ría de Vigo, un monumento a la memoria de los marinos mercantes españoles muertos por causa de la reciente guerra y acordó cooperar a la suscripción abierta por la Comisión Provincial de Baleares para adquirir el Museo de Raxa, a fin de evitar la venta y dispersión de sus elementos.

Igualmente se ha adherido el Ateneo a la demanda de otras Corporaciones en favor del mejoramiento de nuestras comunicaciones marítimas y telegráficas, iniciando las inteligencias previas para dichas peticiones, y ha prestado su apoyo a todas las invocaciones dirigidas a los poderes públicos para conseguir beneficios generales para Menorca.

Así mismo intentó fomentar la constitución de pensiones de retiro a los obreros por medio de la Caja Postal de Ahorros en relación con el Instituto Nacional de Previsión.

Museo.—Han ingresado en él algunas monedas halladas en las excavaciones de la Base Naval y donadas por su Jefe don Pedro M.^a Cardona y unos trozos de venda de momia egipcia regalada por doña Blanca Hédiger.

Otros donativos.—Del señor Conde de San Juan de Violada, un mapa de España en relieve y otro de Baleares en tela;

de don Domingo Colorado un grabado francés del siglo XVIII representando el puerto de Mahón y el castillo de San Felipe, y de don José M.^a Doménech un ejemplar de la *Gaceta de Madrid* de 8 de octubre de 1802 que entre sus noticias inserta algunas referentes a Menorca.

Por donación de doña Alejandra Danilevsky de Rodríguez y de don Lorenzo Miquel ingresaron en el archivo musical algunas obras.

El Ateneo agradece a todos los donantes su amable generosidad.

Biblioteca.—Por adquisición del Ateneo y donativos de varias señores ateneistas, autores y editores han ingresado en esta dependencia 253 obras.

Publicaciones.—Además de la REVISTA DE MENORCA y del *Boletín* que edita el Ateneo, ha publicado esta Sociedad el primer tomo del *Folk-lore Menorquín* por don Francisco Camps y el folleto *Semana Avícola de Mahón* por el excelentísimo señor don Salvador Castelló.

Visitas.—Han honrado esta casa entre otras las siguientes: D. M. Rosell Vilá, profesor de Zootécnia de la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona; Excmo. Sr. D. José de Nouvilas, general de Brigada; el P. Ludovico de los S. S. C. C., carmelita descalzo; D. Mariano Brujas Plana, ingeniero industrial; el Sr. Cavaller, perito químico; el Sr. Giovachini, artista lírico; Mr. Erik P. S. Eriksen, capitán del buque americano «Percy»; D. Antonio A. Moncada, abogado; Mr. P. Casimir, comandante del servicio de salvamento de la Marina francesa; Mrs. John Dahlgren y Arvo J. Porkke, marinos americanos; Mrs. Charigueux, Cuveneur y Chifnoury, marinos franceses; Ms. Betsy Sindo Web, turista australiana; Mr. Charles Leed, comerciante inglés; el Sr. Assins, comerciante noruego, el Dr. Cebeira, médico de Barcelona; el Excmo. Sr. Capitán General de Baleares; el Sr. Zenetti, de la R. Marina italiana; el Sr. Rubió, doctor en Derecho; D. Guillermo Sans Huelin, ingeniero geógrafo y D. Julio Creus Vega, ingeniero topógrafo.

Defunciones.—Hemos de lamentar las de nuestros consocios don Antonio Piera Ochoa, don Damián Bagur Sintés y la del Socio de Honor nuestro paisano don Juan Blas Sitges y Grifoll.

Subvenciones.—La Excmá. Diputación Provincial concedió la de 500 pesetas como en años anteriores y el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad sigue favoreciéndonos con la de 300 pesetas.

* * *

He aquí los puntos salientes de nuestra historia social durante el último año académico. La Junta desea que el presente ofrezca más propicias ocasiones para una mayor fecundidad y sobre todo aspira a que la atención de nuestros paisanos se fije en los beneficios que a la cultura isleña puede reportar el ejemplo de laboriosidad intelectual, de austeridad y de civismo que de esta institución emana.

— o o o —

La construcción del Castillo de San Felipe

Conferencia de apertura de curso por el Catedrático de la Universidad de Barcelona Dr. D. COSME PARPAL MARQUÉS, dada en el Ateneo el día 7 de noviembre de 1919.

EXCMO. SEÑOR:

SEÑORAS Y SEÑORES: (*)

EN mi vida académica no he tenido—al menos que yo recuerde—la vivísima emoción que en estos momentos experimento al comenzar a escribir este trabajo para leerlo cuando, dentro de pocos días, tenga el placer de hallarme entre

(*) Leyó este trabajo el bibliotecario del Ateneo don José Cotrina, por imposibilidad de trasladarse a esta ciudad el conferenciante, y se hallaron presentes a la lectura el Excmo. Sr. General Gobernador militar y las Autoridades locales.

vosotros, cumpliendo el honroso encargo de inaugurar el curso de este Ateneo.

Y es que al escribir o al publicar otros trabajos míos ha ido acompañada la labor intelectual del elemento afectivo, de ciertos sentimientos, diversos según el asunto y las circunstancias, pero éstas jamás han sido las que rigen en estos momentos y yo no puedo sustraerme a su imperio, ni quiero con un acto de voluntad librarme de su yugo, que es grato placer el que experimento, deleite espiritual sabrosísimo, anticipo dichoso del que llenará mi espíritu, cuando estas páginas que escribo en la soledad de la noche en mi casa, mansión hecha feliz por el amor a la esposa y a los hijos idolatrados, cuando estas páginas, digo, sean leídas en mi patria querida y ante la selecta reunión de personas, que olvidando pasiones y dando tregua a luchas, hacen de este centro el cenáculo augusto donde sólo alienta el espíritu patriótico y reina, como soberana, el alma menorquina.

Yo os saludo generosos hijos de mi tierra, hermanos míos que aquí os reuniís fraternalmente en periódicas sesiones y no contentos con vuestra incesante labor, llamais a vuestro lado en días solemnes a los que, cual vosotros, sienten el amor a los patrios lares para que disfrutemos de este ambiente, muchas veces añorado, y recibamos de vosotros alientos que nos animen en este cariño misterioso hacia la tierra en la cual nacimos.

Lejos de ella, no tan lejos para que continuamente podamos abrazar a algún compatriota, no he dejado de amar a Menorca ni un solo instante de mi vida y en más de seis lustros que salí de ella no se han borrado en mi los recuerdos de mi infancia, ni los felices días de mi adolescencia. Y es, señores, que aun cuando hubiese querido olvidar a mi tierra, no me lo hubiera consentido mi buen padre, aquel santo varón, aquel hombre bueno, ejemplar, todo corazón, que dedicó continuamente todas sus energías a cuanto pudiera ser el bien de mi tierra, siendo mentor de sus paisanos, compañero de sus compatriotas, servidor de todo menorquín que a él acudía en de-

manda de algún favor, para cuya consecución ¡él que no pidió nunca nada para sí y se desprendió de lo suyo para los demás! ponía a contribución sus amistades e influencias. A él debo este cariño a mi tierra, como a su ejemplo y honradez debo mi formación... Permitidme, pues, que aquí rinda yo fervoroso homenaje de amor profundo y eterno al que fué modelo de patriotas y aceptad esta ofrenda éspiritual a mi padre inolvidable, seguro como estoy de que después de las oraciones que por su alma a Dios ofrezco diariamente, nada le será tan grato a su memoria como este recuerdo mío, que hoy le tributo ante vosotros y en tierra menorquina.

Y si es esta fiesta de amor, si la cordialidad hoy se expansiona y vibra porque vamos a reunirnos vosotros los hijos de la madre en cuyo regazo os cobijais de continuo y yo, que voy a participar pocas horas de estas caricias maternas, si vosotros generosamente me abriís los brazos y me colocais en lugar preferente y enmudecéis para que yo hable, es natural, es justo, es noble que yo os venga a hablar de cosas de nuestra tierra y os haga partícipes del deleite que nos embalsama a los investigadores cada vez que rebuscando noticias y datos hallamos algo nuevo que completa alguna descripción o da a conocer algo desconocido.

En mis años estudiantiles empecé a frecuentar el Archivo de la Corona de Aragón en busca de noticias históricas de mi tierra y en aquella cantera inagotable recibí sorpresas indecibles en las horas consagradas con tenaz porfía a arrancarle sus secretos. Allí el amor a mi tierra me hizo aprender la parsimonia en el juzgar, hábitos de austeridad y de desconfianza de sí propio y de toda síntesis atropellada, prenda segura de la eficacia en los resultados y que en su ambiente sosegado es la característica de la Escuela histórica catalana, tan magistralmente estudiada por mi maestro y amigo del alma el Doctor don Antonio Rubió y Lluch, cuando al apadrinarme en mi ingreso en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona; entonó, también, un canto a la tierra menorquina. (1)

(1) *Discursos leídos en la Real Academia de Buenas Letras...* el día 13 de Abri de 1913.—Barcelona, 1913.

Fruto de estas constantes investigaciones fué mi estudio sobre *la Conquista de Menorca en 1287* ⁽²⁾, que me sirvió para la investidura doctoral, y éste y otros trabajos posteriores sobre la Balear menor me abrieron las puertas de la Real Academia de Buenas Letras. Las necesidades de la vida y mis obligaciones y estudios en otros órdenes de mi actividad intelectual me impiden el poder dedicarme hoy, como yo quisiera, a continuar esta labor de investigación de las cosas de mi tierra, pero a pesar de que pasan a veces años sin poder hacer rebuscas en los Archivos tengo entre mis notas y papeles materiales suficientes para nuevos estudios y uno de ellos es el que os voy a dedicar en este trabajo, ya que, como he escrito, obligado a ello estoy en justa correspondencia a vuestro afecto y distinción, que, repito, en el alma os agradezco.

Con vuestra venia, pues, entro en materia. Escuchad mi relato sobre

La construcción del Castillo de San Felipe

Entre dos hechos de tristes recuerdos, el saqueo de Mahón por Barbarroja en 1535 y la invasión turca de Ciudadela en 1558, tiene lugar la construcción de la primera fortaleza que se levantó a la entrada del codiciado puerto de Mahón, castillo que inmortalizó el nombre del Duque de Crillon, cuya heroica hazaña perpetuó Maella en lienzos pintados para las paredes de una de las escaleras de la bella casa del Príncipe, museo de ricas preciosidades artísticas en El Escorial, y mereció que el insigne Ramón de la Cruz escribiera su comedia *Las Mahonesas*, que permanecía inédita hasta que Estelrich la publicó siguiendo las indicaciones de don Emilio Cotarelo. ⁽³⁾

El furor reconcentrado en el pecho de Barbarroja, coloso pirata de los mares, toda la rabia e indignación que sintió al ver asaltada su predilecta ciudad, la africana Argel, el odio contra

(2) Barcelona, 1901.

(3) *Las Mahonesas*, Comedia inédita en un acto. —Palma, 1900.

los cristianos, el deseo insaciable de vengarse de la victoria obtenida contra sus huestes por Carlos I, hincharon las velas de los corsarios y a Mahón dirigieron la proa de sus bajeles. ¡Luctuoso día para la ciudad menorquina! Fué el 4 de septiembre de 1555 una niebla de la historia patria, y el saqueo de Mahón por Barbarroja, torturando a sus habitantes, devastando la ciudad, acribillando a sus moradores, haciendo esclavos a centenares de personas, ofreciendo la palma del martirio a religiosos franciscanos, es un hecho, que aun no ha podido explicarse documentalmente y pesa por esto sobre Mahón la nota de infamia, por haber dado creencia a las promesas del pirata y no haberse inmortalizado con numantina resistencia.

A los oídos reales llegó el infortunio y percatado el Monarca de la indefensión en que se hallaba el puerto de Mahón que es *la clau y la defensió de la Illa de Menorcha y de la Ciutat y Regne de Mallorca y de las altres yllas comarcanas* decidióse a ampararlo y defenderlo contra nuevos ataques e invasiones.

Ocupado el Emperador en asuntos exteriores, gobernaba en España el Príncipe de Asturias, Felipe, quien desde Ponferrada escribió el 13 de Junio de 1554 al Procurador Real de Mallorca Francisco Burgués que había acordado edificar una fortaleza en la boca del canal del puerto de Mahón para su defensa y la de la isla y como hacía falta para ello dinero, le ordenaba que tuviera aparejado todo el producto de las rentas reales de la isla a fin de emplearlo en la fábrica dicha según «*trasça y forma que diera Joan baptista ytaliano Inginiero de su Mag.^d e otro qualquier*»⁽⁴⁾ que allí se enviare y le autorizaba, además para que pudiera tomar a censal seis mil libras con la garantía de las Rentas reales.⁽⁵⁾

A este donativo real correspondió la isla ofreciendo ayudar

(4) Como se ve y se proba a mayor abundamiento luego, no está en lo cierto Ramis al decir que al dar esta orden ya se había principiado la fortificación bajo la dirección de Calví (*Fortificaciones antiguas de Menorca*. Mahón 1832, pág. 37).

(5) Archivo del Real Patrimonio de Barcelona. A. 350 nuevo. Pliego cosido al comienzo del libro de cuentas de Rafael Pons.

y contribuir con cinco mil libras barcelonesas ⁽⁶⁾ de las cuales dió de contado una cierta porción y por las restantes 4662 libras y 10 sueldos, moneda de Mallorca, se comprometieron en 12 de Abril de 1557 los pueblos de la Isla a pagar anualmente 373 libras mallorquinas de las que correspondieron 221 libras 15 sueldos y 7 dineros a Ciudadela; 89 libras, 16 sueldos y 2 dineros a Mahón; 44 libras, 16 sueldos y 1 dinero a Alayor y 16 libras, 12 sueldos y 2 dineros a Mercadal. ⁽⁷⁾ En 1578 pidió Alayor remisión de su parte ⁽⁸⁾ y en 1584 Mahón hizo lo propio. ⁽⁹⁾

Bien dispuestos el Monarca y el pueblo a obra tan necesaria debió dar Felipe las oportunas órdenes para que el ingeniero italiano don Juan B. Calvi pasara a Menorca a dar comienzo a la fábrica del Castillo y así el 20 de Marzo de 1555 comunicó éste a la Princesa desde Mallorca que cinco días antes había salido de Ibiza (de cuyas fortificaciones dá noticias) y que dentro de 8 ó 10 días saldría para Menorca. ⁽¹⁰⁾ Al mismo tiempo remitía Calvi otra carta de la misma fecha dirigida al Secretario de S. M. don Francisco de Ledesma en la que le comunicaba la dirigida a la Princesa y al mismo tiempo en el terreno particular le manifestaba sus deseos y exponía sus quejas. ⁽¹¹⁾

Hallándose ya en Mahón escribió a S. A. en Mayo de 1555 nueva carta en la que, después de dar noticias e informes muy interesantes acerca de las fortificaciones de Mallorca, relacionaba todo lo referente al Castillo, de cuyas obras era director. Dice que al llegar a Menorca el Gobernador de la isla le mostró todos los sitios del puerto de Mahón señalados para poder ser fortificados, habiéndose decidido por el que señala en el

(6) Archivo de la Corona de Aragón. Reg. 4016 fol. 25.

(7) Ramis (A). *Fortificaciones antiguas de Menorca*. Mahón, 1832 pág. 37.

(8) A. C. A. R. 4363 f. 23.

(9) A. C. A. R. 4365 f. 98.

(10) Archivo general de Simancas. Estado. Legajo 318, fol. 10. **Apéndice. Documento I.**

(11) Archivo general de Simancas. Estado. Legajo 319, fol. 6. **Apéndice. Documento II.**

plano que acompañaba a la carta y que no se ha podido encontrar.

Fundamenta su resolución por ser el sitio elegido superior y sin padastro, por dominar el puerto en su parte estrecha y poder fácilmente recibir socorro de la población y de toda la isla. Por esto, de acuerdo con el Gobernador, considera necesaria y conveniente la construcción del Castillo en dicho sitio y estando así guardada la boca del puerto el enemigo no podrá realizar desembarco alguno como no sea a tres leguas de Mahón y no se atreverá ninguna armada a entrar en el puerto, de tal suerte que tal fortificación será inexpugnable, hará seguro el puerto y asegurará el resto de la Isla.

La fabricación—añade Calvi—ofrece dificultades en cuanto al tiempo y en cuanto a los materiales que convendría tener completos para no dejar comenzada e interrumpida la obra. Para cerciorarse bien de las condiciones del terreno ha empezado a dirigir la apertura del foso del Castillo hallando sólo peña y mediante el trabajo de 150 hombres en la parte de poniente y mediodía ha hallado una piedra maresa de la cual ha sacado 3000 cantones de 6 palmos de largo por 3 de alto y 4 de ancho, que sirven de excelentes materiales para los edificios que han de levantarse. En la parte de levante y norte solo hay piedra viva durísima, que no puede arrancarse, pero a seis palmos de profundidad se halla de nuevo piedra maresa que ha ido extrayendo mediante una obra hecha a manera de mina.

La distribución del trabajo para las excavaciones ahorra materiales y tiene la ventaja de tenerlos a mano, así como el Gobernador ya tenía a la llegada de Calvi en la isla, en Abril, dispuestas 25.000 cuarteras de cal compradas a buen precio, y se había hecho ya un pozo para tener agua a mano, pero no siendo suficiente abrian ya otros dos y si ello no bastara llevarían el agua con barcas.

En cuanto a la arena que hacía falta para la mezcla, aun cuando el Gobernador le había indicado que podía obtenerla

de la piedra maresa, Calvi opinaba lo contrario acudiendo a la experiencia para probar que no era de duración, por lo cual recorrió cala por cala toda la isla y halló la misma arena usada por los antiguos para construir la torre de Mahón, pero en el lado opuesto del puerto, a unas 300 millas, lo cual era un inconveniente grandísimo para trasportarla, por lo que creía más útil, que fuera llevada de Cataluña.

Por todo lo expuesto, el Gobernador y el Ingeniero de común acuerdo han resuelto no dar principio a la muralla hasta tanto que no se haya recibido la arena y entretanto continuar las excavaciones del foso y de los pozos.

Calvi manifiesta además a la Princesa gobernadora que es conveniente que el Gobernador resida en Mahón, así como el Capitán Negrete reside en el Castillo, y que ha escrito a Barcelona para que pase a Mahón el Maestro Rafael Coll, de Rosas, muy práctico en esta clase de trabajos al cual dará instrucciones antes de partir a fin de que se continúe la obra tal como la ha proyectado, y cuyo coste calcula que ascenderá a unos 25.000 ducados.

Al margen de la carta de Calvi hay varias anotaciones que se refieren como es natural a la resolución real tomada acerca de lo expuesto. Así una de ellas dice que «el sitio que él a elegido para el castillo y la traça del paresçe conueniente por las causas que dice y mas que los otros y pues así le paresçe lo comience y se de prisa», y se lee *bien* en la parte de la carta en que habla de la construcción de los fosos y extracción de piedra, en la traida de arena de Barcelona, y en la cantidad calculada del coste de la fortificación, así como se lee que se escriba al Virrey de Cataluña para que envíe «algunos sarchichones» y al Gobernador de Menorca acerca de su residencia en Mahón, ⁽¹²⁾

También esta vez escribe a Ledesma en carta fechada en Mahón a 15 de Mayo y si bien al principio de ella se extraña de no haber recibido contestación a su carta escrita en Ma-

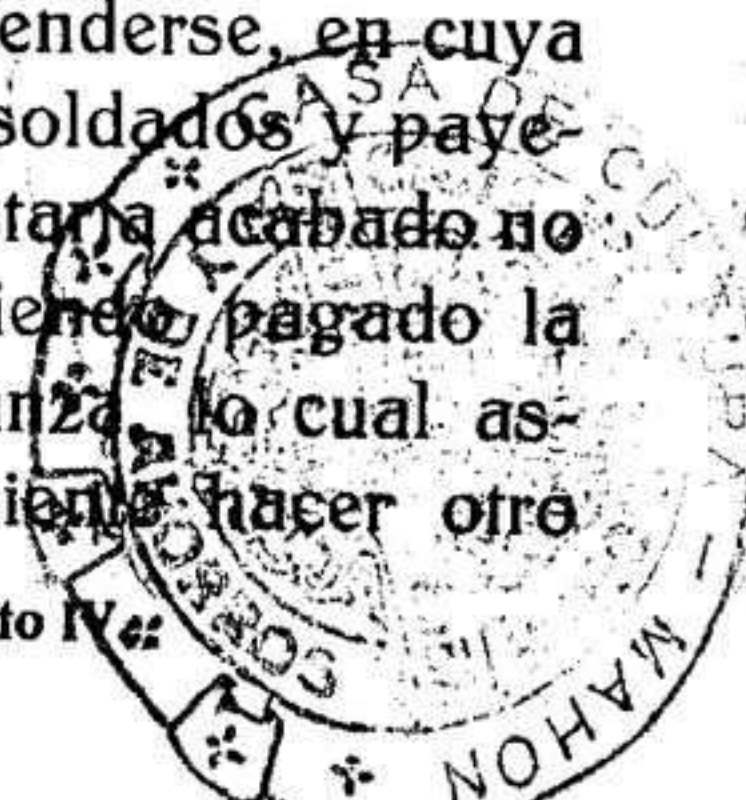
(12) A. S. Estado. Legajo 318 fol. 14 y 15. Apéndice. Documento III.

lorca, en postdata acusa recibo de dicha contestación, así como de la que ha dado la Princesa ordenándole vaya a Valladolid para tratar de la fortificación de Cádiz. En la carta a Ledesma le interesa que ponga sus buenos oficios acerca de la paga que se le adeuda y al final en segunda postdata escribe que si ha de salir pronto de Menorca no hará falta que le manden dinero, pero que cuando llegue a Barcelona se le provea de alguna cosa. ⁽¹³⁾

De últimos de Agosto son sendas cartas dirigidas a S. A. y a Ledesma. Es la primera contestación de la que le envió la Princesa a 21 de julio, a la que dice que se prosigue con toda la diligencia posible en las obras del Castillo de la boca del puerto, aun cuando por la falta de arena y de agua no se ha dado principio a la muralla, arena que no tiene por no haber llegado aun los bajeles enviados desde Cataluña; que el foso se halla ya abierto en casi su totalidad y que tiene suficiente cantidad de piedra, de suerte que si no falta arena estará el Castillo en condiciones de defensa para el próximo verano. Como se le apremiaba para que saliera de la isla para que dirigiera otras fortificaciones, contesta Calvi, que no podrá hacerlo enseguida por cuanto desea dejarlo todo empezado y la muralla no podrá comenzarse hasta el 20 de Septiembre, siendo muy necesario que vaya pronto a Menorca Rafael Coll para que haciéndose cargo de los planos y modelos continúe el trabajo iniciado.

Después de un párrafo que no hace referencia a la obra del Castillo en el siguiente da cuenta de que por temores de la armada turca de acuerdo con el Gobernador, se había hecho un montado en la muralla para poder así defenderse, en cuya obra habían trabajado hombres de la tierra, soldados y payeses con tanta diligencia que en quince días estaría acabado no costando más allá de 2.000 ducados, habiendo pagado la Universidad de Menorca la cal y la maestranza, lo cual asciende a unos 150 ducados, siendo conveniente hacer otro

(13) A. S. Estado. Legajo 319 fol. 7. Apéndice. Documento IV.



montado en San Francisco y terraplenar la muralla. Se excusa de no mandar los planos de las murallas de Mahón y Ciudadela por haber estado enfermo y solicita que vaya pronto a Mahón Onofre de Urgeles que ha de entender en la provisión del Castillo. (14)

El día último de Agosto de 1555 escribió, a su vez, Calvi a Ledesma refiriéndose a la anterior carta dirigida a la Princesa y manifestando que se maravillaba como se había podido hacer con tanta presteza el trabajo de reforzar la muralla en una tierra de tanta miseria. No estaba en ella de muy buen grado pues expresa que desea salir de esta «bendita isla», aun cuando su mala fortuna no le permite que pueda salir de ella por las razones ya antes expuestas. Jamás se había encontrado, dice, con fábrica de tanta incomodidad en todo, principalmente por la falta de arena y agua, parece un desierto y Dios quiera que esté en condiciones de defensa para el año próximo. (15)

Del 21 de Septiembre es otra carta a la Princesa para participarle que el lunes próximo se dará principio a la muralla y al mismo tiempo le anuncia que ha llegado una fragata procedente de Bugia con la noticia de que está cercada por el Rey de Argel y pide socorro, ofreciéndose para acudir en dicho servicio si así se le manda. Insiste en sus peticiones de que Coll vaya cuanto antes a Menorca y de que el Gobernador resida en Mahón. (16)

En 18 de Octubre escribe de nuevo a la Gobernadora de España participándole la llegada de Coll a quien ya ha empezado a instruir en todo lo que hace referencia al Castillo. Se han comenzado dos cortinas que miden dos canas de altura y se va preparando todo para que en la primavera se halle en condiciones de defensa, tanto más por haberse orillado la mayor dificultad o sea la falta de agua con los dos pozos

(14) A. S. Estado. Legajo 318 fol. 16. Apéndice. Documento V.

(15) A. S. » » 319 fol. 8. » » VI.

(16) A. S. » » 318 fol. 17. » » VII.

abiertos. Añade que si el Gobernador, hombre diligente y perito, no se hubiera ausentado él ya podría salir pronto de la Isla, que en la actualidad regenta por haberle dejado el cargo el Gobernador. Considera necesario que vayan a Mahón 50 hombres prácticos para la fábrica, y si bien irán algunos de Mallorca convendría se dieran órdenes para que fueran 25 ó 30 de Barcelona.

La artillería que se necesitará para la defensa del castillo serán cuatro culebrinas, cuatro medias culebrinas, cuatro cañones y cuatro medio cañones y diez y seis mosquetes con municiones de pólvora y balas, debiendo servir la artillería gruesa para batir y defender el puerto y la pequeña para defender el castillo.

Por último suplica que vaya un navío de Barcelona a buscarle y que se diga a Onofre de Urgeles que cuando llegue a Mahón siga las instrucciones que Calvi había dejado antes de su marcha. ⁽¹⁷⁾

Estas fueron las últimas cartas que Calvi escribió desde Mahón y a último de Noviembre escribe ya desde Barcelona a la Princesa y a Ledesma. A la primera le manifiesta que estando de regreso en la isla el Gobernador salió de ella y pasó a Barcelona, no sin haber dejado todas las trazas y memoriales necesarios y un modelo de madera de suerte que de ningún modo cabrá equivocación en las obras, que están ya empezadas y cuyos fosos se hallan abiertos. ⁽¹⁸⁾

Más explícito es con Ledesma, al cual comunica que ya salió de aquella bendita tierra, de la cual ha traído dos docenas de martas que le remite, obsequio que sería grato a Ledesma por cuanto en una nota que hay al final de la carta, para que sirviera de minuta al escribiente, ordena el Secretario de S. M. que escriban que si hay otras tres o cuatro docenas las mande pagando su importe. ⁽¹⁹⁾ Tanto en una como en

(17) A. S. Estado. Legajo 318 fol. 18. Apéndice. Documento VIII.

(18) A. S. » » 318 fol. 19. » » IX.

(19) A. S. » » 319 fol. 2. » » X.

Las martas menorquinas ya fueron célebres en la Edad Media. Así en 1.º de Septiembre de 1408 el Rey escribe al Gobernador de Menorca diciéndole que le mande martas para uso del primogénito, el Rey de Sicilia. A. C. A. R. 2251 fol. 98.

otra carta hay noticias interesantes acerca de las Atarazanas de Barcelona.

Que Calvi antes de salir de la Isla dió instrucciones acerca de la fortificación del Castillo no solo hay que creerlo bajo la fé de su palabra, sino también por haber hallado el memorial en que figuran dichas instrucciones escritas, como todos los documentos redactados por Calvi, en italiano. Son instrucciones redactadas el 24 de Noviembre de 1555 para que las siga el Gobernador de Menorca don Guillermo de Rocafull y van encaminadas al mejor orden en la organización del trabajo y a la administración de la obra.

He aquí una síntesis de este curioso documento:

Con el día empezará el trabajo pasando lista cada uno de los sobrestantes al comenzarlo por la mañana y por la tarde y al acabarse a la puesta del sol, previa la señal de trompeta o campana. Media hora antes de empezar el jornal estará en el Castillo el sobrestante mayor con los otros sobrestantes, y tanto éstos como todos los que tengan algún cargo y los que trabajen en el Castillo no podrán pernoctar en Mahón más que una vez por semana, que será el sábado.

Siempre que sea posible, el trabajo se hará a destajo y si bien al principio de la edificación se pagaban a buen precio algunas cosas, después se moderó, aun cuando no puede darse regla absoluta y en cada caso debe resolverse por el Gobernador, si está en Mahón, y en su ausencia por el maestro mayor con consentimiento y a presencia del sobrestante mayor, dando fé el notario de la Procuraduría real.

En la excavación del foso regirán dos precios debido a las dos clases de piedra que se encuentran y la construcción de la muralla se hará por canas, variando el precio según el mayor o menor trabajo y para que éste sea perfecto dá Calvi reglas acerca de la manera de mezclar los materiales para hacer el mortero, así como para la preparación y colocación de los cantones y el terraplenar la muralla. Se detalla también lo que debe pagarse a los que transporten materiales de distintos lu-

gares, entre los cuales se cita el horno del *giarrero de las cuatro bocas* (nombre que aun conserva el enlace de dos caminos entre Villa-Carlos y San Luis); el precio que debe darse por las acemilas que saquen el agua de las norias; lo que se pagará por los carros, caballerías, borricos, muchachos, trabajadores y maestros, según la mayor destreza de éstos y, desde luego, a los que haya procedentes de Mallorca y de Cataluña, conforme a lo que se estipule o se haya estipulado, procurando que sea a destajo.

Se señalan siete sueldos diarios al Maestro Saura, ayudante del mayor, seis a Bartolomé Tiana, jefe de los carpinteros, cinco a los otros carpinteros y tres a los aprendices, así como se fijan en tres los sobrestantes, Juan de Llanos, Antonio Miquel y Juan Deguirra, los cuales cuidarán de vigilar el trabajo y llevarán los correspondientes libros de jornales, destajo, materiales, etc. y, con los datos acordes de los tres y la fé del libro del sobrestante mayor, el Procurador Real podrá pagar, previa nómina hecha por el notario, que llevará los libros correspondientes, y aprobada por el Gobernador.

El municionero del Castillo llevará dos libros uno de entradas y otro de salidas y el maestro mayor cuidará de que la obra se realice conforme a la traza y modelo procurando que las edificaciones se alcen con igualdad, vigilando que no falte agua, que los trabajos se hagan con perfección, en una palabra, que la fábrica se verifique conforme a las reglas dadas.

Encarece especialmente para evitar abusos que nadie que tenga cargo en el Castillo pueda tener bestias, ni carros, ni jornaleros, ni otra cosa de ganancia extraordinaria, debiendo contentarse con su sueldo y salario y, desde luego, durarán los cargos mientras sean necesarios para la construcción, y una vez terminadas las obras sólo quedarán el sobrestante mayor, el maestro mayor, el municionero y el jefe de los carpinteros y algún otro a juicio del Gobernador. ⁽²⁰⁾

(20) A. R. P. de B. A. 350 nuevo. Apéndice. Documento XI.

De esta suerte comenzó Calvi la obra del Castillo y para completarla según sus proyectos dió las instrucciones, que debían cumplir los continuadores de su labor, siendo de advertir que aun ausente de la isla continuó el ingeniero italiano dirigiendo las obras y así en 1562 el maestro Saura pasó a Barcelona para consultar con él, ⁽²¹⁾ y en 1567 se ordenó al Procurador Real de Menorca que pagase al maestro mayor de las obras del Castillo 3 reales y medio diarios y 100 ducados por los gastos hechos para ir a Madrid a llevar los planos de la fortificación y a Perpiñán para tener una entrevista con Calvi sobre las obras. ⁽²²⁾

Y antes de pasar adelante dando nuevos datos acerca de la construcción del Castillo no puedo pasar por alto el fijar la época en que se le dió el nombre de San Felipe y la razón de ello. Dice Ramis y de él lo han tomado los otros historiadores menorquines y los escritores que se han ocupado del Castillo de San Felipe, que esta fortaleza se llamó así «desde un principio por haberse puesto la primera piedra en la festividad del santo Apostol del año 1554, aunque no falta Autor que asienta que el señor Rey don Felipe fué quien le dió su nombre; pero lo primero parece lo más cierto». ⁽²³⁾

Ahora bien ¿como se compagina que se colocara la primera piedra en 1.º de Mayo de 1554, siendo así que Calvi no llegó a Mahón hasta 1555 y es del mes de Mayo la carta a la princesa en la que se dice que ha elegido el lugar para la fortificación, como ya se deja escrito? Pero aun suponiendo que la colocación de la primera piedra se hubiese verificado en el día que señala Ramis, es extraño que en ninguna de las cartas de Calvi no se lea ni una sola vez el nombre de San Felipe, dado al Castillo. Cierto, que encuentro tal nombre por primera vez citado en los libros de la Procuraduría en una cuenta pagada al picapedrero Sebastián Saura en Abril de 1555, ⁽²⁴⁾ pero

(21) A. C. A. Reg. 4359 fol. 132.

(22) A. R. P. de B. A. 351 nuevo fol. 100.

(23) Ob. cit. pág. 40 y 41,

(24) A. R. P. de B. A. 350 nuevo fol. 3 vuelto.

en el mismo libro en que figura tal cuenta, en su encabezamiento no se da el nombre de San Felipe al Castillo, sino que se habla de la «fabrica del castell que de manament de la Real Majestat del Rey nostre Senyor se fa en la bocca del port de la Vila de Mahó de la dita Illa», cuenta primera de entradas y salidas abierta por Rafael Pons desde el «primer día del mes de Octubre del any MDLIII en lo qual dia se principia dita obra». ⁽²⁵⁾

No soy amigo de conjeturas en los relatos históricos, pero en el caso presente bien puede colegirse que se harían trabajos preliminares para la construcción del Castillo antes de la llegada de Calvi, como lo prueba la Real orden de 13 de Junio de 1554, citada por Ramis, y algunas cuentas pagadas en 1554 y cantidades, también, recibidas en dicho año. Así Rafael Pons, lugarteniente del Procurador Real cobró en 1554 en distintas partidas 6026 libras, 10 sueldos y 9 dineros girados por el Procurador Real de Mallorca G.º Burqués y a cuenta de las 20.000 libras que debía entregar, y hace pago a Blas Ribas de 90 libras y 1 sueldo por la noria hecha en la boca del puerto en Octubre de 1554 y, en Enero de 1555, a Gabriel Forner de 8 libras, 17 sueldos y 4 dineros por trabajos de herrería hechos en el mismo mes de Octubre, y otras cantidades a Martín Pons emparedador por una pared levantada y a Sebastián Saura picapedrero por trabajos en la noria. ⁽²⁶⁾

No hay duda, pues, que hubo trabajos preiiminares en 1554, pero también es indudable que no se llevó a cabo definitivamente la edificación, hasta la llegada de Calvi, y en cuanto al nombre con que después fué este Castillo conocido en la Historia, yo no sé hasta que punto pueda admitirse que se llamó así por haber sido colocada la primera piedra el día 1.º de Mayo de 1554, santo del Apostol de dicho nombre. No he hallado ningún documento que aluda a dicho acto, aun cuando

(25) A. R. P. de B. fol. 1 vuelto. Estas cuentas no son auténticas sino copia librada por F.co Milla de los originales de su Archivo, pues los auténticos se quemaron cuando la invasión de 1558.

(26) A. R. P. de B. A. 350 nuevo fols. 2, 2 v.º y siguientes.

para mi hacen fe las afirmaciones de los hermanos Ramis, celosos rebuscadores de los Archivos menorquines.

En marcha la obra de San Felipe en la forma dispuesta por Calvi, al ausentarse de la isla, contribuyeron a sus cuantiosos gastos las arcas reales y las de la Isla y así en el libro de cuentas de la Procuraduría Real se leen diferentes partidas, en las que se ve que contribuían según lo ofrecido la Real casa y la Universidad de Menorca. Véanse algunos de dichos ingresos:

En 1555 y 1556 recibió Pons de su principal el Procurador Real Jordi de Sant Juan 1973 libras, 9 sueldos y 3 dineros; ⁽²⁷⁾ de los Jurados, a cuenta de las 5000 libras, 2004; ⁽²⁸⁾ de dicho Jordi Sant Juan en 1556 a 1558, 1500 libras; ⁽²⁹⁾ del mismo ingresó su lugarteniente Perot Ibañez a 21 de Agosto de 1558, 1551 libras y en 10 de Enero de 1559, 1559 libras; ⁽³⁰⁾ del Gobernador de Cataluña en 5 de Abril de 1559, 3116 libras ⁽³¹⁾ y así otras partidas. Hay también entradas procedentes de coronajes y maridajes ⁽³²⁾ y otras varias.

Ramis publicó al final de su monografía sobre fortificaciones de Menorca una relación de las sumas gastadas desde 1558 a 1596, que yo he podido completar con nuevos datos, añadiendo a la partida de salidas la de entradas. ⁽³³⁾

Y es curioso ver en las cuentas que he examinado como van saliendo nombres conocidos, parajes visitados de mi querida Menorca en los que iban a buscarse los materiales para la construcción de la Fortaleza. De Mitjorn se transportaban por mar pinos, especialmente de cala *scorxada* ⁽³⁴⁾ y también se extraían de *Alfori*; ⁽³⁵⁾ de la cala de *Addaya vergam de*

(27) A. R. P. de B. A. 350 fol. 9.

(28) " " "

(29) " " fol. 30.

(30) " " A. 351 fol. 3 y 3 v.º.

(31) " " A. 352 y A. 353.

(32) " " " "

(33) Véase Apéndice. Documento XII.

(34) A. R. P. de B. A. 350 nuevo fol. 19 v.º, 22, 22 v.º, 23 y 31 v.º y A. 355 fol. 4 y 9.

(35) " " fol. 37 y 37 v.º.

murtra y allí se cargaban a su vez cañas, yeso y carbón; ⁽³⁶⁾ de la Cala de Trebaluja, ⁽³⁷⁾ del Boval de las Covas ⁽³⁸⁾ y de la de Santa Galdana ⁽³⁹⁾ otros pinos; de la Colársega miles de tejas; ⁽⁴⁰⁾ de las marinas del *mitjorn* ⁽⁴¹⁾ y de la Cala de Canotells ⁽⁴²⁾ leña, así como cal de Biniatap, Binisaida, Biniarroca, Binidaufa y carbón de Cala Rata, Biniparrax, la Mesquida, e isla den Colom....

¿Que más? Cuando la invasión turca de Ciudadela en 1558 se recogieron algunos burros, que no tenían dueño y se aplicaron a los trabajos de San Felipe, ⁽⁴³⁾ y ya antes se habían buscado de otras partes de la isla caballerías y bueyes para el mismo fin. ⁽⁴⁴⁾ Se expropió la *Torre den Serra* de Pablo Serra para el servicio del Castillo abonando a su propietario su justo valor, que fué tasado en 537 ducados y medio de oro, según R. O. de 4 de Abril de 1560, ⁽⁴⁵⁾ y en 5 de Octubre del mismo año se entregaban a Antonio Juan Carnestoltes, habitante de Mahón, 11 libras por el precio y valor de una casa que le había sido expropiada para carnicería al servicio del Castillo. ⁽⁴⁶⁾

La payesía de los términos o parte forana iba a trabajar en las obras a cuya fábrica se destinaron algunos esclavos del Rey, que eran vestidos a cargo del Real Patrimonio, en relación con las cuentas del Castillo. Así vemos que en 1560 se pagan para equipar a cuatro esclavos a Nicolás Saura 8 libras y 2 sueldos por 6 canas de *burell* ancho de Mahón; a Alonso Portella 40 sueldos para cortar y coser cuatro casacas, cuatro pantalones y sendos sombreros; a la mujer de Juan Aguller 16 sueldos para la confección de ocho camisas cuya

(36) A. R. P. de B. A. 350 nuevo fol. 40 y A. 351 fol. 40, 67 v.º y 74.

(37) » » A. 351 nuevo fol. 30 y 34.

(38) » » » fol. 60 y 61.

(39) » » » fol. 40.

(40) » » A. 353 nuevo fol. 40.

(41) » » A. 351 fol. 86 v.º.

(42) » » A. 353 nuevo fol. 17.

(43) » » A. 351 » fol. 38 y otros.

(44) » » A. 350 » fol. 19 y 33.

(45) Ramis (A.) *Fortificaciones* etc. Ob. cit.

(46) A. R. P. de B. A. 351 nuevo fol. 68 v.º.

tela había costado 6 libras y 18 sueldos y a Juan Mas zapatero 32 sueldos por cuatro pares de zapatos, ⁽⁴⁷⁾ y ya antes en 1559 se habían confeccionado 10 vestidos, esto es, robeta, calsons, calses y barrets, además de dos camisas para cada esclavo. ⁽⁴⁸⁾

Tal era el cuadro de trabajadores que bajo experta dirección iban colocando los distintos materiales en el Castillo que se iba levantando. El trabajo se hacía en horas determinadas para lo cual había *empolletes de rellotje*, ⁽⁴⁹⁾ y ya avanzada la construcción se compraron en 1556, 27 canas de breña para hacer un estandarte, ⁽⁵⁰⁾ en el cual pintó Juan Company en 1559 las armas de Aragón. ⁽⁵¹⁾

Fué el primer castellano de San Felipe Pedro Esquerra con un sueldo de 300 ducados; ⁽⁵²⁾ primer maestro mayor de las obras Rafael Coll, ⁽⁵³⁾ nombrado ya por Calvi, y retribuido con 15 ducados de oro mensuales y primer municionero mayor hasta 1555 con 20 libras anuales Juan de Aro, ⁽⁵⁴⁾ sueldos que en 1582 se fijaron en 180 libras 19 sueldos y 7 dineros para el maestro mayor; 103 l. 8 s. y 4 d. para el sobrestante; 206 l. 6 s. y 8 d. para el pagador y escribano. ⁽⁵⁵⁾

Son muchas las disposiciones dadas en tiempo de Felipe II ⁽⁵⁶⁾ para favorecer la construcción del Castillo. Así en 1559 se ordenó que no se exigiera el derecho de sisa y otros a los proveedores del mismo, ⁽⁵⁷⁾ reiterándose la orden en 1559 y en 1560 ⁽⁵⁸⁾ y vemos también que el abastecimiento de provisiones de comer y arder, principalmente de trigo, recargó sobre Mahón y Alayor, por lo cual pidieron estas ciudades en

(47) A. R. P. de B. A. 351 nuevo fol. 45.
 (48) " " " fol. 12 v.º.
 (49) " " " fol. 37 v.º y 5 v.º.
 (50) " " A. 350 nuevo fol. 36 v.º.
 (51) " " A. 351 nuevo fol. 33.

(52) A. C. A. Reg. 4018 fol. 6 v.º.

(53) " Reg. 4018 fol. 122.

(54) " Reg. 4019 fol. 54 v.º.

(55) A. R. P. de B. A. 359 nuevo. Pliego suelto.

(56) Véase mi estudio *Menorca en tiempo de Felipe II. Discurso de recepción en Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.* -1913.

(57) A. C. A. Reg. 4019 fol. 53.

(58) " Reg. 4356 fol. 66.

1575 que se les eximiera de esta obligación, impuesta por Rocaberti, tanto más cuanto era costoso el cobro ⁽⁵⁹⁾ y a fin de que todas las Universidades de la isla contribuyeran a ello ordenó el Rey en 1580 que se tomase trigo de todas las villas y no sólo de Mahón. ⁽⁶⁰⁾ Además, el castellano Verdugo pidió en 1593 y el Rey lo concedió en el año siguiente ⁽⁶¹⁾ que se aplicasen a la provisión de la gente de guerra los diezmos del pan, así como envió el monarca 500 ducados para la compra de camas para los soldados de San Felipe, ⁽⁶²⁾ que en 1564 eran 170 plazas a las que en caso de peligro habían de sumarse 200 hombres armados de Mahón y 100 de Alayor, ⁽⁶³⁾ guarnición que en los comienzos del siglo XVII era de 231 plazas de las 287 que constituían la total de Menorca. ⁽⁶⁴⁾

Y con estas noticias terminaría esta relación. Me había propuesto tratar solamente de los comienzos de la construcción del castillo de San Felipe, pero ya que la narración me ha llevado a aportar nuevos datos a la Historia de nuestra Isla no quiero dejar de daros cuenta de dos documentos inéditos en que se indica al detalle el estado de la fortificación a principios del siglo XVII y transcribir lo que ya en otro estudio tengo publicado acerca de las relaciones entre militares y paisanos. Los documentos inéditos que doy a conocer son una relación muy minuciosa hecha por Francisco Negrete proveedor del Castillo el 29 de Enero de 1602 y el informe a la misma por Tiburcio Spanoqui el 28 de Mayo. La primera se halla dividida en dos partes: obras que faltan hacer dentro del Castillo y las que deben hacerse fuera del mismo.

Entre las primeras figuran, según Negrete, la terminación de los cuatro baluartes para la mejor defensa del Castillo, la pavimentación de las cuatro cortinas; el terraplenar tres bas-

(59) A. C. A. Reg. 4362 fol. 1.

(60) " Reg. 4364 fol. 38 v.º.

(61) " Reg. 4372 fol. 275 v.º y Reg. 4374 fol. 125.

(62) " Reg. 4379 fol. 123, 146 y 159.

(63) Archivo Municipal de Mahón. Libro A. de Cartas y Privilegios, fol. 206. Citado por Xavier Dusmet. *El Castillo de San Felipe de Mahón*, Mahón 1919 pag. XIX.

(64) A. C. A. Documentos procedentes de Simancas Legajo 1579.

fiones que deben hacerse en las dos cortinas que están a la parte de tierra; el levantar dos almacenes pequeños para guardar el trigo y cebada, con lo cual se evitará pagar alquiler para depósitos en Mahón y se tendrían las provisiones dentro del Castillo; el construir un cobertizo para la maestranza de carpintería y herrería, a fin de que las herramientas estén bien custodiadas y bajo llave; ampliar la casa de municiones para que las armas y pertrechos estén bien condicionados; reparar las cincuenta casas para soldados; construir un nuevo molino de sangre para moler el trigo; hacer tres rastrillos; arreglar la aceña para el agua dulce sustituyendo los cadufos de madera por otros de cobre y las cuerdas de esparto por cadenas de hierro; escarpar los baluartes y construir una cisterna en el foso para la fábrica de la pólvora.

Fuera del Castillo son obras muy necesarias: ensanchar el foso, por ser angosto el que se hizo y por lo tanto peligroso para el Castillo ya que podría fácilmente ocuparlo el enemigo y hacer gran daño a la fortaleza; quitar algunas peñas que hay en la parte del mar, que por hallarse muy juntas forman hoyos, los cuales deberían también terraplenarse, a fin de que ni las peñas, ni los hoyos pudieran servir de base para atrincherarse y atacar el Castillo; hacer carnicerías, pues no se puede pasar sin ellas y no hay razón que estén dentro; construir una fuente para lavar ropa, y tapar los hoyos y bajíos que hay en la parte de tierra.

Además se relacionan otras obras fuera del Castillo para su más perfecta fortificación, si bien son de mucho coste y no muy provechosas si se hacen las que ha indicado antes. Entre ellas señala Negrete el cegar la cala de San Esteban y quitar los padastros, que en ella hay, cosa que ya se intentó hacer pero sin resultado; el tapar un valle muy hondo que se llama «el poçete de sierra» junto a Cala Pedrera y detras de la ermita de N.^a S.^a de la Rosa y el evitar que los padastros que hay en la parte de poniente en la Cueva de Llaños no perjudiquen al Castillo.

Las obras que hay que hacer dentro del Castillo, son presupuestadas por Spanoqui en 63.642 reales y las de fuera en 92.023 reales y las que no son necesarias en 118.000 ducados, pero advirtiéndole que si se hacen aquellas representa un ahorro anual, por varios conceptos, de 13.142 reales. ⁽⁶⁵⁾

Llegada a manos del Rey la relación de Negrete pasó a informe de Tiburcio Spanoqui, el cual comienza por manifestar que le será difícil dar su parecer por no acompañarse plano a la relación de Negrete y no conocer el puerto y el castillo, pero por lo que le dicen personas que le merecen crédito, la fortificación está bien hecha y aunque pequeña, no lo es tanto que no pase de 300 pies cuadrados y los baluartes de 80 de frente, con buena plaza en su recinto y alrededor de ella los alojamientos de los soldados, y así debe de ser por lo mucho que se ha gastado, pues pasa de 230 mil ducados.

De todos modos va analizando Spanoqui uno por uno los capítulos de Negrete y si bien da su conformidad a la necesidad de enlosar y pavimentar los baluartes y cortinas, no considera urgente el terraplenar los bastiones. Por lo que hace referencia a la construcción de almacenes, cobertizos y casa de municiones propone que se haga en forma de que las provisiones se acomoden en los desvanes de los alojamientos y así mismo en dichos desvanes, en los que habrá plaza y sol, podrán limpiarse las armas y guardarlas. Considera que la mejor manera de reparar las 50 casas para los soldados será construir sobre las bóvedas un tejado; aprueba la construcción del molino de sangre; pone reparos a la construcción de los rastrillos; deniega la mejora en la aceña y da su conformidad a escarpar los peñascos y a hacer la cisterna.

En cuanto a las obras de fuera del Castillo sólo son aprobadas por Spanoqui la construcción de las carnicerías y del lavadero dando razones para no admitir las restantes.

Al final del informe de Spanoqui se alude a una carta de

(65) A. C. A. Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1579. Apéndice. Documento XIII.

D. Cristóbal de Prado, gobernador de la isla, para rebatir su afirmación de que el Castillo esté ya terminado y perfecto, antes al contrario, es forzoso señalar al menos 100 ducados al año para sus reparaciones y que tuviese al menos 100 plazas. Cree, por último, que debe mirarse por la seguridad de la villa de Ciudadela y más aún asegurar el puerto de Fornells donde convieue levantar una torre buena capaz de cinco o seis piezas de artillería y 30 o 40 soldados. ⁽⁶⁶⁾

Además de lo anteriormente escrito, resumen de dichos documentos en lo relativo a construcciones, hay en el de Negrete una referencia interesante sobre la cual me permito llamar la atención, pues sin duda es de importancia. Transcribo sus palabras: «A la parte de tierra que está de Nra. Sra. de la Rosa setecientos passos deste Castillo»... «ay otro padastro que está detrás de Nra. Sra. de la Rosa como se va a la villa de Mahón ochocientos y cinquenta passos del Castillo a la parte de tierra y detrás de un valle muy hondo que se llama El poçete de sierra junto a la primera cala deste puerto que se dize cala pedrera... passado el dicho valle y llegado al puerto do está la hermita de Nra. Sra. de la Rosa.»

Sin duda que con la lectura de estas palabras ya sospechareis a que me refiero. ¿No son una prueba de que existía una capilla, fuera del Castillo y muy cerca de la actual Villa Carlos? ¿Será muy aventurado el asegurar que el actual templo de la simpática población deba su origen a dicha ermita? ¿no se halla como éste bajo la advocación de la Virgen del Rosario? D. Juan Ramis dice ⁽⁶⁷⁾ que la actual iglesia de Villa Carlos es sucesora de la que existió en 1722 en el Arrabal de San Felipe y ésta u otra más antigua, que había en el propio pueblo en 1625, dependiente de la fabricada dentro del Castillo e San Felipe, poco después de principiado éste, y a la que el Rey D. Felipe II concedió la gracia de 30 ducados anuales

(66) A. C. A. Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1579. Apéndice. Documento XIV.

(67) Extracto del arreglo llamado el Pariatje del Rey D. Jaime III de Mallorca, etc. Mahón, MDCCXV pág. 143.

para su retablo y ornamentos, mediante R. O. de 13 de diciembre de 1582.

Y tiene razón Ramis de que en 1558 solicitó Nicolás Juneda el servir la capilla del Castillo con salario de una plaza de soldado ⁽⁶⁸⁾ y aun en 1599 no se hallaba dotada pues el Consejo de Aragón refiriéndose a una carta del castellano Verdugo, dice que se escribirá «al Virrey y al Obispo de Mallorca que avisen si se ofrecen algunos beneficcios eclesiásticos o otra cosa que se le pueda aplicar porque en el Real Patrimonio no ay disposición para ello». ⁽⁶⁹⁾ Desde el comienzo de las obras hubo, pues, en el recinto amurallado su capilla, distinta de la ermita que existía fuera de él dedicada a Nuestra Señora del Rosario y que se hallaba cerca de las calas de Pouet, que tal es el poçete con que lo castellanizó Negrete, y Pedrera, o sea en el primitivo arrabal que se formó en las cercanías del castillo.

El memorial de Negrete y el informe de Spanoqui son los últimos documentos referentes a los trabajos de construcción del Castillo de San Felipe, y se comprende que sea así ya que en 1607 quedó acabada aquella y desde 1605, por orden del Duque de Lerma dada el 17 de Julio, los trabajos que faltaban por hacer se dieron a destajo, señalándose la dotación anual de 400 ducados para reparaciones, dotación que escatimaban a veces los Procuradores Reales por lo que muy frecuentemente el Soberano tenía que recordar su resolución. Claro está que además de estas hay otras interesantes noticias relativas a San Felipe en el siglo XVII, pero no son de este lugar el referirlas, pues mi intento ha sido relatar como tuvo lugar la construcción de la obra desde su comienzo hasta su fin.

Pero ya que además de referirme a dicho asunto los documentos han exigido que intercalara algunas noticias todas ellas tocantes al Castillo de San Felipe durante los años de 1554 a 1607, quedaría incompleto este estudio sino recordara

(68) A. C. A. Reg. 4018 fol. 171 v.º. Véase mi monografía *La invasión turca de 1558 en Ciudadela de Menorca*. Barcelona, 1903.

(69) > Documentos procedentes de Simancas Legajo 1579.

lo que ya tengo publicado en otra monografía. ⁽⁷⁰⁾ Me refiero a la eterna historia de militares y paisanos.

Los abusos de la soldadesca moradora del Castillo fueron en demasía, si bien ocurrió entonces, lo que sucede ahora, que no eran mal vistos los militares, antes al contrario, emparentaban con los hijos del país. Por este hecho, por los matrimonios bastantes frecuentes entre soldados y mujeres menorquinas resultaba irritante el privilegio de la exención de todo derecho e impuesto, ya que los soldados y gente de guerra al casarse recibían en dote algunas propiedades y no querían pagar tributo alguno, de lo cual se quejaba en 1592 el síndico Pedro Amatller; ⁽⁷¹⁾ si bien este hecho no solo ocurría con los soldados, pues también había mercaderes que casaban en Menorca con mujeres ricas y gozaban «de franqueza con decir que van a poblar la isla». ⁽⁷²⁾ El Consejo de Aragón informó en 1595 que los soldados que tuviesen plaza doble de a caballo, no estuviesen exentos de las tallas y porciones de la isla ⁽⁷³⁾ renovándose así la orden dada al gobernador Tosa en 28 de Mayo de 1593, y en 1598 pasó a informe del Gobierno de Menorca la petición del síndico Gil Martorell de que los soldados y caballos contribuyesen a las sisas y tallas por razón de las heredades que poseyesen. ⁽⁷⁴⁾

Pero al fin y al cabo lo expuesto era un abuso basado en un privilegio, irritante si se quiere, pero como privilegio, atemperado a derecho. Otros hechos en cambio, no tenían más explicación que el derecho de la fuerza y el tomar a la isla como a país conquistado. ¿Por qué razón Esquerra, castellano de San Felipe, hacía «cargar un bergantín con puercos salados» sin pagar derechos y permitía que en San Felipe se descargara mayor cantidad de vino que la que necesitaban los soldados, tanto que se recibió allí mayor cantidad de género

(70) *Menorca en tiempo de Felipe II*. Ob. cit. pág. 20. 21 y 22.

(71) A. C. A. Reg. 4372 fol. 134.

(72) » Reg. 4357 fol. 214.

(73) » Reg. 4379 fol. 50.

(74) » Reg. 4689 fol. 11.

que en todo el resto de la isla? ⁽⁷⁵⁾ ¿Acaso eran los soldados comerciantes, pues vendían vino y carne a las naves y a los vecinos en detrimento de las entradas de la Universidad ⁽⁷⁶⁾ y Juan de Aro, municionero mayor, tenía tienda de ropa, de la que le enviaban desde Barcelona, y desembarcaba en San Felipe sin pagar derechos. ⁽⁷⁷⁾ ¿Con que título los soldados de San Felipe iban a cortar leña en Toraxar, heredad de Jaime Serafín Villalonga? ⁽⁷⁸⁾

Y adviértase que no era sólo la soldadesca la única en cometer tales abusos, pues ejemplo daba el capitán Saula, lugarteniente del Gobernador en Ciudadela, el cual no sólo se apoderó de la casa de Arguimbau ⁽⁷⁹⁾ y puso taberna haciendo «granjerías, tomando forçosamente,—dice el síndico Juan Martorell al Rey—votas de vino de los tratantes que allí llegan y naturales de la tierra ⁽⁸⁰⁾ y también puso carnicería, impidiendo al almotacén que reconociese las carnes ⁽⁸¹⁾ y para colmo de cinismo, con sus soldados pasaba toda la noche «cavando y arruinando la villa por hallar algún escondrijo de los pobres vecinos que están cautivos. Además los soldados quemaban las puertas, molinos y vigas de las casas en lugar de leña que no quieren traer, aunque está cerca». ⁽⁸²⁾

Tales desmanes motivaban continuas quejas al Rey, y en especial las reiteradas súplicas de que los soldados contribuyeran a las cargas universales, ⁽⁸³⁾ si bien por otro lado la gente de guerra se exclamaba de que le fuesen mermando sus derechos y privilegios y pedían aumento de sueldo, pues pagaban «seis veces más que antes por cada libra de carnero y dos por las otras carnes», sin que ello, añadían, sea en bene-

(75) A. C. A. Reg. 4356 fol. 168.
 (76) » Reg. 4357 fol. 5.
 (77) » Reg. 4357 fol. 215.
 (78) » Reg. 4388 fol. 233.
 (79) » Reg. 4356 fol. 231.
 (80) » Reg. 4356 fol. 14 y siguientes.
 (81) » Reg. 4359 fol. 234 y 254.
 (82) » Reg. 4356 fol. 49.
 (83) » Reg. 4371 132 y 4372 fol. 134.

ficio de los pobres ni de la Universidad, sino de los ricos que aumentaban el precio de los ganados.⁽⁸⁴⁾ ¡Lo de siempre, lo de ahora!

Fueron tales las desavenencias que ya se inician en el reinado de Felipe II las cuestiones de competencia y la tirantez de relaciones entre el gobernador de la isla y el castellano de San Felipe, llevadas al último extremo en años posteriores, alentados y favorecidos en parte por la rivalidad existente entre Mahón y Ciudadela.⁽⁸⁵⁾ ¡Hubo alcaide del Castillo que en 1585 no toleró al gobernador el inocente recreo de la pesca nocturna!⁽⁸⁶⁾

(84) A. C. A. Reg. 4374 fol. 181 v.º.

(46) Véase mi artículo *Los municipios de Menorca*. *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras*. Año 1901 n.º 1.

(86) Oleo (Rafael). *Historia de la Isla de Menorca*. Ciudadela, 1874. Tomo I pág. 427.

Ahí teneis, señores, la monografía ofrecida, nueva aportación a la Historia de Menorca, y que os ruego acojais benévolamente para que así vuestra grandeza supla la parvidad de mi trabajo, y sea él nuevo lazo de afectuosa cordialidad que me una con vosotros.

En este recinto en el que como nuevos caballeros de espiritual mesnada, os preside en trono immaculado, cual reina y señora, guardadora del sacro vaso lleno de bienes, la augusta matrona engendrada por el mar latino, me habeis ofrecido asiento para que con vosotros libara en la copa sagrada que solo pueden tocar labios purificados por el amor patrio, a fin de enardecer aun más mi corazón en este fuego ardoroso hacia la risueña tierra en que nacimos y en la que cuantas veces un rayo de sol la toca o la luna juguetea en ella muestra el azul de sus aguas, la blancura de sus casas y el verde de los arbustos, adorno de su suelo.

Y es providencial que este amable convite vuestro sea en días de una espiritualidad suprema, en días en que la Iglesia católica congrega a los fieles para conmemorar la legión ingente de bienaventurados y la cohorte de la muchedumbre de difuntos que murieron en el Señor.

Espiritualidad parecida es la que a vosotros os ha unido, para honrar, siempre que la ocasión se presenta, a los preclaros hijos de nuestra tierra, y para tener siempre vivo el fuego sagrado de los lares, cual los antiguos patricios lo cuidaban a fin de que la ciudad no padeciera. Vosotros en vuestras tertulias avivais continuamente esta llama de patriótico amor para que, lejos de extinguirse toda la virtualidad del alma menorquina, progrese y avance y sois los que hablais de su pasado para ejemplo del presente y camino para lo futuro, estudiais sus costumbres e instituciones con las que lle-

gais a lo recóndito de su ser, levantais la voz para demandas justas y patrióticas, estudiáis los problemas económicos que más puedan afectar al país, os preocupáis del desarrollo físico y no olvidáis altos fines benéficos, en una palabra, haceis cultura y por esto cuidáis de la prosperidad de la ciudad.

Sean, pues, mis últimas palabras en el día de hoy un tributo de admiración a vuestra labor perseverante y de sacrificio, mejor diré, la exteriorización de la continua admiración que siento por este Ateneo, y de ahí que sea más profundo mi agradecimiento por que me habeis considerado digno de compartir con vosotros en estas tareas culturales.

Sellemos esta fiesta de fraternal amistad con espiritual signo, para que cuando vuelva a mis lares y contemple el mar y el cielo que se unen en lo infinito, reciba de este mar los aires de mi tierra y al tocar sus olas vuestras graníticas rocas, lleven en su espuma efluvios de mi amor.

HE DICHO.



APÉNDICES

DOCUMENTO I

Molto Alta et Molto poderosa Sra.

Per la Carta de V. Alt.^a deli xvij de feb.^o passato ho visto quanto sie degnata di comandarmi, et con la solita vmilta rispondendo dicho, che subito diedi principio al terzo baloardo seg^{to} in la trazza. C. et Lossai li memoriali et trazze particolari a causa che li tre baloardi che stano principiati non si possino errare, et per piu claritia ho fatto un modello de Madera, de la forma de vn baloardo proportionato finito come a da stare, accio che fusse meglio inteso, et ho lassato il caricho aun maestro de la terra il piu abile che vi sia, il quale resta tanto instrutto, che questitre baloardi che staño principiati non si potraño errare, et di piu ho segnialato li altri tre baloardi che manchano con me stache piantate, Deue spero che con andarui vn alt.^a volta quando si principiarano li altri tre baloardi si potra continuare questa fortificatione senza pericolo di erarsi, Li Doi Baloardi che si cominciorno nel principiar de la opera seg.^{ti} A. et B. staño gia in alteza de cañe quatro et si vaño continuando et terapianando di mano in mano si come si alzano, et continuandosi la opera de la maniera che is lo lassata ordinata per tutto aprile a Idio piacendo staraño in difesa.

Et perche V. Alt.^a mi manda in la sua che lasando ordinato ognj cosa che conuenga per la continuatione di questa opera, senza perdere vna hora di tempo io passi a la isola de menorca, et cosi ho lassato come disop.^a ho detto la traza memoriale et modello, et alli xv de marzo pñte mi parti de luiza et son ariuato in questa isola de maioricha perche, es il pasagio per menoricha et cosi penso starui otto o dieci giorni, et visitare di passata quanto sua alt.^a mi tiene mandato nel memoriale, che io tengo: del quale daro poi conto particolare a v. alt.^a del Tutto:

Fra le altre coze che ho lassato ordinato in luiza tocante a la fortificatione, e stato di procurare il mancho guasto che

bien

d.

sara possibile, et perche in la Isola non vi sono persone di grande caudale che siano atta a pigliare quella opera a dettaggio e stato necesario parla a giornale, et perche hauessi alcun ordine et che fussi con la magior fidelita che fussi possibile, mi pare per miglior ordine che la resegnia che si fa ogni giorno de le gente che trauagliano sia pigliata diuersamente da tre persone, cioe che il Gouvernatore tenga un libro, et vnaltro vn giurato de la terra et unaltro il Cap.^o Don Alonso, et che ciascuno particolarmente pigli la resegnia ogni giorno de la gente che trauaglia et la sera si confrontino li libri Et il sabato alla notte si giuntano in sieme in presentia de le dette tre persone stando il teniente de procuratore reale, et si chiamano le persone che staño per essere pagate et secondo si trouano scritte in le detti tre libri, et cosi si pagano; et li sta vn notario che scrive, le persone che si pagano: et pagato la settimana: ne fa vn auto pub.^{co} et con questa medema ordine se riceue et si paga la cal: et la pietra et ogni altra cosa che viene per seruicio di questa fab.^{ca}. Io mi son posto a fai questo ordine, si per non essere qua persona che hauessi caricho de V. Alt.^a de como si hauessi da pagare, come per hauermi mandato sua alt.^a nel vltimo memoriale che io particolarmente intendessi a dar ordine a li pretii et modo de le paghe che si haueraño da fare, et con questo ordine se a pagato en luiza: per insino ahoggi il quale sie fatto con molta facilita et limpieza, et per insino a la hora che io mi parti non arinauano amille cinque cento ducati di spesa metendo in conto le monitioni et feramente che si soño comperati Doue spero che se continuaraño in la ordine che ho lassato, et con la solitudine et diligenza che sie tenuta il tempo che io son stato, che si ponera que la piazza en defensa con assai pocha opera, Et se, a V. alt.^a piacera questo ordine che ho lassato la sup.^{co} vmilmente si degni mandare scriuere a le dette tre persone che voglino continuare per che con questo calore sara V. alt.^a molto meglio seruita et con molta magior diligenza sollicitaraño la opera,

esta bien

Di la Isola de la formentera non ho potuto fare la trazza si come io scrissi a V. Alt.^a per che nauogia per questi mari xij Galeotte et in quella Isola vi sogliono stare ordinaria-
mete, mi son risoluto di non andarni per adesso aspetando alcun pasaggio de galere per non mi mettere in cosi chiaro pericòlo, Sup.^{co} vmilmente a V. Alt.^a si degni mandare prouedere de lartiglieria che in laltra mia ho scritto per la necessita

que se haga de quella terra, et de la poluere de monitione che vene grand.^{ma} falta: Et se V. Alt.^a si contenta de la ordine de la paga de luiza la sup.^{co} vmilmente si degni màndarmi se in menorca, sara seruita che si tenga. ilmedemo ordine, o, alcun altro come sera piu suo seruitio, Et con questo fo fine Por- gando N. S. Idio che la sua Molto alta: et molto poderosa persona garde, et con acrescimentto de nuoui Regni Bas- ciandoli vmilmente le sue real mani a la sua infinita grá mi racc.^o. Di maiorica alli xx. d Marzo 1555. — D. V. Alt.^a vmi- lissimo et Deuotissimo Creato.—Gio. Batt.^a Calui (Rúbrica).

(En la carpeta dice) Menorca e Ibiza Aragón=a la S.^{ra} Princesa 1555=de ingeniero 20 de Março 1555.

(Sobre de la carta) ✠ Alla Molto alta et Molto Poderosa S.^{ra} la Princesa de Portugal Gouvernatrice de Spagna & = mi S.^{ra}.

(Carta autógrafa.—Notas marginales de letra diferente).

Archivo general de Simancas. Estado Legajo 318 folio 10.

DOCUMENTO II

(Carpeta) e Ingeni^o 20 de Março 1555.



Molto Mag.^{co} S.^{or} mio.

La Carta de sua Alt.^a Insieme con la de V. S. de xvij de feb.^o passato: ho riceuto, Et visto quanto sua alt.^a mi coman- daua Et cosiho lassato ordinato ogni cosa, et son venuto aquesta ysola de mallorca, Et fra quatro giorni adio piacon- do passano en menorca, lo scriuo a sua Alt.^a particolarmente quanto mi occorre, Et cosi daro sempre auiso de ogni qua- lumque cosa, sup.^{co} a V. S. a farmi gra: di Rispondere con la p.^a occasione: per sapere se la ordine, de menorca: si ha da tenere come la de luiza, Per che ho parlato al procuratore Reale qui de maiorica, il quale tiene caricho di guastare per sua mano il denaro, Et afatto vnaltro lugarteniente in menor- ca. Et mi Dice che non si pagara senon per quella ordine che io daro, lo non lassaro di dire sempre Il mio parere si come sua Alt.^a me lo tiene mandato: Imperho ho voluto dar parte, particolarmente di como se ha tenuto hordine, et aspettare ris- posta: di quanto sua Alt.^a comanda, per che non vorei Essere tenuto per persona: che si ponga in cosa, che non convenga, anchor che faro sempre cosa da huomo da bene, sup.^{co} a V. S.

de la risposta quanto piu presto: che io riceuoro per gratia singulare, lo ho preso il Consig.^o de V. S. di espedirmi presto de luiza. Et non ho potuto far tanto presto che non habi trouato 12 galetta: In questa Isola, che io prometto a V. S. che mi pare vna hora mille anni di espedirmi de queste ysole al Re de Inghilterra Et P.^e N. S. non scriuo hora, per che vorei p.^a hauera alcuna risposta de le carte che ho scritto sup.^{co} a V. S. mi faccia gratia di auisarmi, se le traze sin ariuare In mano de sua M.^{ta}: Et si ha dato risposta sop.^a de cio alcuna cosa, N. S. la sua molto mag.^{ca} persona garde et instato acrecenti como desea. De mallorca a xx d marzo 1555.— D. V. S.—Afetixnat.^{mo} seruitori Gio: batt^a Calui (Rúbrica).

(Sobre de la carta) ✠ Al Molto Nobile et Molto Mag.^{co} S.^{or} mio il S.^{or} fran.^{co} de Ledesma Secret.^o di Sua M.^{ta} C.^o mi S.^{or}.

(Carta autógrafa).

Archivo general de Simancas. Estado Legajo 319 fol. 8.

DOCUMENTO III

(Carpeta) — Maon a su alt.^a 1555
del ingeniero de menorca a de mayo 1555.



Molto alta, et Molto Poderosa S.^{ra}.

Per vn alt.^a mia, o, scritto a V. Real Alt.^a de la mia partita de luiza, et come io lassato incaminato la fab.^{ca} di quella fortificatione, con li memoriali et trazze, accio si possa continuare senza erarsi come V. Alt.^a mi tiene Mandato.

In maiorica, o, visto la nuoua fortificatione de la citta, Et cosi diro il parer mio, con tutta la vmilta che io deuo; la fortificatione che nouamente sie fatto in maioricha, soño tre baloardi, li quali staño finiti, et la maniera loro, e, Molto diuersa da quello che oggi si usa, doue non seli puo dare altro rimedio, senon lasarli nel termine che staño, per no incorere inopera sopra opera, Diro bene, che si poteua fare con assai mancho opera, et situare li baloardi in meglio sito, et la opera con altro ordine, perche non tiene arte, se non vna grosseza infinita de Muraglia et per questa causa, soño stati de tanta grand.^{ma} opera, et con tutto questo la citta non resta fortificata, se non quella parte doue staño li baloardi, perche vi soño molti luochi doue la muraglia vechia, e, debile, senza

terapieno et quasi senza fosso, Doue per fortificare questa citta, per la pnte necessita, per essere citta grande, posta in sito piano et il tereno perfetto: per potersi riparare, non haversi fatto al pnte baloardi, senon afondare, et ensanchare il fosso, et la terra che si fussi cauata meterla tutta di dentro de la Muraglia facendo un buono terapieno, doue la gente et artig.^a potessi stare a la difesa et ofendere linimicho il quale puo acamparsi in la compagnia al intorno in molti luochi et stare coperto, et questo amio parere, saria stato la magior importanza, Maxime in vna citta popolosa, et donde vie grand.^{mo} spatio di dentro da potersi riparare, Et di questa maniera si saria fortificato tutta la citta igualmente che con solo la gente de la Terra, si saria difesa da qual si voglia armata, Et fatto con assai minere spesa, Dapoi con il tempo farni li suoi baloardi, conforme al sito, Et hora de la maniera che sta vene vna parte fortificata et quella fuori de suoi termini, et il restante senza ni una fortificatione, Rimetendomi sempre con ogni vmilta a migliore giuditio,

In unaltro modo si puo fortificare maioricha, et amio parere piu sicuro de tutti li altri et questo saria a farni un castello, si per fortificarsi dal inimicho, come per asicurarsi de la citta maxime da la gente popolare, la quale, e, solita a le Reuolutioni, et tanto piu si deue al pnte temere, quanto la citta, e, piu forte di quello soleua essere, et lartig.^a et monitioni chi soño in buona quantita, staño in loro mano, Et di piu che in questa ysola, suole hauere mancamento di frumento, come ne tiene hora, Et asocorrere questa citta con armata sara difficile, Et uorra spatio di tempo, et per la prouisione ordinaria de un Castello, si puo hauere de la medesima ysola, senza aspettare che venga di terra ferma, Et quando si facessi vn Castello inexpugnabile, et ben prouisto, non venira linimicho aperdere tempo con armate, ne hauere speranza de alteratione de popolo, stando sogietto, doue per queste et molte altre ragioni, mi pare che in ogni modo conuenga che si faccia, oltre che la nobilta lo desidera infinito, per il timore che tengono, a la plebe, et alcuni de principali spontaneamente, mi hano detto, che quando sua M.^{ta} si risoluessi di fare Castello, che ne pagariano buona parte. Il sito vie marauiglioso, il quale sta superiore a la citta et in mezo del porto, et in parte da potere riceuere il soccorso, cosi per mare come per terra, Non, o, voluto farne disegno ne altra dimostatione, perdarne prima auiso a V. Alt.^a Et con la solita vmil-

que auise y
enbie el de-
signo y tra-
ça de la ciu-
dad y en el
entretanto
se prosiga
la obra ha-
ziendo el
fosso y ter-
raplenos
como dize
sin hazer
mas baluar-
tes ni torio-
nes por ei
propio y que
enbia la
planta de el
Castillo y
declare el
sitio donde
se deue ha-
zer y lo que
costara y lo
que cree tar-
dara y lo
que deue
hazer en el
castillo de

belbader y
en alcudia y
la fraça

ta dico, che in questa ysola non uie cosa, piu inportante, supplicandola vmilmente, si degni mandare quello sara piu suo seruitio, Et quanto sop.^a questo io habia a fare,

Del Castello de beluedere et de la Alcudia no ho falto il disegno per la prescia che mi dauano de menorca, io lo faro adio piacendo et del tutto daro rilatione a V. M.^{ta},

Son Ariuato in questa ysola de Menorca, et visto il porto di Maone, et particolarmente la bocha doue si a da fare il Castello per guardia del porto, Il gouernat.^{re} mi ha mostrato tutti li siti che erano stati nominati per questo efetto, et donde lo haueua segnalato il Conte Ugo la Cesena et altri, et esaminats ogni cosa, con tutta la diligenza che o potuto, mi sono risoluto in unalt.^o sito diferente da tutti, come si puo vedere in la trazza che io Inuio a V. Alt.^a in la quale sara notato tutte le difficulta che vi erano in li altri siti, et le ragioni che mi muoue a farlo in questo, per essere superiore, et senza padastro, et doue, il porto, e, piu stretto et in parte che puo essere soccorso, da maone, et da tutto il restante de la ysola, et nel proprio luocho si dimostra tanto chiaro, questo sito essere migliore de tutti li altri che il Gouernat.^{re} come pratico soldato, et di buon giuditio mostra di ristarne con grand.^{ma} satisfatione, et confessa che non uie altro sito, Et credo ne dara particolare rilatione a V. M.^{ta} come di vista propria,

el sitio que
el a elegido
para el cas-
tillo y la fra-
ça del pa-
resçe con-
uenientepor
las causas
que dize y
mas que los
otros y que
pues así le
paresçe lo
comiençe y
se de prisa.

La qualita di questo porto di maone, et la buona dispositione, del sito che sie trouato mi pare che conuenga, per il seruitio de sua M.^{ta} et Alt.^a che si faccia il Castello per la guardia del porto, et tanto piu mi pare necesario, quanto il sito de la terra di maone, e, quasi inposibile a poterlo fortificare per essere circondato de padastri, tanto propinqui et eminenti, che non si puo leuare la batteria al Inimicho, Doue stando la bocha del porto, guardato dal Castello, linimicho non puo sbarcare lartiglieria, fuori del porto, in luocho che non sia lontano tre legue da maone, et hauera da condurla per luochi asprissimi, et molto difficultosi, che per solo la preda de vna terra, senza altro efetto, non si metterà vna armata, a, risicho di perdersi, ne asbarcare lartiglieria per cosi pochi cosa, Et per questo dico, che la fortificatione de la bocha del porto, causara la sicurita di maone, Et con il guasto che si saria fatto a fortificarlo, si potra fare il Castello il quale spero che sara inexpugnabile, et tenera questo porto sicuro, che sara parte de la sicurta de tutta la Isola, et sara

grand.^{ma} comodita di nauiganti, doue amio parere concludo, che per queste, et molte altre ragioni si deue fare, questo Castello, come tengo detto disop.^a Et perche ne la esecutione de la opera si troua alcuna difficulta, hauendo per una parte rispetto a la qualita del tempo in che si trouamo, et l'altra per la qualita del fosso et de li materiali, le qual cose meritano gran consideratione per quello ne potria succedere, et per questo mio parso darne particolare relatione a V. Real Alt^a accio si digni risolvere, quel tanto che sara piu suo seruitio che si faccia, La consideratione che si a dauere, a la qualita del tempo, sie che si trouamo nel mese de maggio, et per dare principio, a, fabricare questo castello, conuernia che tutti li materiali fusseno in essere, accio si potessi mettere in difesa, auanti che venisse a notitia del Inimicho in questa estate, per che non metendosi en defensa potria facilmete pigliarlo, et finirlo perse, il che Idio no voglia, done per il mancamento de materiali, non si potra mettere questa estate en difesa, solo si potra dare principio al fosso et mettere in ordine tutte il restante de la manobra,

Et percheio potessi dare certa relatione a V. Real Alt^a de la esecution di questo edifitio, son stato sforzato di cominciare de cauare il fosso del Castello, il quale, e, tutto pegnia, per fare proua se era facile da cauare, per potermi fare il fosso: a. causa, che io mi potessi risolvere in la maniera del Edifitio, perche se si poteua fari fosso: sara de un modo, Et quando non si fusse potuto, si haueua de fore de altro modo di proportione, molto diferente, Et cosi dal principio che si fece eletione de questo sito, per insino a questo giorno, soño andati in la opera cirila, a cento cinquanta homini, et hauemo trouato la Parte verso Ponente et mezo giorno, una pietra che, qua chiamano maresa, perfettissima per la opera, Et si caua con grande facilità, et de la Grandezza che si vole, et gia ne tenamo, piu de tremilia Cantoni cauati, de sei palmi de largo, et tre de alto, et quatro de ancho, Et solo del fosso vene sera tanta quantita. che ne aunzaza. Dalalt^a parte verso leuante, et iramontana, sia trouata una pietra viuua durissima la quale non si puo in ni una maniera lauare, e, di alteza de palmi sei. Et debasso di eesa, e, de la medesima pietra meresa, sia fatto proua, acauare prima, la pietra, che sta debasso, a maniera de mina, Et di poidato le gran focho, Et con questo rimedio, si caua assai bene, anchora che sara con fatica et spesa, Ma,

bien

e, tanto il beneficio che ne resulta, che non si puo paragonare, per che tanto quanto si afondara il fosso in questa pietra, si venera atenera tanto de edifitio fatto, pcrche la pegnia seruire per murag.^a, Di sorte che al meno haueremo la terza parte del edifitio fatto, Et si cauara tutta la pietra per il restante de la opera, nel medesimo fosso, la quale per stare nel proprio luocho, Et non lauere da condurre, sara cosa de Grand.^{mo} auantagio, per potere dare questa relatione, a V. Real Alt.^a a, causato che non ho Inuiato le traze ne Rilatione p.^a che hora, che ali, doi de Aprile passato ariuai in questa Isola,

De la cal vene grand.^{ma} comodita, et a la ariuata mia, gia ne terena il gouernatore de cetta circha, a, xxv. m.^a quartiere, che quasi bastera, a, mettere il Castello en defensa, et e, assai baratta, et si fa giunto a la opera, doue, con carri si condurra con grande facilita, Dilaqua dolce per la opera, sara alcun tanto scomoda, il gouernat.^{re} teneua gia fatto vn pozzo, sie dato principio a farne altri doi, et con questi credo che bastera, et non bastando, si fara venire con barche in lebotte, et non sara molto difficultosa,

De la Arena per mescolare con la cal vene grand.^{ma} falta, il Gouernatore, non ne tiene fatto alcuna prouisione, dicendomi, che per parere de vn maestro de Citadella, pensaua, che de la poluere che resta nel cauare et tagliare la pietra, meresa de la qual sale grossa quantita, per essere la pietra tenera, che questa poluere o per meglio dire, tagliatura di pietra hauessi da seruire, per Arena, lo son stato di contrario parere, dicendo che non saria opera durabile, Et cosi lo conuinsi con la ragione, et experientia de li antiqui, mostrandoli la torre antique di Maone, le quali sono de vna mezza perfetta, di arena negra con cal, Et le altre mura piu moderne, che sono fatte de la sop.^a detta poluere soño quasi inutile, visto il Gouernatore questo parangone, et restato satisfatto a dato subito volta a la Isola, per mare buscando, a cala per cala, Et, a, trouato la medesima arena, che vsorno li antiqui, la quale sta dalaltra parte de la ysola, discosto da questo porto xxx mig.^a, il qual inconueniente, e, tanto per questa opera che no lo potrei dire maggiore maxime che in questa ysola non vi soño nauilli bastanti per poterla condurre, di sorte chi sara necesario far prouisione de terra ferma, et particolarmente, de barcelona, ne yuiasero sei squarzapini, Et con diligentia far prouisione questa estare, auanti che venga

l'antunno, che, e, difficile da quella parte a nauicare; per facilitare la opera ho dato ordine che si metta en la mezza, la terza parte de quilla tagliatura che, o, detto di sop.^a in compagnia de la arena, che sie trouata, Et di questa maniera si potra comportare et sara de assai bona struttura,

Per la difficulta de questa Arena, Il Governatore et io, hauemo acordato: di non dare principio a la murag.^a sino a tanto, che vi sia tanta quantita di essa, condotta in la opera, che basti per mettere el Castillo en defensa, et pensiamo che pertutto agosto proximo teneremo recopito, In questo mezzo si continuara a cauare il fosso, Et a fare lauorare li cantoni di pietra, et cauare li pozzi, Et tutte le altre cose necessaria, accio che con diligentia, si possa mettere, buona quatita de maestri: et alla primavera hauerlo en defensa, Et percio il gouernatore inuia il pñte aportatore apostata, accio con diligenza porti la Risposta de V. Real Alt.^a de quanto: si degniera mandare, suplicandola vmilmente, mande che de Catalugna, siamo prouisti de nauilli per condurre la arena, auanti che passi questi doi mesi dauenira.

Il Governatore haueua pensato di lassare la Esecutione, et caricho di questa fabbrica al suo luoco tenente che reside in maone, che, a, il Cap.^{an} negrette, et lui vanire de cita della ogni xv, o xx, giorno, a, visitare la opera. Et perche il detto Capitano adastare al sito del Castello, et tenera diligenza di far lauorare li soldati, Et conuiene di continuo la sua presenza, et per essera il luochu tanto scomodo, et lontano de la terra, saria necesario de la persona, dei Governatore, che residesse qui in maone, per prouedere de infinita cose, et tanto difficultose come in questa ysola soño, doue tengo per certo, de soño fussi il gouernatore, che quasi sari impossibile a fare questo edifitio ma, e tanto la diligentia sua, et la autorita che tiene, nel gouerno di questi popoli, che spero si eseguirà ogni cosa bene addio piacendo, oltra che sara de gran beneficio al patrimonio reale, et con la sua presenza si mettera piu presto en defensa, sup.^{co} vmilmente V. Real Alt.^a si Degni Mandare, che Risida qui en Maone.

Il Cap.^{an} negrette, como di sop.^a ho detto reside al Castello, solicitando con gran diligenza Et con molta fatica sua, et con tanto zelo del seruitio de V. Real Alt.^a quanto io potessi esprimere.

La spesa che andera a finire questo Castello, finito come adastare, con il suo fosso; Et aposenti di dentro case de

al virey que
enbie algu-
nos sarchi-
chones.

que se le
scriva.

blen

Monitioni et ogni altra cosa costara ducati venticinque milia, Yo ho scritto a barzelona, per un capo maestro che si dice: Rafaell Coll vno de quelli de Rosas: il piu pratico, per poterli dare a Intendere, la opera auanti la partita mia, la quale sollicitaro che sia il piu presto che io potro, per andare, donde V. Real Alt.^a si degniara mandara, che io vada, Dapoi di hauer scritto, o, riceuto la carta de V. Real Alt.^a in siame con una, dil Re Príncipe N. S., Et con la solita umilta rispondendo, dicho, chi quanto a lo de maiorica, ho scritto in la presente quanto mi ocorre, sop.^a quella fortificatione, ne mi occorra altro sinon aspettare quanto V. Real Alt.^a si degniera mandara,

De la orden del guasto: di questa opera de Menorca, sie dato, in parte quasi come quello deyuiza, et in alcune altra conforme a la qualita de la terra, Et cosi in li pretii, et pagamenti et altre cose tocante, al Benifitio del patrimonio reale, come credo che Il Gouvernatore ne dara larga Informatione, a V. Real Alt.^a il quale, e. tanto ziloso et diligente, in questo negotio quanto si possa desiderare,

Per la carta del Re et Príncipe N. S. mi manda che quanto piu presto: lo vada a Valladolid, et che V. Real Alt.^a me dara orden per dar principio a la fortification de Caliz, et il modo del denaro che si a da guastare, mie parso non mi partira di qua p.^a che V. Real Alt.^a mi mande che io faccia, per che sua M.^{ta} prosupone, che lo habia gia lassato questa ysole, Et per questo mi son risoluto de aspetare la risposta, Et qui facendo fine, con ogni solita riuerenza le bacio le sue Real mani Pregando N. S. Idio: che la sua Molto Alta, et molto Poderosa Persona, Guardie et acrecenti in nuovi Regni como y creati de V. Alt.^a desideriamo de Maone a (En blanco) de Maggio 1555.

D. V. Real^a Alt.^a

Vmillissimo et deuotissimo Criato

Gio. Batt.^a Calui.

(Carta autógrafa.—notas marginales de letra diferente.)

(Sobre de la carta) ✠ A la Molto alta et Molto Poderosa S.^{ra} la Princesa de Portugal N. S. &^a

(Autógrafos)

DOCUMENTO IV

(Carpeta) Maon ✠ 1555
del Inginiero xv de mayo 1555.

✠
Molto mag.^{co} S.^{or} mio.

De Mayoricha scrissi a sua Alt.^a Et a V. S. dando particolar conto de la mia partita de Yuiza, et del principio del trezo baloardo che sua Alt.^a mi, a, mandato, lasando incaminato la opera: la carta la Inuiai al S.^{or} Marchese de tarifa, non so si hauera fauto: buon recapito, sup.^{co} V. S. che mēdia auiso,

Ho dato principio a questo castello, de la bocha del porto di maone: como: V. S. piu particolarmente vederà, in la carta per sua Alt.^a Et in la traza a la quale me rimatto: Credo con laiuto de Idio che il sito si sara accertato, Et seli materiali non fussero tanto scomodi Et la pegnia non fussi viua per potere cauare il fosso: si poneua in difesa per tutto agosto: tutta via credo: che si fara alcuna cosa: et al meno non si perdera per diligentia, scriuo a sua Alt.^a il parere mio sop.^a lo de maiorica: io non posso, di lassare di dire la verita, Et quello che alcanza il mio pocho Giuditio, sup.^{co} V. S. mi faccia gratia di darmene particolar risposta,

Quando fui in Castilla, lassai al Contador Luis Ortiz: en burgos: podere: per cobrar mi le mie paghe per tutto l'anno passato de 54. hora mi nouo in questa ysole: et per hauer mi fermato piu di questo che io pensaua sto senza denari, sup.^{co} V. S. farmi tanta gratia che, a buon conto del mio salario del prnte. año: Il S.^{or} Marchese de tarifa mi voglia far prouedere de ducento scudi, anchor che il s.^{or} gouernatore de menorca non mi mancherà, de inprestarmi, denari pero non voglio darli questo fastidio, maxime per essere in Isola, di nuouo torno a sup.^{car} a V. S. che non mi manchi, di farmi questa gratia di scriuire al S.^{or} Marchese,

Qua si tiene nuoua per vn nauio che a venuto di leuante de la armata Turchescha, Et se questo, e, vero: che V. S. la sapera di certo, saria necesario de li cento cinquanta soldati che io scriuo a sua alt.^a, che si facesino con ogni diligentia a causa che si ponessi questo Edificio in difesa: che altrimenti saria meglio non lo cominciare: per non poterlo mette-

re in difesa con tempo: Et questa cosa, e, di tanta inportanza: sup.^{co} a V. S. ne voglia tenere memoria, Non, o, mai Inteso niente de le carte et traze che se Inuierno al Re de Inlaterra Et Principe N. S., Sup.^{co} a V. S. che me ne dia alcuna noua: Et con questo fo fine. Pregando N. S. che la Molto Mag.^{ca} persona sua garde et in stato acrecenti como y seruitori de V. S. deseamo de Maone a xxj d Aprile 1555.=D. V. S.^{ra}= Sup.^{co} V. S. che la Inclusa carta: per il S.^{or} Luis Ortiz: mi faccia merce, de inuiarsila, Et, che mi responda: subito, accio V. S. mi la Inuia con le prime,

Afetixnat.^{mo} seruitore che le bacia le mani.

Gio: batt.^a Calui (Rúbrica).

Dipoi di hauer scritto ho riceuto la carta de sua Alt.^a et de V. S. de li xvj de Aprile passato, Et cosi esecutaro quanto mi comanda, baciandoli le mani per tante segnalate mercede che mi fa,

Ho riceuto vna carta de la M.^{ta} del Re y principe N. S. in la quale mi manda che quanto piu presto: yo vada a Valladolid: a espedirme Et pigliare la ordine de sua Alt.^a per dar principio a la fortification de Caliz: Sup.^{co} V. S. Mande responderi con toda la breuedad posible, a causa che yo mi possa partire di qua,

Io Inuio con la Inclusa la Trazza del porto: Et del Castello: Sup.^{co} V. S. come sara stata vista del Ill.^{mo} Consig.^o si degni Inuiarla al Re y principe N. S. al S.^{or} Marques: de mondeseyar le inuio la copia de la Trazza del Castello, non mi oco-rendo altro le bacio le mani. Pregando N. S. che la sua Molto mag.^{ca} persona garde et acrecenti in stato como y seruitori de V. S. deseamo De Maone a xv d Magio 1555.=D. V. S.= Afetionat.^{mo} seruitore.

Gio: batt.^a Calui (Rúbrica).

Se sua Alt.^a manda, che io parta presto di qua, non oco-rera, scriuere al Marquese de tariffa che me Inuü denari, a menorca, bastara solo: che in ariuando en barzelona adio piacendo mi proueda de alguna cosa,

(Sobre de la carta) ✠ Al Muy noble muy mag.^{co} S.^{or} el S.^{or} fran.^{co} de Lidesma, Secret.^o de Su Mag.^t &^a mi S.^{or} = in Corte.

(Carta autógrafa).

Archivo general de Simancas. Estado Legajo 319 fol. 7.

DOCUMENTO V

✠

(Carpeta) Maon A su al.^a 1555
del Inginiero vltimo de agosto 1555.

✠

Molto Alta et Molto poderosa S.^{ra}

La carta de V. Alt.^a de xxj del pasato, o, riceuto, Et visto quanto sie degnata di mandarmi, et con la solita vmilta rispondendo, Dico: che si prosigue la opera del Castello de la boca di questo porto, conforme al mandato de V. Alt.^a con la diligenza, possibile: mala fatta de la arena et de laqua, a causato che sin hora non sie dato principio a la murag.^a li sei nauilis de cataluña non soño ancora ariuati tutti, Et con il mal tempo non año fatto, ni vn viaggio de arena, con el primero: si dara principio: a la fab.^{ca} de Murag.^a per che de tutti li altri: Materiali tenemo in Essere gran quantita, Et il fosso: sta: la magior: parte aperto: doue sie cauato grand.^{ma} quantita de pietra, per Essere tutto pegnia, si Dara tutta la Diligenza possibile doue spero, non faltando la arena: che al verano che viene stara en defensa, come in lalt.^a mia io dissi, De la partita mia di qua per che V. Real Alt.^a mi manda che sia presto, lasando en tale stato la opera che non si possa errare, Et per che non si potra dare principio a la Murag.^a sino ali xx de settembre, Et vorrei lassarlo, tutto encominciato al intorno, che al meno si fara en tre mesi, per questa causa la partita mia non sara cosi presto, Et per lassare questo edifitio in stato che non si possa Errare saria necessario, de vn Maestro: de barzelona a chi potessi lassare il carico: in mia absentia, Et che venisse presto qua accio io lo potessi instruere: bene, Et con lasarli: Memoriale Et Modello: potria Esequire la opera senza Erarsi, in barzelona sta vno de quelli de Rosas: il quale sara suficiente per questo, tiene il caricho del baloardo: de la atarazana, Et hora sta en tale stato: che lo potria lassare, et maxime che vie vnalt.^o maestro: che potra Esecutar quella opera, oltre che andando io a barzelona, daro ordine, al detto baloardo, Et questo maestro potra Esecutar questo Castello, Et ristare satisfatto che non si Errara, Et come stia tutto lo Edifitio encominciato al intorno, che sara adio piacendo per tutto decembre, potro par-

tirmi, sup.^{co} vmilmente V. Real Alt.^a mandi al Marques de tarifa: voglia Inuiare il detto maestro: con presteza, accio io tenga tempo: di poterlo instruere: di quanto sara necesario: Il Maestro, e, rafael Coll: Circha a la andata mia de Maiorica, como V. Alt.^a mi manda, non mi son voluto partire di pnte di qua, per stare questa fab.^{ca} in Essere per dare principio, como tengo detto, Et darne p.^a auiso a V. Real Alt.^a per non disordinare questa opera, Et perche quando io passai per maiorica, il vicire mi disse che non ni Era danari, Doue io credo che questa andata mia sara in vano: Et per che desiderio de andare presto: doue V. alt.^a mi manda, a barzelona et a Cadiz: Mie parso darne particular auiso accio io sapia quando io mi partiro di qua, si hauero de andare dritto a terra ferma, ouero: tornare a maiorica, che la Traza de la citta, Et de la forma et guasto del Castello: pocho piu, o, mancho ne daro conto: et tengo la traza nel p.^o borador: che per Essere stato a malato questa estate, per la mal ayre de la boca del porto: acausato che non lo posto in limpio: hora la ponero Et la Inuiaro con le perime, Sup.^{co} vmilmente V. Real Alt.^a si degni mandarmi quanto io habia a fare sop.^a questo,

Con la nuoua de la armata turquesca, che staua en Corsica, et stando questa terra in molte parti flaca, io trattai con il Governatore, che si facessi vn caualiero: de terra Et fascina, in vno angulo de la terra, de la parte di dentro, doue poteua Esere batuto da doi padastri, et la Murag.^a debile, et senza terapieno: Et cosi il Governatore, la posto in efetto: Mandando ali homini de la terra Et ali soldati, Et a la pagesia di fuori, che ciascuno prorata: trauagliasino: se adato tal diligentia che fra, quindecì giorni sara acabato: in alteza: de sei canne: con vna schalera per subire lartig.^a Et la sua Muraglia in torno al caualiero che sustenta Il terapieno: questa opera saria costata adenari contanti doi milia ducati, la vniuersita apagato solo: la cal: et la Maestranza, che non ariua a cento cinquanta ducati; con questa sorte di riparo, si potria rimediare questa terra, con fare unalt.^o caualiero simile, a la cantonata di S.^{to} fran.^{co} Et teraplanare la muraglia con questa sorte di reparo di terra et foscina, che amio giuditio, e, il meglio che si possa fare, che a volerla fortificare di proposito, saria de vn Ecesiuo guasto: Et quasi impossibile per gli Infiniti padastri che tiene, auolerla riparare de la maniera che ho detto: saria di spesa de cinque milia ducati:

questa gente, e, assai pouera, et io lo visto nel fare questo caualiero che apura forza nel Gouvernatore, et Diligenza mia sie fatto, credo che quando fussero aiutati, de vna buona parte che essiancho faxiano: Et in breue, potria stare, questa terra reparata, Et la Magior fatica: saria il fare la contra murag.^a di dentro per sustentare il terapieno; lo non ho potuto far la traza: di questa terra Et di cita della, per la mia indispositione, lo la faro: Et adio piacendo daro conto: particular del Tutto, che la distanza, Et scomodita del Castello: Ecausa: di molto mio disturbo,

Sup.^{co} vmilmente V. Real Alt.^a mandi a nofre de Urgeles: che ada venire: a intendere: sop.^a le prouisione del Castello: che venga a residire auanti la partita mia, accio resti bene Instrutto: deli destaggi. Et altre cose necessarie tocante il beneficio del patrimonio reale, Et del guidare questa opera con la ordine, Et presteza: che qui conuiene, Et fare le prouisioni necessarie, per questa opera.

Io staro aspetando con desiderio quanto V. Real Alt.^a si dagniera comandarmi, Pregando N. S. Idio che la Molto Alta Et Molto Poderosa sua persona Guardie Et in nuoui Regni acrecenti como y creati de V. Alt.^a deseamo de maon al vlt.^o de Agosto 1555.

D. V. Real Alt.^a

Vmilissimo Et deuotissimo Creato

Gio: batt.^a Calui (Rúbrica)


(Sobre de la Carta) ✠ A la Molto Alta, Et Molto Poderosa S.^{ra} la Princesa de Portugal N. S.^{ra}

(Carta autógrafa).

Archivo general de Simancas. Estado Legajo 318 folio 18.

DOCUMENTO VI

(Carpeta) Maon  del Inginiero ultimo de ag.^o 1555


Muy Mag.^{co} S.^{or}

La carta de sua Alt.^a Et de V. S. ho riceuto: de li xx del pasato: Et a sua alt.^a: Respondo largamente como V. S. vedra, Et per cio non saro largo in questa, circa a lo de Maon come V. S. mi scriue, sie fatto vn caualiero: como particular-

mente scriuo a sua alt.^a Il quale Era molto necesario: Et mi marauiglio io medesimo come si sia potuto fare con tanta presteza, In vna terra de tanta miseria Et certo se sua Alt.^a li aiutasse vn pocho, si potria, con questa sorte de ripazo, remediare questa terra, che apensare di volerla fortificara de proposito saria cosa: quasi infinita, Et di grand^{mo} . guasto:

Io desidero salire de questa benedette ysole, et tanto piu, quanto io spero di baciar le mani di V. S. et andar a seruire sua M.^{ta} Et Alteza, in altro luoco fuori de ysole, la mala fortuna mia non vole che io mi possa partire hora, a causa di lassare questo Castello incaminato di sorte, che si possa seguire, in mia absentia, Et per che sua Alt.^a mi scriue in la sua, che per tutto Agosto pñte staria en defensa, io nesto marauigliato: Et non mi pare hauere scritto tale, Et ho letto la copia de la carta, Et dico che per tutto agosto saria in essere li materiali, per poter dar principio: E la p.^a vera: tenerlo en defensa, Et questo sta chiono, che non hauendo anchora arriuato la arena de barzelona, non se poteua dar principio; Et si per caso io hauessi scritto tal cosa, e, stato Errore de la pluma ancora: che non lo posso credere, sup.^{co} quanto posso a V. S. mi faccia gratia di tornare aleggere la mia carta, Et discolparmi, con li Ill.^{mi} S.^{ri} del Conseg.^o accio non pigliessero questo Errore, Maxime che io prometto la mia fede a V. S. che mai mi son trouato: in fabrica di tanta scomodita de tutte le cose, Et principalmente de la arena Et de lagua, oltra che sta in vn deserto: fuori del abitato, con tanta mala ventura, che non lo posso exprimere, Et Piacia a Idio che stia en defensa lanno che viene, che non sara pocha diligentia, non ho voluto rispondere sop.^a questo: a la Carta de sua Alt.^a confidandomi ne la benignita de V. S. che mi tenera per disculpato: Et operara con que S.^{ri} che sia se medemo,

Dili ducento scudi: del S.^{or} Marques de tariffa: che mi a da dare: ne bacio a V. S. le mani, Et sua S.^{ra} me nea scritto: che in ariuando en barzelona me li paghera, Io: li piglio a cambio qui in la Isola credo che il S.^{or} Marques: li pagara: al mercader del cambio: anchor che io non vada personalmente a barzelona, Et quando no ne daro aviso a V. S.

Sup.^{co} V. S. mi auise si tiene respuesta: de la Carta del Príncipe: N. S: Et mi dia alguna nuoua, si le accontentato la traza: de luiza, la que inclusa para el S.^{or} Marques: Et la del S.^{or} Luis Ortiz. V. S. mandara dare, Et se Daranno risposta: V. S. me le enuia con el primero, se si puo Escusar landata

de Mallorca V. S. mene fara gratia singulare, per salire vna volta de Isola se, a, Idio piacera, il quale: la sua Molto Mag.^{ca} persona guarde Et acrecenti in nuouo stato como yo suo seruitore deseo de maon al vlt.^o d agosto 1555.—D. V. S.—
Apationato seruitor.

Gio: balt.^a Calui (Rúbrica)

(Sobre de la carta) ✠ Al Muy Mag.^{co} S.^{or} el Señor fran.^{co} de Ledesma, secret.^o de Su Mag. & mi S.^{or}.

(Carta autógrafa)

Archivo general de Simancas. Estado Legajo 319 fol. 8.

DOCUMENTO VII

(Carpeta) Maon A su al.^a 1555
del Inginiero xxj de sep.^e 1555 — sobre su yda a bugia.

✠
Molto Alta et Molto Poderosa S.^{ra}

Ho scritto a V. Real Alt.^a quanto mi ocoreua sop.^a la fortification del Castello, de la boca di questo porto; Et cosi il lunes che viene, si dara principio a la Murag.^a con la ordine et modo che a V. Alt.^a tengo scritto:

E Aruiato qua vna fregata che viene de bugia, con nuoua, che il Re de Argel: tiene cercato a bugia, Et viene aposta, per Demandare socorro, a V. Real Alt.^a Mie parso: como obligato: creato: recordare a V. Alt.^a Suplicandola con ogni vmilta che se io son buono a mettere la persona mia In questo seruitio, mi faccia questa segnalata mercede di mandarmilo: Et quanto: a questa fab.^{ca} mandando V. Real Alt.^a che venga maestro Rafael Coll: io lassaro ordine che se possa continuare, come in lalt.^a mia tengo scritto, senza che io faccia falta, Et per che il medesimo che, e, venuto a dar questo auiso: dice che quella plaza, tiene falta di persona pratica, en simile necesita, Et per Esser il Gouvernator pratico soldato. Et di esperientia in simile negotio, Et stando in questa parte propinqua mie parso ricordarlo a V. Real Alt.^a Et che in breue, lui et io. si potriamo poner en quella plaza, poi che questo: de menorca, Et stando gia in lantunno, si potra lassare: questo a buon recapito: et che non fara falta la sua **absencia** Rimetendomi sempre con ogni vmilta a quanto V. Real Alt.^a

si Degniara Comandarmi, Pregando N. S. che la Molto Alta Et Molto Poderosa sua Persona Guardie et in stato acrecenti di nuoui Regni como y creati de V. Alt.^a deseamo de maon a xxj d sett.^e 1555:

D. V. Real Alt.^a

Vmilissimo et deuotissimo creato

Gio. batt.^a Calui (Rúbrica)

(Sobre de la carta) ✠ A la Molto Alta Et Molto Poderosa S.^{ra} la Princesa de portugal.

(Carta autógrafa).

Archivo general de Simancas. Estado Legajo 318 folio 17.

DOCUMENTO VIII

(Carpeta) Maon ✠ A la S.^a p.^a 1555
de lu.^o bautista caluy xvij de ottubre 1555.

✠
Molto Alta et Molto Poderosa S.^{ra}

La carta de vostra Real Alt.^a de xxvii del pasato ho riceuto, Et Maestro rafael, coll.^e, ariuato, il quale comenzara a intendere en lo de la obra, como V. Real Alt.^a lo manda, Et io procuraro de encaminarla, et di principiarla tutta al rededor lassandola en tale termino che non si possa Errare, la quale tenemo cominciate due cortine, in alteza de doi canne, et sta incaminata di sorte, che a la primavera Adio piacendo stara en defensa, che la magior difficulta era laqua, Et hora con li doi pozzi che si sonno fatti, ne tenemo abastanza, Et se non fusse questa andata del Gouvernatore, la qual fara gran falta per la sua Diligentia, et cura particolare, che teneua di questa opera, hauersi potuto partire di qua piu presto, Et con tutto cio spero, como in lalt.^a mia scrissi a V. Real Alt.^a che per tutto decembre, mi potro partire,

Il Gouvernatore, a causa che questa opera vada con tutto il calore possibile, mi ha lassato il caricho del suo lucho, accio che io proueda et mandi tutto lo necessario per questa opera, con el rigore Et diligentia che si ricerca, como credo che lo hauera scritto a V. Real Alt.^a yo non mancharo di fare, quanto le mie forze basteranno como conuiene, al Real seruitio de V. Alt.^a

Ho detto al Governatore, che saria necessario, de cinquanta homini pratici che seruisero per manobra a li maestri, et altre cose appartenente a questa fab.^{ca} che per la pouerta di questa ysola, vene grand.^{ma} falta, mi ha detto che domani adio piacendo sara en maiorica, et che procurara de Inuiarne la maggior parte, Et per Essere questa cosa de molta importanza, mie parso suplicar a V. Real Alt.^a si Degni mandare che de barzelona, ne venga al meno xxv, o, xxx, Et quando questi si asentasero nel num.^o de soldati, in luocho de molti Inutili che qua stanno, Et di quelli che sene anderanno a questa paga, saria maggior auanzo del patrimonio Reale, che con meno paga ordinaria trauagliariano, Et non si veniria a fare maggiore guasto en la compag.^a Rimetendomi con ogni vmilta a quanto V. Real Alt.^a si Degniera Mandare,

La Artiglieria necessaria per la defensa di questo castello, et per difendere la bocha del porto, sara di bisogno a mio Iuditio de quatro colubrine, et quatro meze colubrine quatro canoni, Et quatro mezi canoni, otto sagri, Et sedici moschetti, Sup.^{co} vmilmente V. Real Alt.^a lo mande proueder, con la sua Monitione de Poluera et pelotta, Et quando non fussi de tutta la quantita di pñte, al meno de vna parte, per quando stara en defensa, Et si potria lassare le quatro colubrine, Et li quatro canoni al vlt.^o quando stara el Castello finito, per che la Artiglieria grossa, a da seruire, per battere, et difendere il porto, Et la Minuta per difendersi el Medesimo Castello,

La partita mia, como ho detto di sop.^a spero che al piu tardi sara a nauita Et faro ogni mio sforzo che sia al vlt.^o de nouembre, Et per che qua non vie fregata ne altra sorte de vasello da remo, per potere passare questo golfo: ne modo de marinari per che li pochi che qua stanno: se ne vanno con el Governatore, sup.^{co} vmilmente V. Real Alt.^a degnarsi di mandare che de barzelona, io sia prouisto de nauio da remo, o come V. Real sera piu suo seruitio che io faccia,

Nofre de Vrgelles: non, e, ariuato qua ancora, tenemo auiso che sta en maiorica, Et per che, quando ariuera qua gia sera partito il governatore, Et per tenermi V. Real Alt.^a mandato che a la partita mia yo lassai Memoriale particolare, de tutte le cose appartenenti a questa opera, Et del modo et ordine che si ada proseguire, Et non stando qua la persona del governatore, potria Essere che il detto Vrgelles: non fusse informato di questo, sup.^{co} V. Real Alt.^a mandi: al detto vrgelles: quel che sara piu suo seruitio che si faccia, Et si

prosigua in absencia mia il Memoriale che io lassaro, Et qui facendo fine Pregando N. S. Idio che la Molto Alta et Molto Poderosa su persona, garde et in stato acrecenti como y creati de V. Alt.^a desseamo: de Mahon: a xvij de ottobre 1555: — D. V. Real Alt.^a vmilissimo et deuotissimo creato: Gio. batt.^a Calui (Rúbrica).

(Sobre de la carta) ✠ A la Molto Alta Et Molto Poderosa S.^{ra} la Princesa de Portugal, Gouernadora de Spagnia &^a N. S.^{ra}.

(Carta autógrafa).

Archivo general de Simancas. Estado Legajo 318 fol. 18.

DOCUMENTO IX

(Carpeta) Barzelona a la S.^a P.^{sa} 1555
del Ing.^o postr.^o de n.^e 55 = que vaya a sant sebastian y fuenterabia,



Molto Alta, et Molto Poderosa S.^{ra}

Dapoi che il Gouernatore di Menorca, torno di Maiorica, per il successo di bugia, Et hauendo io posto la fab.^{ca} del Castello intermine, che io la poteuo lassare, Diterminari di passare a barzelona, Ho lassato tutte le, trazze et memoriali necesarii et un modello di madera, di sorte che in niuna maniera si puo Errari, Et la opera sta incominciata al interno, et li fossi aperti, et tanto bene encaminata, che continuandosi come sta data la ordine, stara en defensa, per tutto aprile proximo al piu largo, Ho lassato Memoriale aparte, del modo che si ada tenere ne la paga, et nel dare li destaggi, et de ogni qualumque cosa Doue spero che si continuara, con tutta quella ordine che si deue,

bien

Son Ariuato qua en barzelona, ali xxvij de nouembre, presente, Et ho visto il baloardo de la atarazana, il quale, e, staro retirato da la mare, conforme a la trazza et ordine che io diedi, et sta in buono Essere, Et sicuro da la parte de la mare, si come io promissi a sua M.^{ta} en la curugnia, falta xxij canne de largo: per acabarlo de fondare tutto al Rededor, Et per acabarlo tutto: de poner in tutta defensa a doi canne de Altaria de sopra del cordone, faltano settecento canne de Muraglia quadrata, Et per terapianarlo tutto aquella

altaria faltano mille canne de terapieno, sumaro tutto al pretio che ogni sta dato adestagio, montera doi milia ottocento scudi, conueniria al seruitio de vostra Real Alt.^a che si ponessi in questo termine che io dico, che per il verano che viene fusse fatto, Et facilmente si puo fare, se hora vi si dessi principio, per che non facendosi, se il verano che viene vi sara suspitione de la armata turquesca, si faranno en lo que falta, reperi de bastioni di terra come sie fatto li doi verani passati, doue ne resulta doi maniere di spesa la vna a farlo, et l'altra a leuarlo via per potere fabricarni de muraglia, la qual cosa, e, di grand.^{mo} guasto, oltre che durando tanto la opera li salarii ordinarii vengono a consumare gran parte del denaro, Sup.^{co} vmilmente V. Real Alt.^a mande prouedere de lo necesario, accio si ponga questo baloardo en defensa como tengo detto: Et con li doi milia ottocento cinquanta scudi si fara distribuendosi il denaro, como io lo lassaro per memoriale, che facendosi il reparo di terra Et fascina mai si acabara, Et li salarii sempre dureranno, lo vorrei auanti la partita mia di qua, lassarlo incaminato che al verano che viene stessi en defensa, suplicando vmilmente V. Real Alt.^a si Degni mandarmi quanto io habia afare,

Il Marquese mi adato speranza, di trouare cinquecento lire, per dare a li destagieri che tengono caricho di prouedere la Cal, et la pietra, accio si possa darni principio, Et cosi sto aspetando la resolutione, come sera concluso io mi partiro per visitare Rosas: et perpigniano, Et in questo mezzo aspettano quanto V. Real Alt.^a si degniera mandare, Pregando N. S. Idio che la sua Molto Alta et Molto Poderosa Persona Guarde, Et in nuoui Regni acrecenti, come y creati de V. Alt.^a Deseamo Di Barzelona at vltimo de nouembre 1555.

D. V. Real Alt.^a

Vmilissimo et Deuot.^{mo} Creato

Gio. Batt.^a Calui (Rúbrica).

(Sobre de la carta) ✠ A la Muy Alta Et Muy Poderosa Señora, la Princesa de Portugal Governadora de Spagnia &^a N. S.^{ra}

(Carta autógrafa).

DOCUMENTO X

(Carpeta) Barzelona A ledesma 1555.
 el Ing.^o postr.^o de n.^e 55.



Muy^oMag.^{co} S.^{or}

Son salito con laiuto de Idio di quelle benedette ysole, a saluamento, ho lassato ordinato et bone incaminato ogni cosa, como V. S. piu largamente vedera per la carta che a sua alt.^a io scriuo, ho visto questo baloardo de la atarazana Et hora si vede chiaro la passione de animo che teneuano quelli che Inuierno quelle relationi a sua M.^{ta} en la curugnia, con la firma di quelli tanti maestri, dicendo che retirandosi piu discosto de la Mare come staua la mia trazza, che non si poteua fondare per certi inconuenienti de pietre, doue sie visto il contrario per che hora sta fondato nel medesimo luoco, Et con tanta fermeza, quanto si possa desiderare, Et fueri del pericolo et empito de la mare, che non si stara con paura, che lo habia da deribare, come fece l'altra volta, non ho voluto dare cosi larga relatione di questo successo, a sua Alt.^a ne a que S.^{ri} di Consig.^o per vsare nelle cose mie, quella Modestia che mi pare che conuenga, parendomi che fusse a bastanza, che V. S. come mio S.^{ri} et benefattore, ne fusse apie no auisato, esendo io certissimo che quando fusse necesario di dirlo, a que S.^{ri} odi tacerlo, che vsara de la solita prudenza, che suole in le cose mie, la sup.^{co} quanto io posso, di operare che sua Alt.^a mandi che si acabi di poner en defensa como io lo scriuo, altrimenti andara nel infinito, et con guasto ecesiuo,

Gugliem guirzes: mi adato per mandato di V. S. Ducento ducati, et mi dice che la carta di V. S. la Inuiorno a menorca, in vno vasillo che topamo nel camino, Et cosi non lo riceuta, sup.^{co} V. S. se mi mandaua alcuna cosa en la carta, me lo torni a mandare de nuouo, accio io la possa seruire, como yo lo deseo, suplicandola si Degni mandarmi, como a suo afitionato seruitore,

Io partiro fra quatro o sei giorni, per rosas et perpigniano, Et mi intertenero sino a tanto che io tenga risposta, sup.^{co} V. S. si digni inuiarmela, con el primero accio io sappia, che tengo de fare,

lo que he obligado

que estos son de lo que se le deulan de su sueldo y que venido ami procurar que se le haga alguna ayuda de costa como es razon y que hauiendo echo lo que su Al.^a le horдена de ua de yr se presto, que no me acuerdo de lo que le scriuia en estas cartas que no era cosa de importancia mas de Respuesta a la suya y que de menorca se las enblaran.

que le enbio
la carta.

gracias y
que avise
con quien
las enbia y
scriuan que
se ayan
otras tres o
quatro do-
zenas que
pagare lo
que costar-
en.

Quando io fui a Castiglia l'altra volta, a la ponte di logrognio mi fecero pagare non so che miseria, Et di piu volsero fianza, che io non potessi vendere due Mule, che io leuauo, Et de vn cauallo non mi dissero niente, Doue mi dette grand.^{mo} fastidio, mi dicono che se io non porto vna poliza del S.^{or} Juan Vasquez, che medisimamente nel intrare en Castiglia mi succedera lo mismo Sup.^{co} V. S. mi faccia questa gratia, di suplicar al S.^{or} Juan Vasquez: che mandi de la maniera che sara seruito, accio non me intertenghino le caualcatura, Et V. S. si Degniera Inuiarmela,

In la Isola de menorca, ho hauto certe marte, le quali mie parso de Inuiare a V. S. sonno due dozene che non ho potuto hauerne piu, se a V. S. contenteranno tengo modo di hauerne questo Inuerno, sup.^{co} V. S. mi perdoni di questo mio atriuimento: che como suo afetionato seruitore ho preso questa sicurta, Et non guardi a la miseria, ni a la qualita de la cosa, acetando solo lafetto del animo, il quale sta prontissimo en seruiria, se a V. S. agradezanno la sup.^{co} me lo auise, per che si procurera di hauerne, Et che siano migliori, N. S. la Muy mag.^{ca} persona di V. S. garde et in magior stato acrecenti, como yo suo seruitore deseo. De barzelona al vltimo de nouembre 1555. = D. V. S. = Afitionat.^{mo} seruitore che li bacia li mani: Gio. batt.^a Calui. (Rúbrica).

(Sobre de la carta) ✠ Al Muy Mag.^{co} S.^{or} et Señor fran.^{co} de Ledesma, secret.^o de sua M.^{ta} &^a

(Carta autógrafa).

Archivo general de Simancas. Estado Legajo 319 folio 2.

DOCUMENTO XI

Memoriale de le cose necessarie Apertinenti esecutione de la fabrica del Castello del porto di Maone per quanto cumple al seruitio de su Mag.^d dela presta esecutione di detta opera et de la Manco spesa. Il quale Memoriale e stato fato per me Gio batt.^a Calui Ingeniero de su Mag.^{ta} Et las fato Al Ill.^e S.^{or} don Guillem de Rochafull Gouvernatore et capitan generale de la prete Isola de Menorca por su Mag.^{ta} questo Giorno xxiiij de noviembre 1555.

P.^o Che il giorno que si trauagliera nel dito castello si habia da pigliare la Resegna apunta de Giorno a le persone que trauagliano a giornale et asentarli ciascuno soprastanti nel suo libro et quelli che veiano di poi del sole salito se li habra de fare puto signato nel libro conforme a la ordine che sta data et se starano una ora seue habia signilitare doi accio teugliano cura de venire a la ora ordinata et al mezo giorno, quando comerano si habia depligare un altra rasegna et indefinamente apuntare quelli che faltarano et a la tarda meza ora poi del sole posto alzare la gente de la opera et pigliare la ultima resignia con la ordine che sta ditto di sopra et che non possino leuari de la opera a la tarde sinza il signio ordinato de la trombeta o de la campana come miglio parera al S.^{or} Gouvernatore soto pena de perdere il giornale.

Che il sopra stante Maggiore in sieme con li altri sopra stanti habino de trouarsi nel castello meza ora auanzi il giorno con li suoi libri in ordine perpigliare la resignia del modo que sta ditto di sopra.

Che tutti li ufficiali sopra stanti, maestro maggiore et tutti que tiengano carricho et quelli che trauagliano nel detto castello no habiano de andare a maone a la notte senon una volta la settimana che sera el sabado senza sprissa licenza del S.^{or} Gouvernatore.

* Che si habia datexere particular conto de dare a distagio tutte li cose che si poterano dare poi che e maior seruicio de su mag.^{ta} come sino aquesta hora sea uisto per sperientia per il mancho preçio y sera possibile et quida bassio sera notato li preti; che oggi si pagano di ciascum destagio che sí fa nella dita opera anchora che nel principio si paganano algune cose a maggior preçio come puo vedere nel libro de pagamenti del procurador reale che dipoi sie venuto moderandoli pretij conforme a la occasioni a la qualita del tempo et de la manera del destagio piu e mancho difficile come si trouaua et per questa causa in molte cose non si pur dare ne il preçio ne la regola certa se non usare quelli termini et destreza come sino aquesta hora sie fato pagando hora piu et hora meno como sta detto di sopra li qualli destaggio li habia deconcertare solo la persona del S.^{or} gouernatore stando en Mahone et in sua absentia il maestro maggiore con consenso et presentia del sopra stante maggiore et de poi sera concluso si habia descriuere in li libri ciascuno al suo et che il notario de la procuratione reale stia presente al ditto acordio accio ne

possa far fede et lo scriua nel suo libro, he voluto notare qui dabasso li pretij che oggi si pagano di coscuna cosa et del modo et forma del conçierto accione nestichiara notitia con la quale ordine continuando si no si potra errare del poco piu o meno estando sempre Arbitrio al S.^{or} Gouvernatore di alcessare ó uero alzare il pretio conforme a la qualita del destagio como esta detto disopra.

P.^o al cauare del fosso vi sono doi pretij per respecto de la pretra dura et molla et pretio doue sera la pretra molle atta a fari cantone se li hada pagare a ragione de undeci solidi la canna et año da essere obligati a portari via ogni cosa et lissare il fosso limpio portando la pietra doue sera ordenato per il maestro magiore Et il sablode medessimamente doue ordinaria il detto et in casso che vi sara di bisogno de sablone purgato per la mezcia siano obligati li distagieri a purgarlo et portarlo nela piara piu propinqua doue si fa il mortero et li purgature dentro del castello nel spacio del terrapieno et seli habia da pagare il detto sablone purgato un dinero la quartera, oltre ali undeci solidi la canna et in caso che sara necessario cantoni per la filata de fuori et essendo la pietra buona siano obligati a cauarli nel detto fosso et in maestro magiore la faccia de gastare nel medesimo fosso et la gente che seruiranno li maestri habianno dapigliare si detti cantoni degastati nel et tutto il restante o sia pietra rebla o sablone o terra habianno de sacarla li destagieri a sue spese come sta detto de sopra.

Et quando il fosso sara per la parte de ariua de pietra dura si habia de cauare poi debasso minando come sta comensato in molta parte nel detto castello a ragione del soldi dieçi octi la canna et il destagieri siani obligati di portar via la pietra et sablone et di purgare il sablone nel medesimo modo et ordine che sta detto nel capitolo di sopra, et si poi caso si trovassi il pigniolo et pietra dura di sorte che non si potissi far mina inquesto non si puo dire nelescare pretio si non darla a destagio porquel manco preçio que si petra il quali lo habia dadare il S.^{or} gouernatore como tengo detto et se sara necessario far mina con poluora si quasti lo necessario.

La Murgalia del castello si dara a canna ripartita in doy pretij li dele maestri che fanno la parete poi una parte et li peoni che li danno il seruicio per laltra. A li maestri seli dara a ragione de solidi çinque et mezo la canna dandole tutto il

seruicio necessario. Et asi solo hanno de mittere le soi mani a far la parete et se li ha da dare li cantoni degastati aspese del real patrimonio por la filata de fuori et la pietra dele cantonete medessimamente picata El il maestri siano obligati a meterla en opera a loro spesse per el sopra nominato pretio.

A li peoni che daranno tutto il seruicio necessario a li maestri come de pietra mortero agua, cantoni rebla et de ogni altra sorti de seruicio necessario per fare la parete Et habianno de prestare la secunda volta il mortero si da poi canna a raglone de soldi dieçi. Et quando la muraglia si andara alzando di sorti che il seruitio non sera cosi comodo come sta al presente non trobandosi per el medesimo pretio in tal caso se li acresara al partito de la meglio maniera que al S.^{or} gouernatore parera.

Il fare del mortero et mezclare si fa per pila et se intende la pila de çinquanta quartere de sablone et çento de cal que in tutto sono çento çinquanta quartere et siano obligati de mesclare et pastare bene come si conuiene aloro spese de ogni spesa solo seliada dare lagua neçessaria per lo amasare et pastare del real patrimonio sida por cada pila por mezclare et pastare solidi dieçi sette aquesta sta solo data la mitta et laltra mitta per darsi.

Il picare le cantoni sotilmente maxime quelli che hanno deseruire perle cantonater si pagano a ragion de solidi octo la dozena.

Il desgastare li cantoni che hanno deseruire per la filata difuori de la muraglia si hano de pagare a ragion de solidi doi la dozena.

Il terrapieno che sia da fare dentro ale vasse dereto a la murgadia del castello ada essere di terra arzilla de la migliore che si trouera si hauera da terrapienare di questa buona terra tanto quanto tiene el largo de le vasso que sono P. 18 tutto ada essera bentapito si paga a ragion de solidi octo la canna El quando la opera sara alta et la terra si hauera de andare piu discosto per hauerla non trouando si per il medemo prezzo che acrecentara il ptido como parera al S.^{or} gouernatore per il manchio prezzo possibile.

Il portare de la cal dali forni al castello si pagara ali tragneri per quartera El da li fosio de maestro Arnando et del giarrero de la quatre boche et de tutti li altri forni que si farano a la medesima distansa del castello si pagano a ragione de doi denari et una maglia por quartera et quelli che si fa-

ranno piu lontani di questa distansa se li pagara quel pui prorata del sopradetto como parera al S.^{or} Gouvernatore.

Il amarare de la cal de pizare ordinate del castello se da por tre quartere doi denari dando al destagiero laqua neçessaria in li cubelli aspesa del real patrimonio et tutto il restanti per amarare aspera del destagiero.

Le due Azemile che tirano laqua dele due azenie silianno de pagare a ragion de solidi quatro per azemila juntamente con el muchacho che le fa caminare et quando la azemila stara en acutto habianno de fare portare terra o altra cosa tocante al seruiçio del castello per il medissimo prezzo, si hauara de far proua si una buona azemila con un hombre que la guie si potra scuigare le due azenie in un giorno in tal caso se lidia sei solidi di paga al giorno et si tenga una sola azemila.

Il pretio de la cal al forno come oggi si ara sia de pagare a ragione de dieci denari la quartera et che si habia de medire nela piasa del castello a quartera por quartera et non per somada.

Il pretio di ciascun carro che trauaglia nel castello a ragione de solidi dieci el giorno solo sili adadare la bota con la quale si porta laqua tutto il restante aspesa del patron del carro.

Il pretio deli azemila a ragion de solidi sey et azemilero con una azemila çio e solidi tre per lazemilero et solidi tre per la azemila.

Il pretio dei borriqui un solido il giorno por cada borrico et solidi tre al borrichero se sara huomo et se sara mochacho a un solido et mezo il giorno.

Il pretio ordinario deli trauagliatori de solidi tre il giorno.

Il pretio de li maestri ada essere diferente conforme a la qualita loro il majiore pretio dil migliore maestro daparadare sara aragion de solide çinque et mezo il giorno per la fita. E li dentro a ragion de solidi çinque il giorno et il seblatore che rebla il mezzo a ragion de solidi quatro sino in quatro et mezo il giorno a iudicio del maestro magiore et questo se jntendi per quelli que residono en la Isola perche quelli che sonno venutte de Mallorca si han anno de pagare conforme al acordio che fare il S.^{or} Gouvernatore con loro che se non solidi sei et deuari otto il giorno. El quelli che venirano de Cathalugnia se haueranno de pagare conforme al acordio che se fara con loro solo si haura de procurare che tutti va-

dino a canna a destayo. A maestro saura che e ayudante de maestro maggiore si li pagara a ragion de solidi sette il giorno.

Il pretio deli maestri carpenteri sera di questa sorte che hauera un capo maestro il quale yo depute que sia bartholomeo tiana hauera de pigliare tutta la madera et firmamenta che mittera in opera per cuenta et scriuirla nel suo libro et dar per cuenta en la opera per suo descargo tenera il dito capo maestro de salario solidi sei il giorno et per uno creato suo aprendiçe del offiço a solidi tre il giorno deli altri maestri il maggior pretio sera aragion de solidi cinque il giorno et manco secundo la qualita del maestro a iudicio del detto maestro tiana. Et quando si fara alguna cosa de importançia como li sostri et li porti de li alogiamenti et altra cosa sempre se procuri de darle a destayo.

Le gauete che hora si farcon per il mortero si harron de pagare a ragione de solidi sette per ciascuna et il maestro a obligato a farla a su spesa de la echura et de la madera solo seli habia de dare cluoli aspese del real patrimonio et il monitionero sele dia por cuenta.

Li soprastanti che saron neçessaril et che conuiene pera el seruicio de la opera sin atanto che il castello stia en defensa saranno tre çio e Joan de llanos et antoni miquel et Joannes deguirra il quali sopra stanti hanno tenere particular cuydado que la gente trauagli et sirua de modo et ordine che sta detto nel presente memoriale. Hauerano de tenera ciascuno di essi un libro doue seran scritto tutti li giornali come oggi si usa del medesimo modo apuntando il giornale de ciascuno et il punto et le ore che faltano et dipui che in ditti libri ciascuno al suo scriua tutti li destagi che si faranno nela dita opera et tutta la cal che intrara nel castello teneddo conto aparte de ciascun forno et le pile del mortero et ogni qualunque cosa acio con la fe de li diti tre concordanti et con la fede del libro del soprastante maggiore il procuratore reale possa il dia de la paga pagare ciascuno o vero el notario fare la nomina conforme a li sopra ditti libri concordanti et con la detta nomina firmata de la mano del S.^{or} gouernatore protra il procurator Reale fare la paga de li sopra detti tre soprastanti sara per ciascuno solidi cinque il giorno.

Un altro soprastante conuene per la presta assequeutione di questa opera il quale tenga charrico di visitare tutti quelli che faron la cal et fare che tenghiano la gente suffiçiente per

la presta esequtione de fare la quantita necessaria contenere particolare cuydado che la gente che il S.^{or} Gouvernatore ha mandato de çitadella vadino a seruire quelli che faron la cal che de continuo residano a la opera loro et se mancherà gente che ordinariamente scriua al S.^{or} gouernatore che lo proueda tiene questo caricho il sargento maggiore morales con salario de solidi sei il giorno.

Il Monitionero del castello ha de tenere doi libri luno de tutte le cose che riceue a su cuenta et entra en la monitione con scriuere tute le cose et di chi soron et il numero peso et medida de çiascuna cosa in laltro libro ada scriuere il quasto et esito de la dita monitione accione posa dar conto quanto li sera adimandato dali ministri de su mag.^{ta} et dare la maderà al capo maestro deli fusteri per cuenta et farne carricho.

Il Maestro Maggiore ha de tenere particular cuydado de tutte la opera et quanto a la esecutione basta quanto ni le trazze et modello esta designato et scritto hauera de tenere particular conto che tutte la opera si vada alçando yguualmente al rededor et medifimamente que si vada cauando il fosso yguualmente accio con la piu presteza possibile la ponga deffensa et tenere particular conto che non si ponga pretra ne sablone ne altra cosa che si habia mutare da luego luogo doi volte che si faccia abassare le due açenie accio si habia maior quantidade aqua per seruiçio de la opera et che si acabi il pozzo del medio del castello accio quando sera el castello in deffenssa ay dio piacendo teniamo aqua dentro Hauera de tenere un libro doue stra scritto tutte le medide de li distaggi et tutti li pretij che si faranno de la cose neçessarie per seruiçio de la opera accio posa sempre dar fide de ogni qualunque cosa hauera de tenere particular cuydado come cosa di suo carricho que la mezcla sie ben fatta et remirata et de ligentimente pastata como si conuiene a simile opera reale et queri facianno le parete de la miglior pietra que sia ben bagniata sempre la muraglia Et che çiascun maestro tenga de continuo un buyol pieno de aqua che cosi conuiene a la qualita di questa pietra asida et che vadi la opera conforme a la ordine che yo tengo data et principiata diforte qui tenga tutti quelli perfectioni che asimili opera reale si conuienne et si tenga cuydado quando si fara il terrapienno che laqua vade a cascare tutta en le raffe doue sta la terra vermeya accio que la faccia fare piu tapiata et mantenga la murgalia piu fresca.

Il soprastante maggiore ha de tenere particolare cuydado de tutte la opera Et che li sopra stanto tenghino li sui libri puntualmente con la ordine et modo que sta ditto di sopra Et che la gente trauagli a la sua hora debita come si conuiene et fara che tutti quelli que hanno traballiato en le mine et piu li altri destaggi che toruino ali loro destaggi.

Hauera de tenere tre libri uno sera de tutti li giornali aze-mile destagi et carri simille aquello que tiene li sopra stanti pigliando le resignie et puntando nel libro le falte laltro libro a dassere scritto tuto el pagamento che fara il procuratore reale quando fara la paga de quindecim giorni accio sie copia de tutto il pagamento et ne posa fare fidei, il tercio libro sara scritto tutteli cose che entrano en poder del monitionero accio sili faccia carricho de ogni cosa al monitionero et dipoi ne dara conto se habia da dare al ditto sopra stanti maggiore uno ayutante che scriua il libro principale con salario desolidi tre il giorno.

Il notario de la procuratione Reale Hauera detenere doi libri uno de la fede de tutti li destaggi che si faranno en la opera laltro doue si scriuira tutto el pagamento che fara il procurator real de la cose apertinenti per la dita opera che serano firmate de la mano del S.^{or} Gouvernatore et ne fara appocha quando si pagarano ali persone che requeiranno la paga et cada quindeci giorni che sera la paga ordinaria del castello habra de pasare una nomina del libro del sopra stanti maggiore et deli altri sopra stanti confrontanti et acordati si hauerano travagliato nella dita opera cosi a destayo como a giornale et sacare a ciascuno quello si le deuera Et dipoi sumarlo toto en summa la quantita et debasso il S.^{or} gouernatore fara il mandato a mossen Raphael Pons tenente de procuratore Reale che pagui a ciascuno la detta quantita et firmata de la mano de su S.^{ia} Et con questo modo si fara el pagamento facendo depoi ell detto notario appocha dile persone che requeieran la paga.

Supra tutte le cose a de prohibire ni uno che tenga carricho nel detto castello dequal si voglia sorte possa tenere bestia ne carri ne giornali ne alcuna altra sorte di guadagno extraordinario solo contentarsi del soldo et salario che lie stato consignato sotto la pena arbitraria che parera al S.^{or} Gouvernatore.

Li sopra stanti et tutti li altri officiali che staranno notati nel presente memoriale se intende che habianno da durare

finache la opera stara posta en defensa et dipoi bastera del sopra stante maggiore et de maestro maggiore et del monitioro et del capo maestro de li fusteri et alcun altro al arbitrio del S.^{or} Gouvernator tutto il restante si habia de despedire como sta ditto.

Il romper de la pietra dura fina che resta ençima del fosso et mina si da oggi et canna si no che si troba la pietra molle encora que non sia degrossera de una canna come si trouera poco o molto intende si solo la canna de ancho et largo a racion de soldi trenta sei la canna. Datta En çitadella a xxiiij^o de Nouembre 1555.

Gio. batt.^a Calui

Copia sacada del original conservado por el Notario y escribano de la Real Procuración de la Isla de Menorca F.co Milla.

Archivo del Real Patrimonio.—Pliego cosido al comienzo del Libro de cuentas de Rafael Pons.—A. 550 nuevo.

DOCUMENTO XIII

Relación de las obras que Ay por hazer en la Fortificación del castillo de Sant PHelippe Del Puerto de Mahon de la Isla de Menorca Ansi dentro del dicho castillo que son las forçosas y necessarias y que no se pueden escusar; Como de las que se an de hazer fuera del dicho Castillo; En quitar Padasros y tapar hoyos y bajios y escamondar Peñas. Declarando aquellas obras que es forçoso hazerlas y otras que se han pretendido hazer las quales no son tan necessarias ansi por el poco fructo que de hazerlas se seguira, como porque sean costosissimas. Admitiendo en cada partida el coste que tendrá cada cosa y de donde se han de traer los materiales y quanto costaran puestos en esta Isla y los Prouechos que se seguiran poniendose en execución. Y de lo que podra costar cada cosa poco mas o menos que todo es en la manera siguiente

Lo que falta por hazer dentro del Castillo;
A que es forçoso acudir luego

Los quatro baluartes	Los quatro baluartes que ay en el dicho castillo sean de Paymetar y fortificar de piedra fuerte para que el Artillero tenga mejor y más fuerte plataforma y se pueda manejar con menos gente y pelear con ella en tiempo de ocasión.	
Su Mag.d que Esta En el cielo en 15 de Junio de 1596 por el Real consejo de la guerra mandó que esto se hiciese de piedra fuerte como lo acusa la partida	Porque hasta agora ha estado la dicha Artilleria en los dichos quatro baluartes sobre la tierra teniendo debaxo de las piezas tablones de madera en que afirmar las ruedas en el Inter que se hacian las dichas Plataformas agora se an de hazer de piedra las quales puestas en perfección tendran el coste siguiente	
1 capitulo primero	A menester cada baluarte 800 piedras fuertes de a vara en largo que son quatro palmos, y dos en ancho y un palmo y tres dedos y quatro de grueso. Las quales de sacar en la cantera picar y labrarlas, tendran de costa a seis reales y medio cada una que en tres mill y doçientas Piedras que son necessarias para cada Baluarte ochocientas hazen 20 M. 800 Rs.	20 M. 800 Rs.
	De traer esta piedra de la cantera a los Baluartes costará a medio Real cada una que son 1 M. 600 Reales	1 M. 600 Rs.
Todos los materiales necesarios y oficiales Ay en esta ysla	De cal tierra y de mas materiales y gasto de oficiales y Peones estará a dos Reales cada una que son 6 M. 400 Rs.	6 M. 400 Rs.
		<hr/> 28 M. 800 Rs.

DOCUMENTO XII

Relación de los ingresos y gastos para la construcción del Castillo de San Felipe desde 1554 a 1583

	ENTRADAS			SALIDAS		
	Libras	Sueldos	Dineros	Libras	Sueldos	Dineros
(1) Cuenta primera de Rafael Pons. — 1 de Octubre de 1554 a 30 Abril de 1555	6026	10	9	529	3	7
» segunda » » » 1 de Mayo de 1555 a 30 Abril de 1556	3977	17	7	9726	8	2
» tercera » » » 1 de Mayo de 1556 a 30 Abril de 1558	9308	9	2 1/2	6316	13	8
(2) » primera de Perot Ivanyes. — 26 de Junio de 1558 a 30 Abril de 1559	6332	15	2	4485	2	
» segunda » » » 1 de Mayo de 1559 a 30 Abril de 1560	12500			10492	11	5
» tercera » » » 1 de Mayo de 1560 a 30 Abril de 1561	10475	3		7720	7	10
» cuarta » » » 1 de Mayo de 1561 a 30 Abril de 1562	348	10		6700	10	11
(3) » quinta » » » 1 de Mayo de 1562 a 30 Abril de 1563	6290	14	1	6190	11	10
(4) » sexta » » » 1 de Mayo de 1563 a 30 Abril de 1564	8205	1	4	5101	19	5
» séptima » » » 1 de Mayo de 1564 a 30 Abril de 1565	4947	5	5	6988	14	10
(5) » primera de Francisco Milla. — 30 de Julio de 1565 a 26 Novbre. 1565						
» » de Pablo Serra. — 26 de Novbre. de 1565 a 30 Abril de 1566	19000	7	9 5/6	3719	7	11
» segunda » » » 1 de Mayo de 1566 a 30 Abril de 1567	19304	12	2 5/6	3739	11	3
(6) » tercera » » » 1 de Mayo de 1567 a 30 Abril de 1568	15665		11 5/6	5892	5	8
» cuarta » » » 1 de Mayo de 1568 a 30 Abril de 1569	16723	1	1 5/6	5199	6	5
(7) » quinta » » » 1 de Mayo de 1569 a 30 Abril de 1570	16036	2	5/6	6328	4	2
» sexta » » » 1 de Mayo de 1570 a 30 Abril de 1571	13590	2	5/6	2984	14	6
» séptima » » » 1 de Mayo de 1571 a 30 Abril de 1572	15061	19	1/3	13187	18	7
(8) » primera de Jerónimo Arnau. — 1 de Mayo de 1573 a 30 Abril de 1574	5035	19	7 1/3	3043	9	7
» segunda » » » 1 de Mayo de 1574 a 30 Abril de 1575				4190	7	
» tercera » » » 1 de Mayo de 1575 a 30 Abril de 1576				4786	12	6
» cuarta » » » 1 de Mayo de 1576 a 30 Abril de 1577	9375			6428	13	1
» quinta » » » 1 de Mayo de 1577 a 30 Abril de 1578			1	1238	1	7
» sexta » » » 1 de Mayo de 1578 a 30 Abril de 1579				1250	7	9
» séptima » » » 1 de Mayo de 1579 a 30 Abril de 1580	21824	10	4	3749	7	4
(9) » octava » » » 1 de Mayo de 1580 a 30 Abril de 1581	7547	14	2 1/3	2653	7	1
» novena » » » 1 de Mayo de 1581 a 30 Abril de 1582	6471	1	1	2843	5	3
(10) » décima » » » 1 de Mayo de 1582 a 30 Abril de 1583	12578	8	8 1/3	2886	17	6

(1) Archivo del Real Patrimonio. — A. 350.

(2) » » » A. 351.

(3) » » » A. 352.

(4) » » » A. 353.

(5) » » » A. 354.

(6) Archivo del Real Patrimonio. — A. 355.

(7) » » » A. 356.

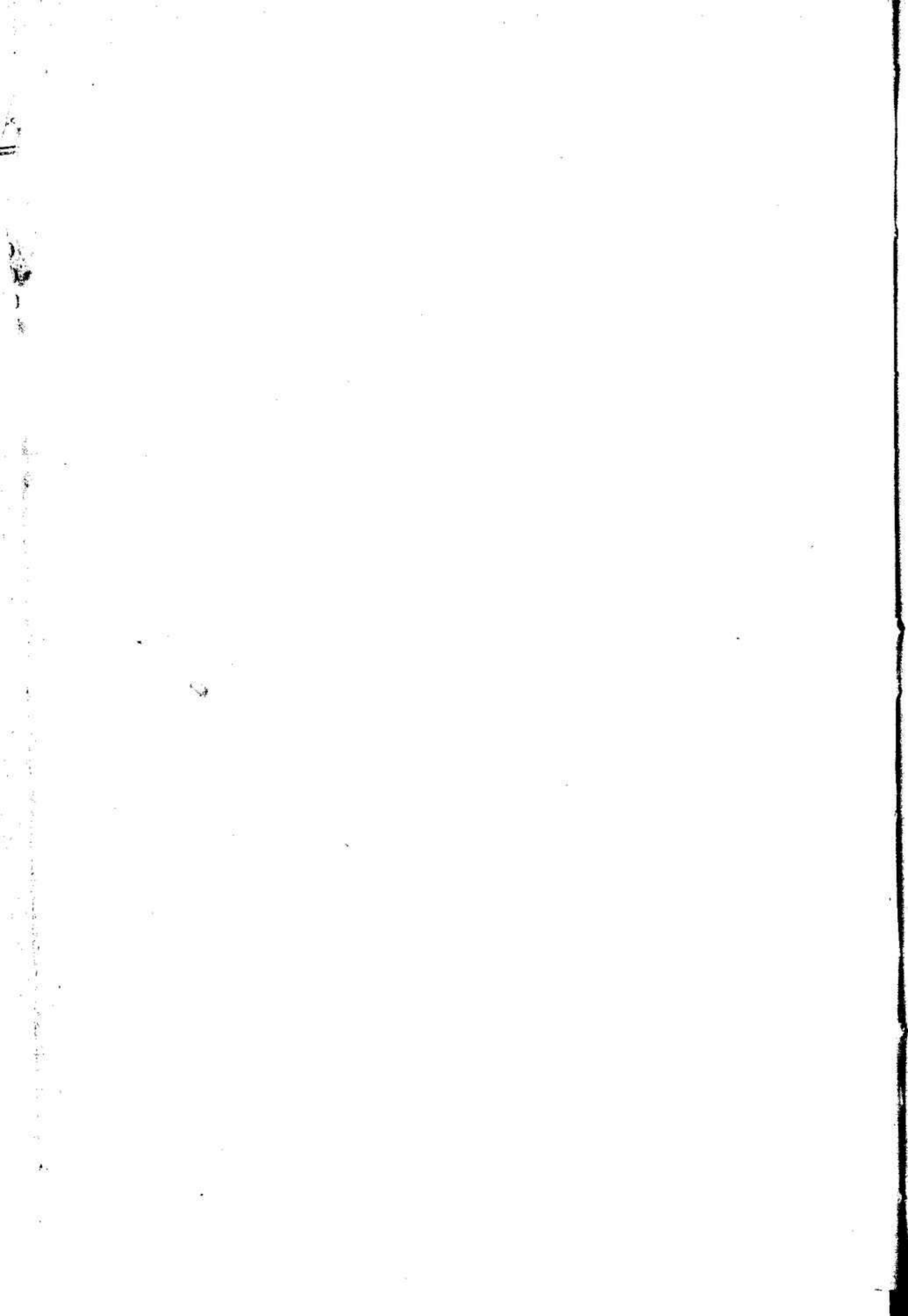
(8) » » » A. 357.

(9) » » » A. 358.

(10) » » » A. 359.

OBSERVACIONES.—En la data de la cuenta quinta de Perot Ivanyes (6190 libras, 11 sueldos, 10 dineros) se hallan comprendidas 1950 libras, 6 sueldos y 6 dineros para la reedificación de la muralla de Ciudadela especificadas en la cuenta primera que comprende desde el 15 de Mayo de 1562 y termina en 27 Noviembre de 1565.—Archivo Real Patrimonio. A. 352 fol. 26 a 37.

La cuenta primera de Milla y Serra se resumen en una, por haber sido el primer procurador interino y haber liquidado a Serra.—A. 354 fol. 8. Las cuentas finales de 1 de Mayo de 1575 a 1576 o sea hasta la cuenta cuarta no están especificadas. A. 357.



Ahorranse al año dos mill Reales que se gastan en madera para las planchadas y en reparos que se hacen en los Valuartes.

2 M. Rs.

Importa todo veinte y ocho mill y ochocientos Reales castellanos con los quales los dichos Baluartes quedaran acabados y fortificados en toda perfección y será obra perpetua y la Artilleria estara como conuiene Por que de la forma que al presente estan los dichos Baluartes el agua llovediza los perjudica mucho y haze humedas las casas que estan debajo y enfermas y estan en peligro de caerse. A demas de que cada año se ahorra mucho dinero que se gasta con las plataformas de madera en tablones y maderos y conuiene que se acabe esto este verano porque si el Inuierno que viene esta por hazer podria susçeder algun daño de caerse algun pedaço de Baluarte o hundir algunas casas que estan debaxo y costaría harto más el reparo desto que no costara el poner en execución el hacerse como esta dicho con la breuedad que el caso requiere y lo que se ahorra de gastos y reparos en cada un año; es mucho, como va declarado en la margen.

Valuartes
28 M. 800 Rs.

Lo que Ay que Hazer en las quatro cortinas

2º segundo Cap^o

Las quatro cortinas de la muralla del dicho castillo tambien se an de paymentar de piedra fuerte y blanda la una dellas que esta enfrente del Puerto al Griego y leuante; donde siempre ay artilleria se a de paymentar de Piedra fuerte y las de mas de piedra blanda, tendran el coste siguiente

la cortina es la que guarda el puerto y ha de auer en ella a la cortina Artillería y ansi se a de paymentar de piedra fuerte

La cortina que se a de paymentar de piedra fuerte que esta a la guardia de el Puerto, y tiene quatro medios cañones a menester de la dicha piedra de quatro palmos de largo y dos de ancho y uno y quatro dedos de grueso siete cientas y cinquenta Pieças que a razon de nueve reales cada una como las de los baluartes importan 6 M. 750 Rs.

6 M. 750 Rs.

Las otras tres cortinas se an de paymentar de piedra blanda que se saca de debaxo del castillo a la marina ansi mismo de quatro palmos de largo y dos de ancho y uno y más de grueso. Para cada cortina son necessarias mill y cinquenta Pieças que de todo coste estaran a Real y medio cada una que son 4 M. 725 Rs.

4 M. 725 Rs.

11 M. 475 Rs.

Ahorranse en cada año quatrocientos Reales de madera. 400 Rs.

Por manera que importa el coste de las dichas quatro cortinas—11 M. 475 Reales; con que sera obra perpetua y quedaran en mucha perfección el no hauerse puesto en execución antes de agora el fortificar los dichos baluartes y cortinas como esta dicho a sido porque se yuan fabricando y acabando de alçar y fortificar por de fuera. Y porque siempre a hauido poco dinero para esta fortificación y los officiales que aqui an Ressedido mis antecessores y los Alcaydes no lo han dexado de hazer por otra cosa pues tenian orden de su Mag.^d para ello y paresceres que Ay de los Ingenieros en que conforman todos que se haga ansi.

Cortinas
11 M. 475 Rs.

Tres bestiones terraplenados de tierra que se an de haçer en la muralla

An se de hazer en las dos cortinas que estan de parte de la tierra al Poniente y maestre y al lebestre tres bestiones terraplenados da tierra negra, que el uno que s el que esta de parte del lebestre tiene de largo quarenta pasos y de ancho diez y de alto veinte Palmos y los dos están de la parte del poniente y maestre tienen de largo a treinta pasos y de ancho doze y de alto veinte palmos, y el coste que tendrán es el siguiente:

Ay en Esta ysla officiales y materiales.

Son necessarios para todos tres dos mil y seficientas y ochenta pieças de piedra blanda que puestas y assentadas costaran a Real y medio cada una que son quatro mil ciento y setenta Reales.

4 M. 170 Rs.

La tierra negra que se ha de hechar en los dichos tres bestiones que se trae algo lexos del castillo costara a tres quartillos el carro y son necessarios dos mill y quinientos carros y hazen 1875 Rs.

1 M. 875 Rs.

6 M. 045 Rs.

Admitiendo que era menester mucha más tierra y piedra para los dichos bestiones pero ay alguna puerta en ellos que se a descontado porque ya estan empeçados a fabricar y para acabar los falta lo dicho que importa 6 M. 045 Rs.

bestiones
6 M. 045 Rs.

Lo que se advierte.

Advirtiendos que estos tres bestiones son necessarissimos en el castillo porque de la dicha parte de tierra Ay muchos padastros de donde se puede haçer

muchs daño al castillo y estos padaistros se descubren con los dichos tres bestiones y en cada uno se podran poner dos y tres piezas de artillerta con que se desalajara al enemigo y le haran mucho daño en sus trincheras y en el Inter que bate estos bestiones dexara de batir el castillo.

An se de hazer dos Almagazenes para trigo en el castillo

4 Quarto capitulo.

Ay oficiales y materiales en la ysla.

An se de hazer dos Almagazenes pequeños que falta para recoger el trigo y ceuada Porque los que ay no son bastantes y se pagan Almagazenes en Maon y demas del coste que se tiene cada un año en la paga de los dichos Almagazenes, no conuiene que el trigo este fuera del Castillo por muchos inconuenientes que se siguen que son el tener el Municionero la quarta que es razon con ello ni poder yo yr de ordinario a hazerlo beneficiar y apalear porque no se pierda ni asistir a ver el dar las raciones dello a los soldados como lo hago yo en el Castillo ni ver las sobras que ay y el coste que tendrán los dichos Almagazenes es el siguiente:

Son necessarias seiscientas y cinquenta piedras blandas que a Real y medio cada una de toda costa de officiales y lo demas son 975 Reales.	975 Rs.
--	---------

Mas es menester de madera y tablas 850 Rs. con las puertas y ventanas.	850 —
--	-------

De cerraduras, clauazon, llaues y ventanas de celozia por donde passe el ayre de un cano a otro—340 Rs.	340 —
---	-------

Que todo ymporta 2 M. 165 Reales.	2 M. 165 Rs.	2 M. 165 Rs.
-----------------------------------	--------------	--------------

Ahorranse en cada un año 112 Rs.

Lo que mas se advierte que ymporta.

que ademas de ser muy necessarios los dichos Almagazenes se ahorrau de alquileres que se pagan en Mahon muchos dineros y soy de parescer que se hagan en ciertas casas de soldados que están en la muralla y no costara 900 Reales la costa y al seruicio de V. Mg.^d conuiene que arriba en la muralla donde esta la artillería y las casas de la municion de la poluora y otros pertrechos y municiones no aya casas de soldados porque suben de noche y de dia ellos y mugeres y mu-

Almagazenes para trigo
2 M. 165 Rs.

chachos y no conuiene estas son quatro o cinco casas que se pueden acomodar abaxo aunque esten un poco apretados y esto creo que le paresçera al Alcayde ansi.

Un porche para la maestrança de la fusteria y carpinteria

Ase de hazer un porche para la maestrança de la fusteria y carpinteria que es necessarissimo en este castillo para que las herramientas de los oficiales y la madera que se les entrega este guardado y debajo de llave y del coste que tendrá es el siguiente:

Porche para
maestrança
1 M. 205 Rs.

Ahorranse en
cada un año do-
cientos Rs.
200 Rs.

Son necessarias para el dicho porche seiscientas y cinquenta Piedras blandas y a Real y medio cada una de todo coste con oficiales materiales deste genero importará 975 Rs.

975 Rs.

De madera de la tierra y tablas tendrá de costa do-
cientos y treinta Reales.

230 Rs.

5 quinto Cap.^{to}

De clauazon para el dicho porche y de llaues y ce-
rraduras cinquenta y seis Rs.

1 M. 205 Rs.

Son todos mill y docientos y sesenta y vn Reales, con lo qual estava la madera segura y guardadas las herramientas y demás pertechos porque destar abierto sea seguido Muy gran daño a la Real hazienda de V. Mag.^d

La casa de la munición

6 sexto Cap.^o

A se de alargar la casa de munición tomando un aposento que esta junto a ella para que las armas esten bien acondicionadas y los demas pertechos. Porque adonde estan agora esta muy estrecho en que será necesario gastar trecientos cinquenta Reales de todos materiales y oficiales.

Casa de
munición
350 Rs.

Las cinquenta casas para soldados

La obra sera para toda la castillo haura diez años que se hizieron los porches de

vida y se ahorran cada un año 700 Rs. digo setecientos reales que se gastan en madera y oficiales de adereçar estas cosas.

700 Rs.

7 septimo cap.º

ellas de Madera y estos están gastados y cada dia se caen y visto por los pagamentos de la Maestrança del mismo que se hizieron los dichos porches se gastaron mas de cinco mill Reales y esto a seruido diez años y agora es necessario yr los haziendo otra vez además de que en este tiempo se an adereçado muchas veces y para obuiar estos gastos parece que es mejor haçerlo de buelta y boueda de Piedra blanda que auendo tanteado y mirado lo que podra costar cada uno destos porches de piedra materiales y oficiales hasta quedar en perfeccion son çiento y nueue Reales que todo ymporta cinco mill y quatro çientos y cinquenta Reales.

50 casas de soldados

5 M. 450 Rs.

Un molino de sangre

8 octavo capitulo.

A se de Hazer un molino de sangre que es necessario para moler el trigo porque no çonuiene yr fuera a molerlo y quatro que ay en el dicho castillo no son bastantes y la costa deste molino serán doçientos y setenta Reales.

Molino
270 Rs.

Tres rastrillos que sean de Hazer

9 noueno Cap.º

An se de hazer en el dicho castillo tres rastrillos que son muy necessarios, el uno en la primera puerta principal del Castillo y otro mas adelante catorce Pies como se quiere entrar a la puerta de la plaça de Armas y otro doce Pies mas adelante como se entra en la plaça de Armas que todos tres son en esta parte y no se ven el uno desde el otro Y es conforme a la traça de los Ingenieros y estos tres rastrillos que están por hazer tendrán el coste siguiente:

Son necessarios cien Maderos olmo robre o Alcornoque y lo mejor es olmo, costaran puestos en la Isla a onze Reales cada uno que son 1 M. 100 Reales.

1 M. 100 Rs.

Para Aforrar estos Rastrillos de fierro son necessarios cinquenta quintales que a treinta Reales el quintal Hazen mill y quinientos Reales.

1 M. 500 Rs.

De oficiales que han de labrar el fierro y asentarlo

A razon de catorse Reales Por quintal setecientos Reales. 700 Rs.

De carbón para labrar el dicho fierro cinquenta cargas a cinco Reales 250 Rs.

De oficiales de carpinteria que han de labrar la madera y haçer los dichos lastrillos y peones que les an de ayudar quinientos y ochenta Reales. 580 Rs.

Importa todo quatro mill y ciento y treinta Reales y conuiene que los dichos Rastrillos se hagan luego, porque este castillo esta muy mal sin ellos y no parece fortaleza en perfección Por faltarle estas cosas y otras en esta Relación declaradas y tambien por obuiar el Ingenio de portate que ussa el enemigo Arrimandolos a las puertas. 4 M. 130 Rs.

A se de traer de barcelona madera y clabaçon porque no lo Ay en la Isla.

La açeña del agua

10

Decimo cap.º

La açena del agua dulce que Ay en la Plaça del castillo ay orden de V. Mag.^d para hazer los cadufos de cobre y las cadenas de fierro y esto no se apuesto en execucion y conuiene ponerse por el mucho provecho que se seguira de gastos que se ahorraran en cada un año y el agua será mucho mejor y la açeña andará más limpia lo que no anda agora por ser los cadufos de madera y ligados con libantes de esparto y el coste que tendrá es el siguiente:

Cinquenta cadufos de cobre costará puestos en este castillo A onze Reales cada uno que son 550 Reales. 550 Rs.

A menester dos cadenas de fierro que a cinquenta braças que pesaran cinco quintales peso desta ysla de a doze onças la libra de labrar y hazer son quinientos Reales. 500 Rs.

A oficiales que lo an de poner en la açeña y dejarlo acabado en perfección nouenta y seis reales. 096 Rs.

Que todo importa mill y ciento y quarenta y seis Reales conque se ahorrarán tantos gastos y será gran sanidad para la gente que aqui sirue y obra para toda la vida y que no tendrá veinte Reales de gasto al Año lo que agora tiene veinte ducados y más. Açeña de agua duce 1 M. 146 Rs.

En 11 de Junio de 1596 por El consejo de guerra dió horden Su magd. para que se hiciesse en esia forma.

Escarpar los valuartes

Los materiales an de venir de barcelona y se ahorraran en cada un año do- cientos y trein- ta Rs. de costas 250 Rs.

Undecimo cap.º

An se de escarpar los quatro valuartes a su razon y niuel que por ser roca y peña su fundamento An quedado concauidades en ellos que pueden estar cin- quenta hombres picadolos sin poder ser ofendidos de los traueses ni cortinas y esto costara de oficiales que lo han de hazer mill trecientos y ochenta Rs.

escarpar valuartes 1 M. 380 Rs.

Cisterna en el fosso para la fabrica de la Poluora

12 Duodecimo cap.º

Ahorranse en cada un año 250 Rs. que se gastan de traer agua de las cis- ternas de maon. 250 Rs.

En el Fosso junto a los molinos de la Poluora se a de hazer una cisterna para la fabrica de la dicha pol- uora de hazerla y refinarla, y a de ser de quarenta pal- mos de largo y ancho en quadrado y treinta y dos pal- mos de fondo. Que el coste della de materiales piedra y oficiales será mill y ciento y setenta Reales. Aduir- tiendo que no se puede hazer pozo porque la agua ma- nantial es algo salobre, y traer el agua de maon de cisternas que ay alla, para refinar cient quintales de poluora o fabricarlos costará más de 250 Reales, y aqui con el aparejo que ay de salitre todos los veranos se harán ochenta o cient quintales de poluora es for- zosa y muy necessaria la dicha cisterna.

cisterna de agua 1 M. 170 Rs.

Obras que ay que hazer fuera del castillo que son muy necessarias

Sobre ensanchar el fosso

Decimotercio Cap.º 12

Lo primero: Paresse que en este castillo el fosso que se hizo por la parte de los quatro valuartes es muy angosto, y hauia deser mas ancho mucho conforme lo es por las cortinas / Que por la parte dellas tiene An- cho por lo bajo 84 Palmos y por lo alto 108 que es bastante y esto mismo haura de tener por los valuar- tes poco mas ó menos lo qual no tiene porque lo mas

Advierte que sobre esto sea escrito a su magd. otras veces y no se a tomado resolución.

Lo que se advierte sobre los prouechos que se sigue de ensanchar el fosso

ancho a la parte de abaxo ay 48 palmos y la de arriba 62. An quedado Angostissimos y de forma que con entenas de galeras pueden haçer puentes para entrar el castillo. Esto se a escrito a V. Mag.^d otras vezes y a mi me a paresçido hacerlo agora tambien por ver quanto jmporta para la fortificación desta fuerça que tiene tantos padastros que en muchos dellos le pueden plantar Artilleria y el Remedio que tiene es el del fosso Porque tractar de querer remediar la de los padrastos (como adelante yra declarado) con mucho dinero ni en mucho tiempo no se hará lo que jmporta es acudir a lo del fosso si V. Mag.^d quiere que quede este Castillo en la perfección que conviene. Lo que se a de ensanchar son 176 Palmos que tiene de ruedo cada valuarte por ambas partes y 72 de alto los 36 de peña uiva. El coste que esto tendrá sera conforme la quenta que se a hecho por menudo / settenta y dos mill Reales castellanos. Aduirtiendolo que con el pertrecho que se sacara del fosso se taparan los hoyos que ay desde el castillo a ntra. Sra. de la Rosa y no tapandose del dicho pertecho era forçoso (conforme a las traças y ordenes que Ay de su Mag.^d que esta en el cielo y de ingenieros romper peñas y sacar piedras de otras partes para tapar los dichos hoyos porque en ellos se puede alojar exercito muy grande; sin que del castillo se les pueda hazer daño y allende de romper las dichas peñas para henchir los dichos hoyos costará más de tres mill ducados y ensanchandose el dicho fosso del pertecho del se enchiran los hojos y vaçios dichos que estan en la parte de tierra, de los quales se puede hazer gran daño al Castillo y hauiendo de costar tanto el sacar pertrecho de otra parte para taparlos justo sera que se haga lo del ensanchar el fosso. Pues con tres mill y quinientos ducados mas de costa quedaran en perfección lo uno y lo otro y la fuerça mas fortificada y el enemigo que viniere contra ella no podra hechar puentes de madera para entrarla, como se a visto en nuestros tiempos y los passados que por esta falta se an tomado con mucha facilidad algunas fuerças y se tomo sanet Elmo de Malta y otras. Ademas de que esta fuerça es pequeña y lo primero que ha de procurar el enemigo es desencaualgar El artilleria y desen-

El fosso

72 M. 000 Rs.

Los daños que se siguen y el riesgo que tiene el Castillo no ensanchando el fosso.

caualgada y empeçados a batir los baluartes no se podrá pelear con ella porque no ay donde retirarla ni fortificarse arriba en baluartes ni murallas y esto hecho siendo el fosso angosto con gran facilidad sera ganada esta fuerça aunque haya mucha gente para su defensa y ensanchandose como se pide costara mucho mas traauajo al enemigo y se defendera mejor y podrá sustentarse muchos dias. Tambien entra en este gasto el allanarse el dicho fosso que esta barrancoso desigual y sucio y el limpiarse.

Padrastos que se han de quitar y hoyos que se an de tapar de la parte de la marina

Decimo quarto
Capitulo
14

De la parte de la mar se an de quitar algunas peñas que ay que unas con otras hazen gran cantidad de hoyos en los quales si viniese una Armada Poderosa podrá echar mas de diez mill hombres en tierra y alojarse orilla de la mar en los dichos hoyos y las mismas peñas les sirven de trincheras sin que del Castillo se las pueda offender con Artillería ni Arcabuzería y ansi ha muchos dias que se a tratado de quitarlo escamondando las dichas peñas que estan a la mar tapando los dichos hoyos y terraplenando de tierra y piedra. De forma que el castillo sea señor de todo y que no se pueda esconder nadie ni atrincherar. Esto se hauia empeçado a hazer y hauiendo tanteado lo que falta son 2 M. 700 canas poco mas o menos que a tres Reales por cana de sacar el pedreño son ocho mill y cient Reales de toda costa **8 M. 100 Rs.**

Ay horden de su Magd. para esto por el Real consejo de la guerra y pareceres de los Engenieroe

Es necessario sacar el Pertrecho destas peñas que se rompera con carros que a razon de seis carros por cana que es lo que se suele sacar son 16 M. 200 carros que a razon de seis dineros cada carro de llevar el dicho pertrecho a los hoyos donde es menester y es necessario son 3 M. 200 Rs.

3 M. 200 Rs.

De peones que serán menester para donde no podran acudir los carros **870 Rs.**

870 Rs.

An se de romper de la parte del mar a donde agora esta la fuente de agua y lavan las mugeres 800 canas de peñas donde tambien ay trozos y vacios en que se puede esconder gente que a la dicha razon de tres reales son 2 M. 400 Rs. 2 M. 400 Rs.

Es necessario 4 M. 800 carros que tendran de coste nueueçientos setenta y dos Rs. 972 Rs.

De peones tendra de costa treçientos y sesenta Reales. 360 Rs.

Importa todo quinze mill y noueçientos y veinte y dos Reales conque quedaran quitadas las dichas Peñas y tapados los dichos hoyos esta obra se va continuando porque (como se a dicho) ay orden de su Magd. para ello y es muy necessario hacerse. Padastros y hoyos 15 M. 922 Rs.

Las carnicerías

15
Decimo quinto
capit.º

Baxo a la marina se an de hazer las carnicerías para el castillo que no puede passar sin ellas porque dentro no pueden estar ni es razon que esten ni ay lugar para ello y es orden tambien de los ingenieros y el coste de las dichas carnicerías es el siguiente.

Son necesarios mill y quatrocientas piedras blandas que de todo coste dellas y oficiales estaran a real y medio cada una que son dos mill y cięnt Reales. 2 M. 100 Rs.

De madera, oficiales y clauazón 780 Reales. 780 Rs.

De puertas y llaues quarenta y seis Reales. 046 Rs.

Son dos mill noueçientos y veinte y seis reales y estas tambien se an de hazer luego porque se padesce mucho trabajo por estar sin ellas. Carnicerías 2 M. 926 Rs.

La fuente para lauar ropa

La fuente para lauar los panos se a de hazer bajo del castillo subjeta a la artilleria por que la que agora Ay esta en parte que puede estar mucha gente alojada

en ella sin que la Artillería la pueda ofender y así se a de çegar y tapar conforme a la orden dada por los Ingenieros y el coste que tendrá es el siguiente:

16
Cap.º dieziseis

An se de abrir 130 canas de piedra en la parte donde se a de haçer que a tres reales por cana son 390 Reales. 390 Rs.

An se de hazer cinquenta pilas de la misma piedra que se sacare para que en ellas lauen la ropa que cada una tendra de costa puesta y asentada dos reales y medio que son 125 Rs. 125 Rs.

De oficiales que an de haçer la dicha fuente y sacar el agua 480 Reales. 480 Rs.

De peones que han de trabajar y ayudar a los oficiales 180 Reales. 180 Rs.

Por manera que jimportan todos mill ciento setenta y cinco reales y esto es muy importante cosa hazerse Así porque la fuente que ay agora es muy dañosa y de fuerça se a de çegar como porque es fuerça que la aya en la parte donde esta traçada. Fuente para labar ropa fuera del castillo 1 M. 175 Rs.

Peñas y bajios que ay a la parte de Ntra Sra de la Rosa

En conformidad de lo que se advirtió en la partida de ensanchar el fosso.

17
Cap.º diez y siete
queste dinero se ahorra si se ensancha el foso y esto que dice la partida se a de haçer sacando pertrecho de otra parte porque Ay horden de su Magd. y parecer de los engenieros.

A la parte de tierra que esta a Ntra Sra de la rosa setecientos passos deste Castillo y por donde se le puede batir y tiene arremetida ay muchos hoyos y bajios que se an de tapar con piedra que se a de sacar ally junto y esto conforme a lo que se ha visto seran mas de quatro mill canas y el pertrecho sera necesario para sacar lo mas de veinte y quatro mill carros y de peones y otras costas que tendra de terraplenarse se gastaria gran suma de dinero que bien hecha la quenta importara treinta mill Reales antes mas que menos y el tapar estos hoyos y terraplenarlo de forma que la artilleria del castillo sea señora de todo es fuerça haçerlo conforme a las ordenes que ay de su Mag.^d y traça de los Ingenieros se an de tapar los dichos hoyos y si el fosso se ensancha como esta dicho el pertrecho del seruirá para esto y los mismos peones y carros que

no se saca en la
 margen el coste
 de esto por que
 se incluye en la
 partida de en-
 sanchar el fosso

hauian de trabajar en esto trabajaran en el fosso. Pues con esto bien mirado siendo (como es forçoso) el hacer esto importa mucho que se haga lo del fosso y con ello se cumplen dos faltas tan grandes que la una que es esta ya no se podia escusar y por tres mill y quinientos ducados más que importara todo bien sera que se haga la obra del fosso y esta.

Mas obras que hauia que hazer fuera del castillo para mas fortificación suya las quales son de grandissima costa y no mucho prouechosas y en que se hauia de gastar mucho tiempo.

Tiene este castillo a quinientos y cinquenta pasos del la cala de santc stevan que es de fondable y capaz para entrar bajeles pequeños y galeotas y bergantines y delante de la dicha cala a la parte del castillo ay padastros muchos de peña donde se puede esconder numero de gente y atrincherarse. Para atapar esta cala y çegarla y quitar los dichos Padaistros ouo orden de su Mag.^d y se empeço a hazer pero no huuo efecto aunque se gastaron muchos dineros en romper peñas y hechar el pertrecho en la dicha cala la qual tiene tan gran corriente que no fue ni puede ser de efecto el pertrecho que en ella se hecho ni hechare de aqui adelante aunque sea sin numero. Porque la dicha corriente lo saca y lo lleua todo y quando de proposito se tratara de çegar esta cala conuenia y hera necessario traer tres o quatro barcas grandes de a mill toneladas y ponerlas a la boca darlas barreno y luego terraplenarlas de mucha piedra Esto y no otra cosa podra ser de efecto el coste que tendra en esta forma es mucho pues los nauios costaran mucho dinero y el romper los padaistros an si mismo que se puede entender que sera en cantidad de mas de catorze mill ducados El qual gasto se puede escusar por ser mucho y que de presente no ay el aparejo necessario para ello.

Ay otro padastro que esta detras de ntra sra de la Rosa como se va a la villa de Mahon ochocientos y

14 M. ducados

cinquenta pasos del castillo a la parte de tierra y de tras de un valle muy hondo que se llama El poçete de sierra junto a la primera cala deste puerto que se dize cala pedrera en el qual valle se pueden alojar quatro mill hombres sin que del castillo puedan ser desalojados: si se huuiese de tapar este valle con piedra sacandola de las peñas y padastros que ay alrededor no se haria con catorce mill ducados y esto no es de mucho efecto para el daño que puede hazer al castillo porque passado el dicho valle y llegado al puerto do esta la hermita de ntra sra de la rosa tapandose y terraplenandose de los hoyos que se an de tapar y terraplenar con el pertrecho del fosso ensanchandose como esta dicho la Artilleria es señora de todo lo que ay hasta la dicha Hermita y lo descubrirá y el enemigo no podra salir del dicho valle acampar ni hazer trincheras porque el artilleria se lo defendera y puesto caso que quiera haçer trincheras a de ser con piedra lo qual sera agran daño y perjuicio suyo porque se le matara mucha gente y no seran de efecto las trincheras que de piedra hiziere puesto caso que no las podra traher de tierra porque la a de traher de lexos y es poca la que ay y la piedra no es a proposito para haçer las dichas trincheras y ansi no es de tanto efecto el terraplenar y tapar el dicho valle del poçete de sierra ni ay para que gastar dinero en ello sino en el foso.

Seis padastros que estan de parte de tierra a la cueua de llanos

De quanto efecto son los terraplenos que se an de haçer en la muralla declarado atras obviar el daño destes padastros.

A la parte de tierra del poniente a la cueua de llanos Ay diferentes padastros A 700 y 800 y mill passos del castillo que alguno de ellos son mas altos que el castillo y si los tres terraplenos que se hazen en las murallas no se hiziesen mucho mas podrian offender destes padastros al castillo a los que estuieren fortificados en dichos padastros pero los dichos terraplenos saluan mucho desto y son para defensa dello y puesto caso que se quieran quitar los dichos padastros que son seys en esto se gastaran mas de Nouenta mill ducados y no se hara en cinquenta años ni se podrá aca-

bar tan gran maquina Por esta parte es por donde a de tener el castillo la vateria y la arremetida y asi es de grandissima importancia lo del fosso y solo e querido aduertirlo para que se entienda que todo se ha mirado con buenos ojos y desseo de acertar en el servicio de V. Magd. y que todo lo que se ofresce que poder aduertir sobre cosas de esta fuerça va dicho y declarado en esta Relación que lo forçoso que se deue acabar y poner en ejecución es lo que primero se a dicho dentro y fuera del dicho castillo como va declarado para mas breuedad en el summario general siguiente

Summario general de esta Relación

	El coste de los quatro baluartes	28 M. 800 Rs.
	El de las quatro cortinas	11 M. 475
	Los tres bestiones terraplenados	06 M. 045
	Dos almacaenes para trigo	02 M. 165
	Un porche para la maestrança	01 M. 261
	Alargar la casa de Munición	00 M. 350
	Las cinquenta casas para soldados	05 M. 450
	Un molino de sangre para moler trigo	00 M. 270
Capo veinte 20	Los tres rastrillos para las puertas de el castillo	04 M. 130
	La açeña del agua dulce para beuer	01 M. 146
	Escarpar los quatro baluartes	01 M. 380
	Hacer cisterna en el fosso para haçer y refinar la Poluora	01 M. 170
	Importan las doze partidas de las obras que ay que hazer dentro del castillo sessenta y tres mill seisçientos quarenta y dos Reales	<u>63 M. 642 Rs.</u>
		72 M. 000 Rs.
Fuera del castillo	Ensanchar el fosso	
	Escamondar peñas y tapar hoyos y quitar padastros a la marina conforme a los ordenes de su Magd.	15 M. 922
	Haçer las carnicerias	02 M. 926
	La fuente para lauar la ropa	01 M. 175
	Importan las quatro partidas de obras que ay que hazer fuera del castillo nouenta y dos mill y veinte y tres Reales	<u>92 M. 023 Rs.</u>

Tapar la cala de santi steuan a seiscientos passos del castillo y quitar los padas- tros que ay ally catorce mill ducados	14 M. 000 Ducados
Quitar los padaistros que estan de tras de la Hermita de ntra sra de la Rosa y ta- par el valle del poçete de sierra	14 M. 000 Ducados
Quitar seis padaistros que estan de la par- te de tierra a la cueua de los llanos	90 M. 000 Ducados
Importan las tres partidas çiento y diez y ocho mil ducados	<u>118 M. 000 Ducados</u>

Lo que se aho-
rra en acauar la
fortificación

En acabar los quatro baluartes	M. 800 Rs.
En las cortinas	400
En los almagacenes	120
En el porche de la Maestrança	200
En las cinquenta casas de soldados	700
En la açena del agua	250
En la cisterna para refinar la poluora	250
Ahorranse mas cinco mill y setenta y dos Reales y medio que jmportan los sala- rios del notario de la procuración Real y del Procurador Real a razón de cua- tro reales al dia a cada uno y dos rea- les y medio al maestro mayor	5 M. 062 Rs. $\frac{1}{2}$
Ahorranse más 2 M. 700 Reales que se gastan en herramientas, picos, sierras, destrales, limas, cuñas y otros generos de herramientas que se gastan	2 M. 700 Rs.
Ahorranse mas mill y treçientos Reales que se consumen en gauetas, ciueras, pisones y otras cosas de Madera y en espuertas de esparto sogas y otros pertrechos	1 M. 300 Rs.
Importan las diez partidas de lo que se ahorra en cada un año treze mill y ciento y quarenta y dos Reales sin la causa principal que es acabarse la for- tificación	13 M. 142 Rs.

Summario liquido

21 Capitulo
veinte y un

	Obras dentro del castillo que son forçosas	Obras fuera que son forçosas y necessarias	Obras fuera que son costossimas y no forçosas	Lo que se ahorra en cada un año
Las obras forçosas de dentro del castillo jmpor- tan sesenta y tres mill se- ficientes quarenta y dos Reales	63 M. 642 Rs.	—	—	—
Las que son forçosas fuera del castillo con en- sachar el fosso nouenta y dos mill y veinte y tres Reales	—	92 M. 023 Rs.	—	—
Las de fuera del castillo que no son forçosas en- sachandose el fosso cien- to y diez y ocho mill du- cados	—	—	118 M. Ducados	—
Lo que se ahorra en ca- da un año demas de la causa principal que es acabar la fuerça treze mill y ciento y quarenta y dos Reales	—	—	—	13 M. 142 Rs.

No parece que Ay otra cosa que poder aduertir sobre la fortificación deste Castillo de San Phelippe de Mahon mas de lo contenido en esta relación Aduirtiendo que el dinero para esta fortificación esta situado en los ressiduos y rentas del Patrimonio Real de esta Isla de donde se agastado hasta agora. Pero la dicha fabrica çessara porque no Ay dinero para ella a causa de que la renta principal desta Isla es los diezmos del trigo y ceuada cuya mayor parte de tres años aca se ha tomado para el sustento de la Infanteria y como a ella no se le a pagado en estos tres años no an podido pagar los trigos y ansi los oficiales Reales no tienen dinero con que acudir a la fabrica y para que se acuda y se acabe es necessario embiar dinero para la Infanteria que con esto se prouee tambien la fabrica. Fecha en el castillo a veinte y nueve de Henero de Mil y seiscientos y dos años.

Franco Negrete

DOCUMENTO XIV

Euisto como V. Magd. manda las Relaciones del Gouvernador de la ysla de Menorca Don Cristoual de prado y del Vedor françisco Negrete sobre el castillo de San Phelipe del Puerto de Mahón y como uienen sin traça ninguna es dificultoso dar parecer con açertamiento sobre los particulares que en ellas se contienen todauia para obedecer a la orden digo que siendo el dicho puerto estremado de bueno, capaz, fundable y abrigado como me dizen que lo es y como esta frontera de Berberia y muy vecino de donde con razón se puede sospechar repentino acometimiento y de cuydado conuiene mucho hazerle el dicho castillo. Pudierase por lo que me an informado personas de credito y como lo dicen las dichas relaciones hauer escogido sitio mejor todauia pues esta hecho es necessario conseruarle con las tachas que se le oponen de padastros ojos y calas que se estan vezinos pues pretender con fuerças humanas contrastar con naturaleza en este genero de mejorar sitios imperfectos y desastrosos es negocio de miramiento y dar oreja a nouedades en proposito de fabrica, hecha no conuiene al Real seruicio de V. Mag.^d y de su Real hazienda y tanto mas en lo de este castillo que me dicen personas que le an uisto es muy bien fabricado y aunque pequeño no lo es tanto que no pase de treçientos pies de quadrado y los baluartes de ochenta pies de frente por cada parte y que dentro tiene muy buena plaça y alrededor della los alojamientos de los soldados bien compartidos con bouedas y obras de canteria como lo arguie también lo mucho que en el sea gastado pues dize el Vedor Negrete que passa hasta ahora de duzientos y treinta mill ducados.

Enlosar donde a de estar la artilleria empedrando la primero.

Presupuesto lo sobredicho yre respondienddo a las Relaciones por capitulos y primeramente en el primero y segundo donde dize que conuiene paimentar los quatro baluartes y quatro dezir aca enlosar de losas para façilizar el manejo de la artilleria que a de estar enlosos digo que es forçoso se haga la dicha obra que e uisto por experiencia el inconueniente que se causa teniendo la artilleria en el terraplano o enplanchados de tablones que demas de ser el gasto eçesiuo en conseruarlos podreciendose muy a menudo es dificultoso el manejar las piasas sobre ellas y sobre el terraplano mucho peor y por el contrario quando tienen las pieças el suelo bien

Al mtro ma-
yor de la forti-
ficación de
Mallorca que
se encomien-
de el cuydado
de enlosalla

enlosado es obra perpetua y con poca gente se gouierna qualquier grueso cañon y culebrina con que se haga el enlosado de la manera que lo e ordenado en diuersas partes, empedrando primero la plataforma de guijarros bien pisonados y sobre ello asentar las losas con su lecho de argamasa. Dizeme el maestro mayor de la fortificación de Mallorca que al presente se alla en esta corte que de la propia manera lo apuesto por obra en las plataformas que hizo en la fortificación de ybiça al qual siendo V. Mag.^d seruido se le podra encargar el cuidado destas pues estan tan vezino de Menorca que podra sin estorbo de la fortificación de Mallorca acudir a todo. Podriase para moderación del gasto enlosar solamente la porçion donde a de estar la artillería mas como los baluartes son chicos y las cortinas estrechas y el ahorro seria muy poco y la obra de pedaços mejor es enlosarlo todo pues se haze en tanto algun beneficio contra la humedad de los alojamientos.

Cavalleros

En el terçero capitulo propone el Veedor que se hagan unos tres caualleros mas altos que la muralla ueinte palmos con intento de desalojar el enemigo de unos sitios vaxos que dize no se descubren desde la muralla. Pareçe conforme a la Relacion que los pone en medio de las cortinas y cargados sobre el plomo de la muralla obra reprouada en las buenas fortificaciones modernas por muchos respetos que para escusar larga escritura no se apuntan y assi digo que se puede escusar este gasto o a lo menos aguardar la resolución hasta que embien de alla mayor claridad.

Magaçenes

Los magazenes que propone en el quarto capitulo son muy necessarios por las razones que en el se apuntan y si se pudiesen acomodar en los desuanes de los alojamientos creo sera mejor y de menos gasto y tambien los porches o cobertijo para la maestrança que el Veedor apunta en el quinto capitulo y la casa de munición y armeria se podran concertar en los dichos desuanes donde haura plaça y sol para limpiar las armas y adereçarlos y la fabrica estara casi hecha sin quitar de los alojamientos nada.

Las 50 casas
de los aloja-
mientos.

Dize en el setimo capitulo que conuiene reparar las cinquenta casas de los alojamientos de los soldados. Ame ynformado que las dichas casas son de boueda y fuera bien que el postrer suelo lo fuera aunque con todo esto no se escusa hazer sobre ellas el tejado pues las bouedas descubiertas siempre son humedas y enfermiças. Suelen hazer sobre

ellas un terrado de argamasa al qual si no se le diere mucha uertiente no dejara de penetrarle la humedad demás de que les conuiene a estas bouedas muy buenos estribos para sustentirlas porque de otra suerte se caen con breuedad y solo el gasto doblado y assi tengo por mejor sobre las mismas bouedas hazerse un tejado como por mi orden se a puesto por obra en diuersas partes.

El Molino

El Molino que dize el Veedor ser necesario y que los quatro que ay al presenten no vastan pues la costa es tan poca se podra hazer aunque estas maquinas en los castillos sino se exerçitan de continuo pierdense luego y por esto soy de parezer de que se hagan pocas y se reparen las que ay.

Los rastrillos

Los tres rastrillos conuiene sauer si son de caida porque para hazerlos assi es forçoso que aya en la propia muralla lugar que los recia y desde principio se aia fabricado las puertas con este intento porque de otra suerte seria dificultoso costoso y peligroso el acomodarlos demas de que vastara el uno solo a la puerta principal sin hazer tanto gasto y crecimiento de cuidados en conseruarlos y husar dellos a su tiempo y assi tengo por mejor hazer en lugar dellos unos rastrillos de maderos con sus puertas de abrir y çerrar por fuera de la muralla en la puente del fosso y algo apartados de la puerta para poder desde la muralla ofender quien se arrimare a ellos y estos son el hunico reparo contra los pe-tartes. Antonio Saura lleva orden para hazerlos en los puertos de la Ciudad de Mallorca y queda instruido de la manera que se hazen y con presupuesto que el aya de ser el executor de estos no me alargo en mas prolixa declaracion aduirtiendole que si en la puerta principal no hubiere puente leuada conuiene hazerla hazer pues es de los importantes particulares que conuienen en las fortaleças.

La azeña

Dize en el capitulo diez que conuiene la azeña que al presente ay en el Castillo con cadufos de madera y soga de esparto hazerlos de cobre y cadenas de hierro lo qual pareçerame muy bien en lugares donde ay maestrança y oficiales que se obliguen asustentarlos lo qual entiendo no ay alli y assi soy de opinion que no se haga este gasto y se sirua la azeña como hasta ahora se ha usado y por mejor tubiera hazer un gran alxiue como en otras fortaleças se acostumbra.

Escarpar los peñascos

En el honzeno capitulo dije que conuiene escarpar el peñasco debajo de la muralla porque ay lugares donde se pueden acubrir cinquenta hombres no me puedo persuadir que

sea cosa de momento pues quando se fue sacando el fosso conuenia cortar de manera el peñazco que no quedasen tales imperfecciones y pues dize el Veedor que con çien ducados es remedian todos estos inconuenientes se podran hazer o esperar a que vaia alli persona que entienda de fortificación y asista a la obra.

Cisterna

La çisterna en el fosso pareçe tambien se haga conforme lo apunta el Veedor pues el gasto es poco y creo que aun saldrá menos de lo que el dize, no haziendo mas de lo forçoso.

Ensancha el fosso.

Dize en el decimo tercio capitulo que conuiene ensanchar el fosso frontero de los baluartes y ygualarlo a como esta en el medio esto es imposible hazerse sin alteración de la buena correspondencia de los traueses desde los quales se a de descubrir y defender el argen del fosso dicho y pues la fuerça es chica pareçeme que los sesenta y dos palmos que tiene en lo alto es vastante anchura para la forma del castillo y soi de opinion se dexa de la manera que se halla escusando el gasto de siete mill ducados que el dize que costara la obra.

Oyos y valles

En el catorçeno capitulo dize que ay algunos oios o valles fuera del castillo que conuiene incluirlos y escamonarlos y que ay orden de Su Mag.^d para hazerlo y parecer de yngenieros conuenia mucho uer los dichos pareceres y la distancia precisa desde ellos al castillo y si no son de mucha importancia sera bien excusar tan excesiuo gasto pues si se quiere porfiar en allanarlos sera nunca acauar remitome en esto a la relación de los yngenieros y a lo que dixiere la persona que se embiare para que lo uea y embie su parecer.

Las carnicerías es muy jusfo se hagan y fuera del castillo en parte que no sea perjudicial a la fuerça y sea de fabrica muy sensilla y como el presidio es poco qualquier cauañuela vastara.

Tambien la fuente para lauar la ropa que apunta el Veedor en el 16 capitulo pues dize ay parecer de yngenieros para que se haga y el gasto es poco podrase hazer con que sea en parte oportuna al castillo y con el menor gasto posible.

Los padastros

Todos los padastros y vaxios que se significa en los capitulos 17, 18 y 19 soy de opinion que se pueden excusar assi por ser el gasto excesiuo y la obra inmortal como por ser muy distantes del castillo pues los mas vezinos dize que son a setecientos passos de donde es flaca la ofension que se puede hazer y resceuir y tambien me parece se puede excusar

el cegar la cala de sant esteuan pues entiendo que ay otras muchas ally cerca y no es capaz de nauios que para la ofension del castillo serian menester y la obra ser costosa y dudosa de efectuarse y lo mismo digo de los seis padastros que dize ay por la parte del poniente y a la cueua de llaños.

De manera que las obras forçosas y que no se pueden escusar conforme a mi parecer y a los precios que el Veedor dize no passaran de seis mill ducados arriba remitiendome en todo a mas cumpliida relacion y a los openiones de los yngenieros que dize el Veedor que ay y a la que embiare la persona que forzosamente se haura de embiar para ello y para que ordene la execucion de las dichas obras forçosas.

E uisto tambien la carta que sobre lo mismo escriue el Gouernador Don Cristhobal de prado el qual no tiene razon en decir que esta el castillo en perfecion y que es voluntario lo que en el se gastare antes digo que (demas de lo que arriba e apuntado conuenirle) es forçoso constituir al dicho castillo alguna asignacion para sus continuos reparos a lo menos de çien ducados al año como lo e propuesto siempre y es necessario en qualquier obra Real y porque dise mas que el presidio del castillo dicho es demasiado y que el de salsas que es mas grande y no tiene tanta guarnición digo que quando fuese como el dize no es comparacion aproposito pues el de las salsas no esta tan expuesto a repentino acometimiento ni esta puesto en ysla demas de que el mismo gouernador dize que ay en el de salsas çiento y treinta plaças y este de San Phelipe de Mahon no tiene sino ochenta y dos y dellas las quinze que no son de seruicio conforme a la relacion que embia el Veedor negrete que haziendo la quenta a una posta por cada baluarte y otra al querpo de guardia que son cinco se ocupan veinte soldados cada noche que a razón de tres días de huelga y una de guardia son ochenta soldados a lo menos sin los oficiales y los que no son de seruicio de manera que le conuendria a mi parecer çien plaças a lo menos ni se deue admitir la razon que alega de que en tiempo de rebate se pueden poner en el doçientos hombres de la ysla porque soldados no los ay en todo ella tantos y los que ay estan obligados a asistir en sus puestos de Ciudadela y otras partes y de la gente del pueblo no querran en semejante ocasion desamparar sus casas ni tampoco son de seruicio sustancial para la defençion del castillo.

E visto tambien la carta de la Villa de Ciudadela que

escriue a V. Mag.^d y me parece necessario al seruicio de V. Mag.^d y bien de aquel pueblo mirar por la seguridad dellos no tan solamente de mandar fortificar el pueblo mas aun asegurar el puerto de fornells desde el qual le a de uenir el mayor daño pues es harto vezino y muy capaz de qualquier gruessa armada y que quitado aquel amparo de vajeles no se atrebera enemigo acometerla como el año passado de 1600 lo apunte a V. Magd. y assi buelvo hazer aquerdo dello para parecerme muy conueniente hazer a la boca de aquel puerto una muy buena torre capaz de cinco o seis pieças de artilleria y treinta o quarenta soldados. Fecha en Valladolid a 28 de Mayo de 1602.

Tiburcio Spanoqui

Archivo de la Corona de Aragón. — Documentos procedentes de Simancas. Legajo 1579.

Cosme Parpal y Marqués,
Catedrático de la Universidad de Barcelona
y de la Real Academia de Buenas Letras

Resumen

por el Presidente del Ateneo D. ANTONIO VICTORY
en la sesión de apertura de curso

EXCMOS. SEÑORES.

SEÑORES:

AL inaugurar el décimo quinto curso del Ateneo, han de ser mis primeras palabras para hacer pública manifestación del agradecimiento de esta Sociedad hacia nuestro distinguido paisano el Catedrático de la Universidad de Barcelona Doctor D. Cosme Parpal y Marqués, por haberse dignado tomar a su cargo el discurso de apertura; lamentando que las circunstancias le hayan impedido leerlo en persona,

cuando se hallaba dispuesto a venir a Mahón, imponiéndose las molestias consiguientes.

El trabajo del señor Parpal, de indudable interés histórico para Menorca, es fruto de sus estudios y de sus investigaciones en los archivos de la Nación; estudios que ha efectuado expresamente para este acto, movido por su cariño a la tierra en que nació y a esta institución que considera honra de la misma.

El Sr. Parpal ha sentido una viva contrariedad al tener que desistir de su viaje, a causa principalmente de nuestro desdichado servicio de comunicaciones marítimas. Y hasta cuando quiso telegrafiar con tiempo para prevenirnos, se encontró con que no había comunicación telegráfica con Baleares o se prestaba con gran retraso. Me encarga haga presente a todos cuanto deplora no convivir con nosotros unas horas y que le tengamos siempre como adicto e incondicional compañero y amigo.

No hubiera sido el Doctor Parpal el primer Catedrático de la Universidad del Distrito que ocupaba esta tribuna. El hecho de que diferentes personalidades ilustres hayan venido de la Península con el indicado objeto, es una honra para el Ateneo y una de las muchas pruebas de consideración que de fuera recibimos y que nos compensan de no pocos sinsabores locales. De estas repetidas pruebas voy a citar algunas, todas muy recientes.

De Alemania, solicita nuestras publicaciones el Instituto Ibero-Americano de Hamburgo, que desarrolla una gran actividad y demuestra un grandísimo interés en cuanto se relaciona con el movimiento cultural y económico de nuestra patria y de la América española, prometiéndose ocuparse de nuestras obras en algunas de las varias revistas que publica. También nos las acaba de pedir la Biblioteca Municipal de Guayaquil. De Francia, nuestro entusiasta consocio el señor Contamine de Latour interesa diversos datos relativos a Menorca y a nuestras instituciones de cultura y económicas; el

mismo señor nos favorece continuamente con donativos de libros. Más de un periódico de América inserta o extracta artículos y conferencias de este Ateneo. Y aquí tengo una carta de un señor sacerdote que, en nombre de la señorita D.^a María Clapés Ferrer, socia de mérito de este centro, hoy novicia en un Convento de Tortosa, y de la que es tutor, nos ofrece, en concepto de donativo, buen número de volúmenes de la biblioteca de su difunto padre el teniente coronel de Infantería D. José Clapés Juan, que fué consocio nuestro distinguido. Nos ofrece también varios ejemplares, restos de ediciones, de algunos folletos que publicó el citado Sr. Clapés.

Me es grato poner esta noticia en conocimiento de los señores socios, para que puedan aprovecharse del generoso donativo.

Los hechos referidos y otros muchos que podría citar, deben servir de estímulo para que aquí se mantenga y avive el entusiasmo de los ateneístas, sin el cual la institución sería estéril. A todas las clases y personas que por ella se interesan y ayudan a su sostenimiento, moral y materialmente, reiteramos una vez más nuestro agradecimiento, y en especial a las entidades aquí representadas, que han honrado así este acto, con el que queda abierto el curso de 1919 a 1920.

Observatorio meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de noviembre de 1919

Décadas	BARÓMETRO, EN mm y a 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel. media	Tensión media en milímetros
1. ^a	753.7	0.39	758.0	9	746.2	5	14.5	5.7	22.0	5	5.7	5	16.3	69	—
2. ^a	760.0	0.51	772.5	18	748.1	14	12.3	6.1	19.8	15	6.7	17	13.1	70	—
3. ^a	756.4	0.24	764.8	23	748.0	26	13.4	5.9	17.7	24	8.8	22	8.9	78	—
Mes	756.7	0.38	772.5	9	746.2	5	13.4	6.0	22.0	5	5.7	3	16.3	73	—

Décadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE			Evaporación media en milímetros											
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FUERZA APROXIMADA				DIAS DE				Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día													
FRECUCENCIA DE LOS VIENTOS		DIAS DE				DIAS DE																			
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad				
1. ^a	1	2	2	»	1	1	2	1	9	1	»	»	4	3	3	3	»	»	»	»	1	2	53.7	45.4	26
2. ^a	»	1	1	»	1	2	3	2	9	»	»	5	3	2	2	2	»	»	»	»	1	1	16.3	»	26
3. ^a	1	3	1	»	1	2	1	1	8	2	»	3	4	3	2	2	»	»	»	»	»	»	13.3	»	23
Mes	2	6	4	»	3	5	6	4	26	3	1	»	12	10	8	7	»	»	»	»	2	3	83.3	45.4	25

Mauricio Hernández Ponseti.

Observatorio meteorológico de Mañón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de diciembre de 1918

Decadas	BARÓMETRO, EN mm y a 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETR			
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel ^a . media	Tensión media en milímetros	
1. ^a	762.6	0.8	770.5	4	752.1	8	18.4	11.0	6.1	16.7	2	2.0	9	14.7	74	—
2. ^a	761.3	0.4	769.7	19	757.7	12	12.0	11.6	5.1	15.9	13	4.8	11	11.1	78	—
3. ^a	761.7	0.2	765.1	27	757.2	31	7.9	12.0	6.2	16.4	25	7.3	27	9.1	80	—
Mes	761.9	0.4	770.5	4	752.1	8	18.4	11.6	5.8	16.7	2	2.0	9	14.7	78	—

Decadas	ANEMÓMETRO										Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros														
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS		FUERZA APROXIMADA		DÍAS DE																				
		N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad				
1. ^a	2	1	—	—	—	—	1	2	4	3	3	2	2	5	3	2	3	—	—	6	—	—	2	—	12.5	5.5	—
2. ^a	5	1	—	—	—	—	1	—	1	3	3	2	2	5	4	1	—	1	—	4	1	—	—	—	20	20	—
3. ^a	2	—	—	—	—	—	3	3	3	4	4	—	—	9	2	—	—	—	—	8	—	—	—	—	00	00	—
Mes	9	2	—	—	—	—	5	5	8	10	10	7	4	19	9	3	4	—	—	18	1	—	2	—	14.5	5.5	—

Mauricio Hernández Ponseti.

REVISTA DE MENORCA

Año XXIII.

(Quinta época)

TOMO XIV. — 1919

Índice alfabético, por autores, de las materias contenidas en este tomo.

	<u>Páginas</u>
A. V.—Bibliografía: <i>Ideas para la organización del servicio de aviación naval en España</i> , por D. Manuel O'Felan y Correoso	47
Ballester Llambías (Ramón).— <i>Los parafernales en Baleares</i> .	205
Ballester (Pedro).— <i>El contrato del trabajo</i>	93
——— Recurso de alzada redactado por el abogado consultor del Ayuntamiento y que el Municipio elevó al Gobierno protestando de la actitud del ramo de Guerra al apropiarse de unos terrenos contiguos a la Explanada.	128
——— <i>La sucesión ab-intestato en Baleares</i>	181
——— Bibliografía: <i>La situación jurídica de Cataluña y la publicación de los Apéndices al Código civil</i> por don Francisco de P. Maspons y <i>El dret foral y l' autonomia a Mallorca</i> por don Benito Pons y Fábregues	185
——— Bibliografía: <i>Producción, Aranceles y Puertos francos</i> por don Gabriel Mulet	187
——— <i>Pesca marítima.—Costums i tractes més usuals a Menorca</i>	225
B.— <i>La ópera italiana en Mahón</i>	190
Camps y Mercadal (Francesch).— <i>Folk-lore menorquí. De la Pagesía</i>	40, 74 90, 109, 169, 191, 216
Cotrina (José).— <i>El españolismo de Menorca en las obras de Ramis</i>	62
——— <i>Memoria leída en la declaración del establecimiento de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos</i>	153
——— <i>La fiesta de la Raza, en 1919.—El triunfo de la lengua</i>	281

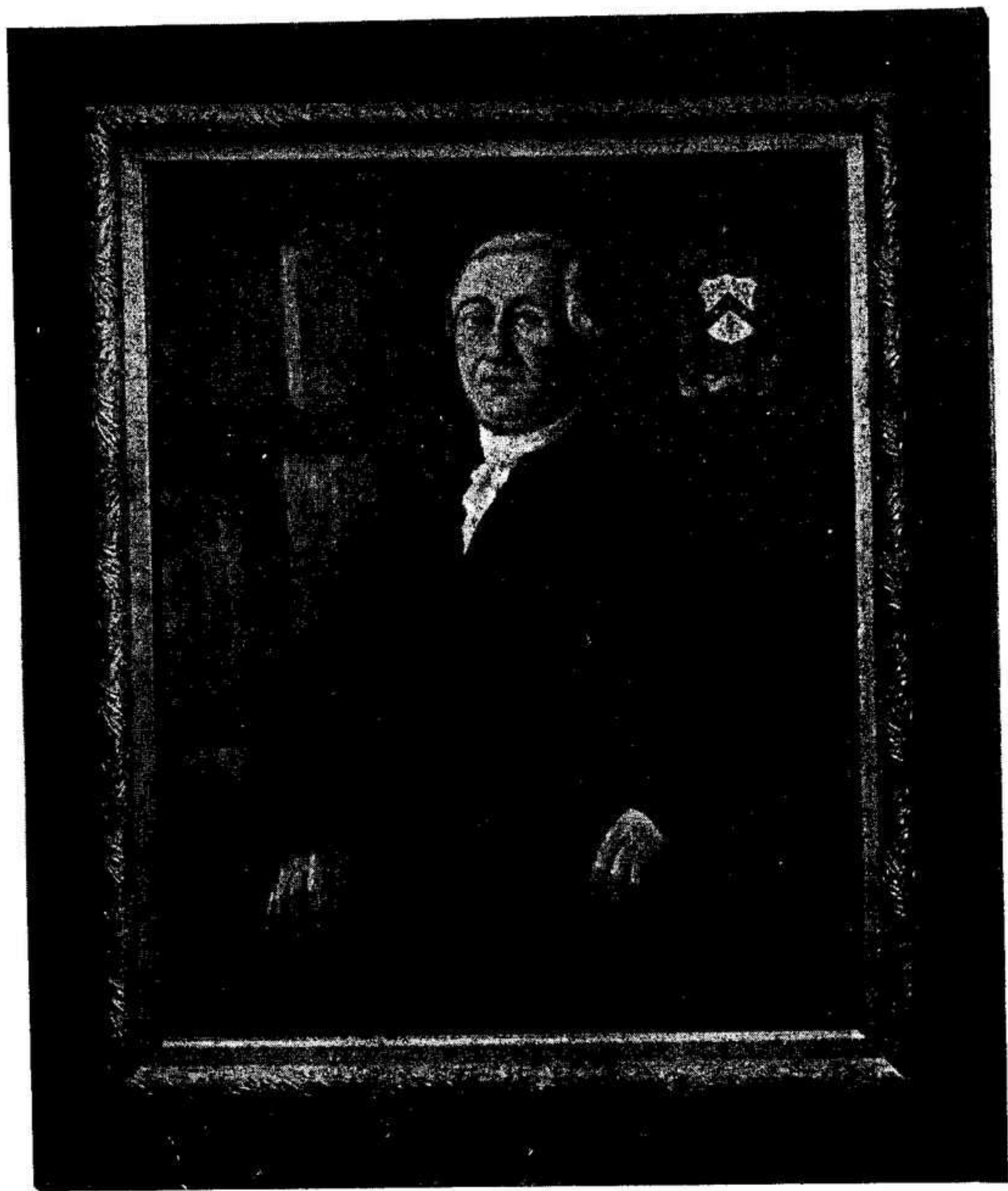
Mir Liambias (Antonio). — <i>Memoria reglamentaria leída en la Asamblea general de la Cámara Agrícola de Menorca celebrada en Mercadal el día 15 Junio de 1919</i>	149
Mir y Mir (Pedro). — <i>Palabras pronunciadas en la velada necrológica celebrada en honor del Dr. D. Juan Ramis y Ramis</i>	71
Parpai Marqués (Cosme). — <i>La construcción del Castillo de San Felipe (Discurso de apertura del curso académico del Ateneo de 1919 a 1920)</i>	289
Pons Sitges (Pedro). — <i>Discurso pronunciado en la declaración del establecimiento de la Sociedad Española de salvamento de náufragos</i>	160
Redacción (La). — <i>Bibliografía: Los fundamentos de la Bioquímica por el Dr. F. R. Carracido</i>	48
——— <i>Acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Mahón con motivo del primer centenario de la muerte del Dr. don Juan Ramis y Ramis</i>	72
——— <i>Bibliografía: El problema preocupant por José Roselló Ordines</i>	88
——— <i>El Concurso Hípico</i>	117
——— <i>Centenario de Quadrado</i>	120
——— <i>La explanada de Mahón</i>	123
——— <i>El Excmo. Sr. D. Juan Blas Sitges y Grifoll</i>	143
——— <i>(Sobre el ejemplar de la revista extraordinaria para conmemorar el Centenario de don José M.^a Quadrado)</i>	147
——— <i>La Sociedad de Salvamento de náufragos en Mahón</i>	151
——— <i>La Estación de Agricultura general</i>	201
——— <i>Bibliografía: El demonio de la vida de Edmundo Jaloux y Al revés de Huysmans</i>	215
——— <i>La Subcomisión de monumentos históricos y artísticos de Menorca</i>	189
Ruiz y Pablo (Ángel). — <i>Discurso pronunciado en los Juegos Florales de Barcelona</i>	177
——— <i>Recordances.—Jochs d' al-lots</i>	209
Sala vera (Francisco). — <i>Palabras pronunciadas en la declaración del establecimiento de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos</i>	163
Taltavull (Juan). — <i>Discurso pronunciado en la declaración del establecimiento de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos</i>	157

Victory (Antonio).— <i>La Base Naval de Mahón y las reformas militares en Menorca</i>	7
— <i>Apertura de la velada necrológica celebrada en honor del Doctor don Juan Ramis y Ramis</i>	49
— <i>Resumen de la sesión de apertura del Curso Académico del Ateneo, de 1919 a 1920</i>	372

GRABADOS

El Dr. don Juan Ramis y Ramis	49
Enseña menorquina (Modelo núm. 1)	77
Enseña menorquina (Modelo núm. 2)	77

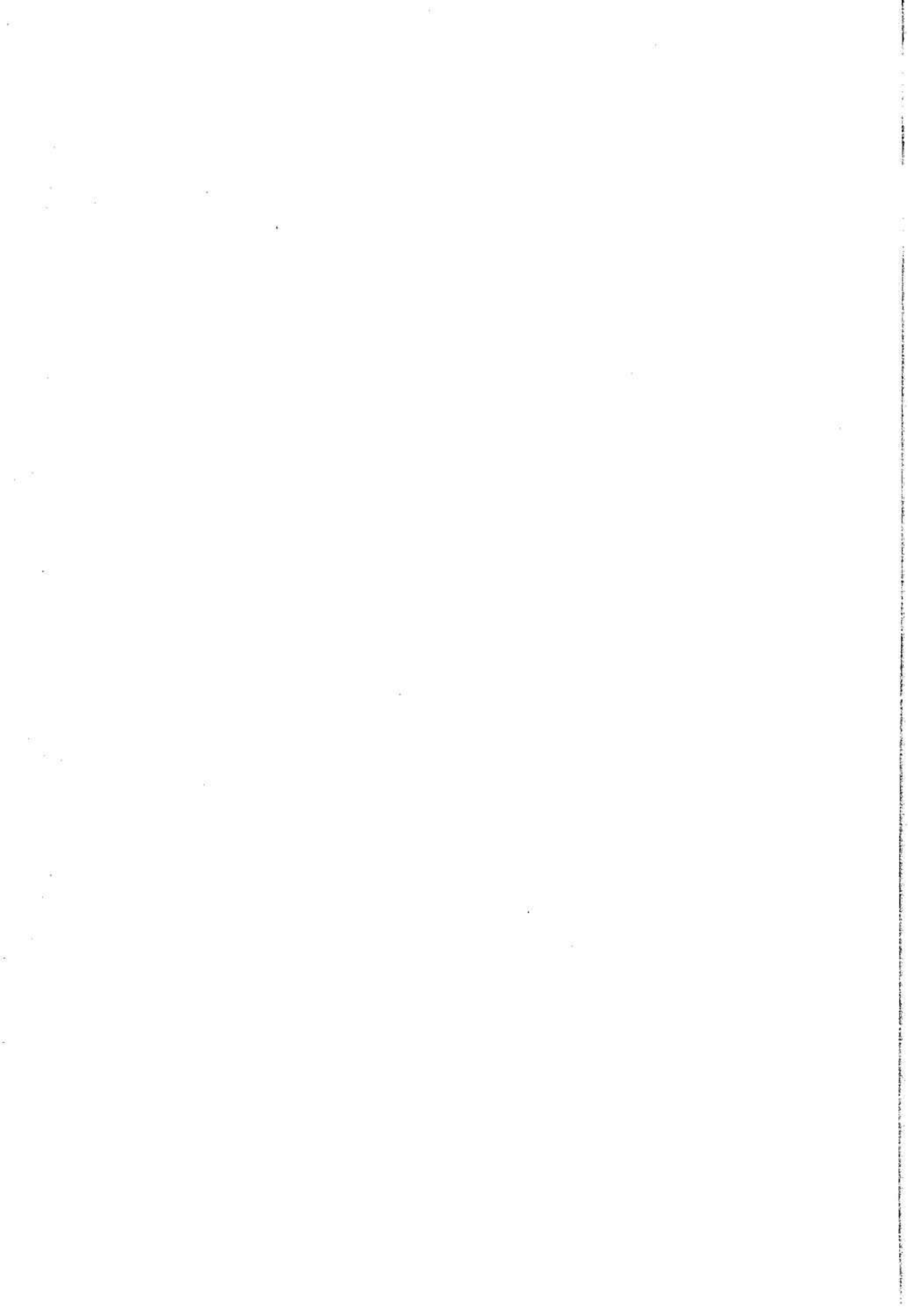




F. Hernández Sanz, pintó.

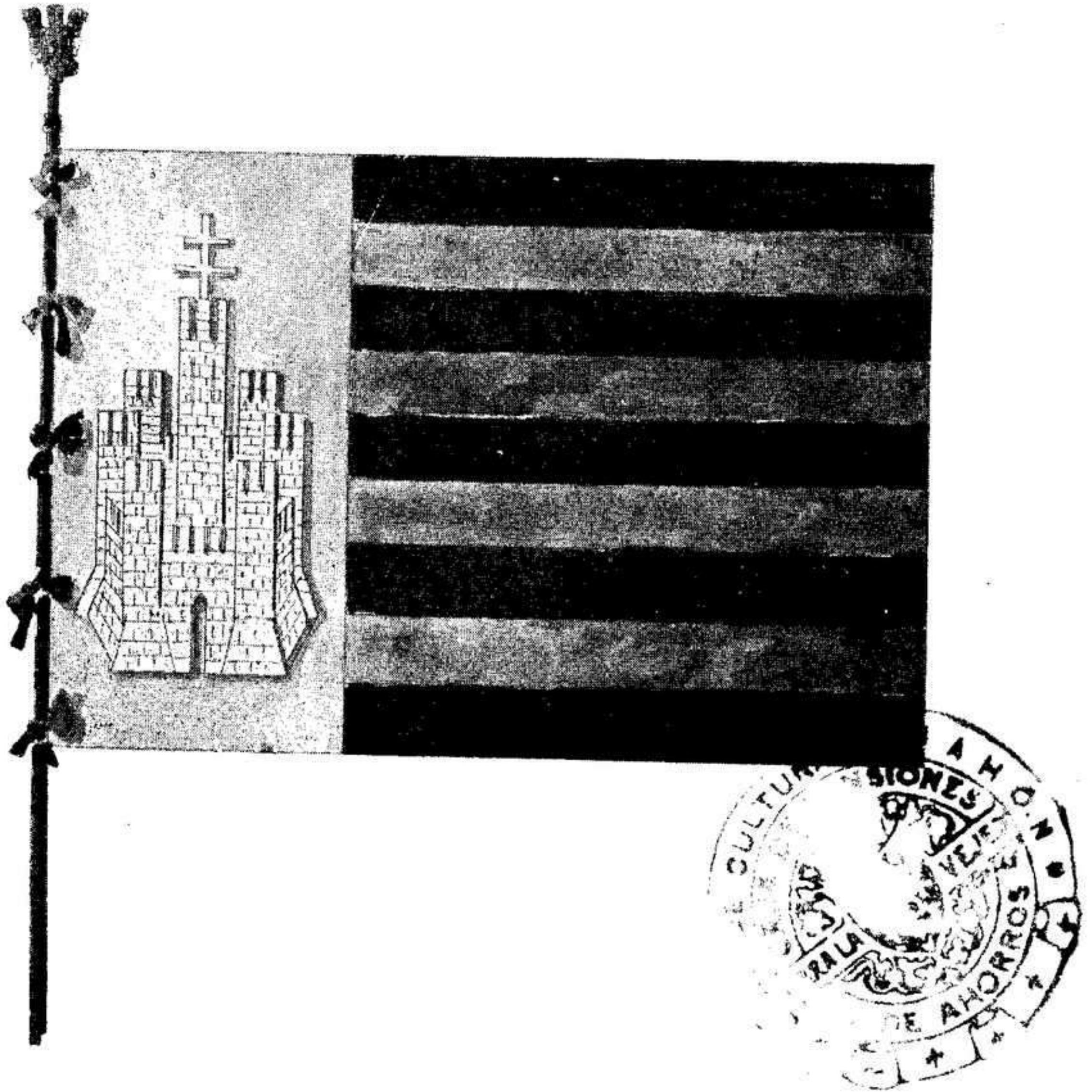
El Dr. D. Juan Ramis y Ramis

Retrato existente en la Galería de Menorquines Ilustres
del Excmo. Ayuntamiento de Mahón.

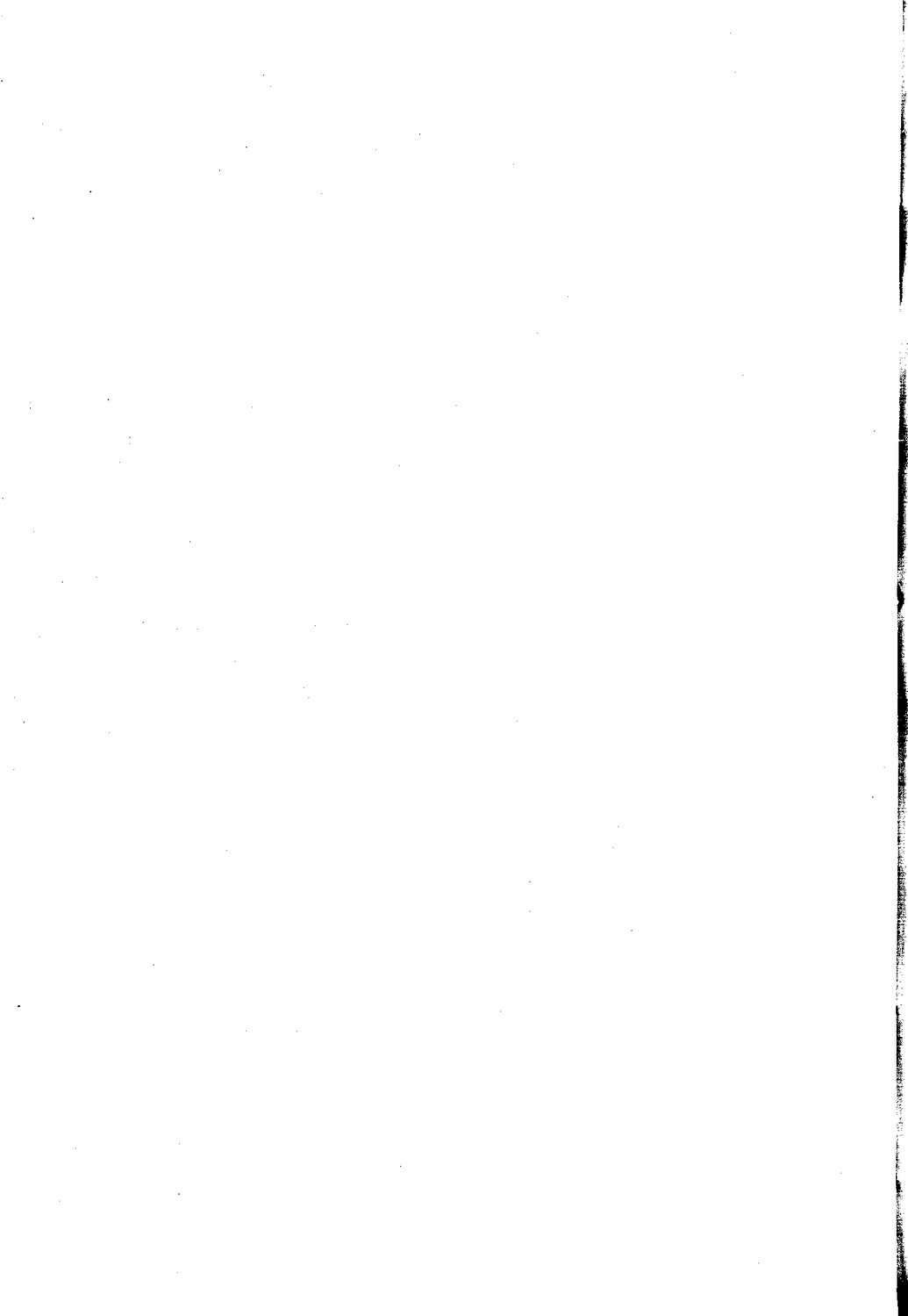


ENSEÑA MENORQUINA

(MODELO NÚM. 1)

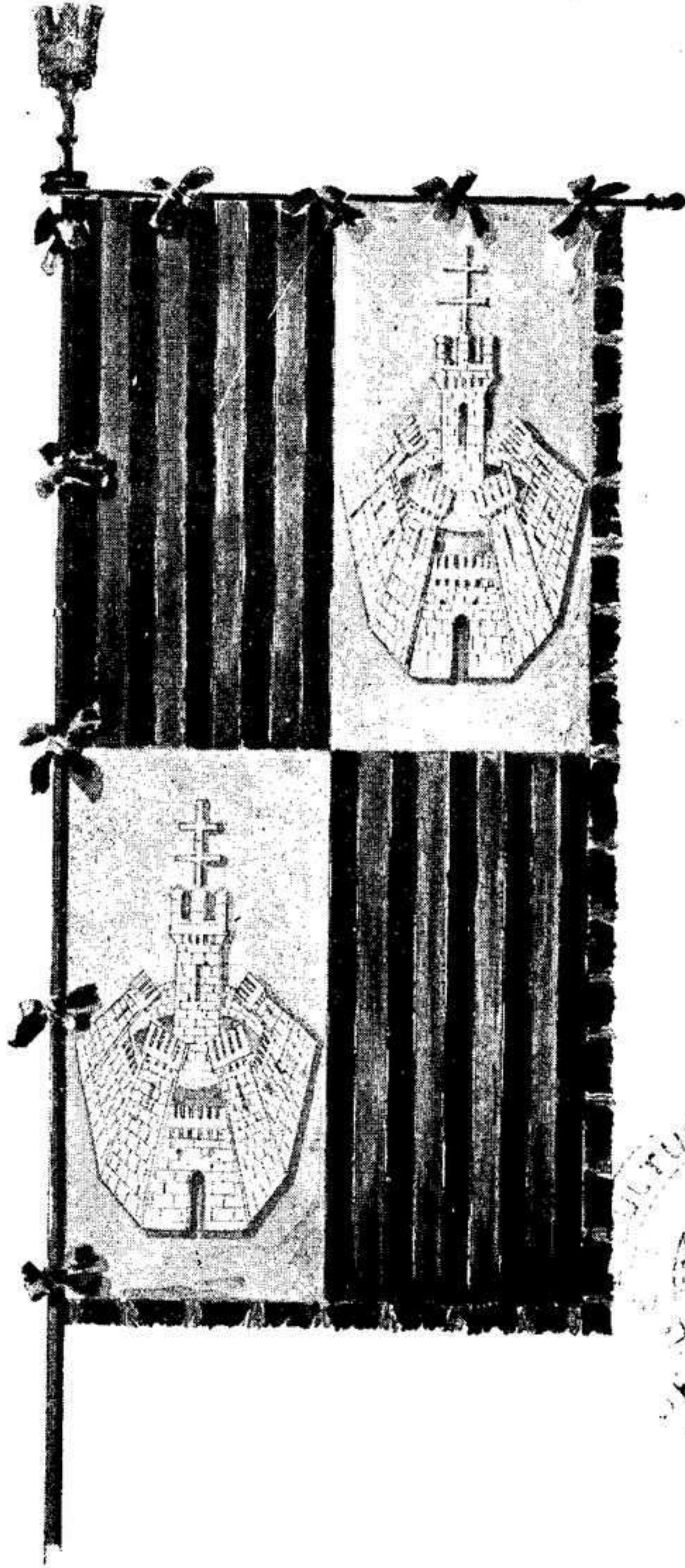


Proyecto del Cronista de la Universidad de Mahón,
don Francisco Hernández Sanz.



ENSEÑA MENORQUINA

(MODELO NÚM. 2)



Proyecto del Cronista de la Universidad de Mahón,
don Francisco Hernández Sanz.

